

$\frac{ \text{LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL TRES DE JUNIO DE DOS MIL} }{ \text{TRECE} }$

				8
EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0838/2013-I	Francisco Durón Ortíz	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	31-Mayo-13	Vista la certificación, se advierte que ha transcurrido el defimino concedido al actor mediante proverso de fecha 1 uno de abril de dos mil trece para que manifestará lo que a sus intereses conviniere respecto del pretendido cumplimiento a la medida cautelar, sin que le hubiere hecho; por tanto, se le tiene por predido su derecho para hacerlo. Por ora parte, en atención al oficio 664/2013 allegado por la autoriad demandada, se tiene que se ajusta a los lineamientos trazados en la medida cautelar y suspensión, en consecuencia se tienen por cumplidas las mismas. Cúmplase.
JA-0469/2012-I	Felipe Ramírez Corona y Otros.	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	31-Mayo-13	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio se tiene que la sentencia de Sala de fecha doce de marzo de dos mil doce, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando la categoría de cosa juzgada. Notifíquese personalmente.
JA-0700/2013-I	Ma. Teresa Garduño Delgado.	Ayuntamiento de Morelia, Micaoacán y autoridades.	31-Mayo-13	Visto el escrito de Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizabeth Chacón Pizano, apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretenden dar cumplimiento a la medida cautelar concedida mediante proveído de fecha primero de abril de dos mil trece Dése vista con el oficio de cuenta a la actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, reservándose esta Instructora de proveer respecto del pretendido cumplimiento a la medida cautelar, una vez el actor desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello. Notifíquese personalmente.

WOOMACON.

JA-0718/2013-I	José Manuel Martínez Pérez.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	31-Mayo-13	Visto el escrito de Edgar Issachar Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes y Elizal Chacón Pizano, apoderados jurídicos por Director General del Organismo Opere de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoad mediante el cual pretenden dar cumplimien la medida cautelar concedida media proveído de fecha primero de abril de mil trece Dése vista con el cicio de cua al actor para que dentro del érmino de días hábiles contados a partir del siguient en que surta efectos da notificación presente proveído, manifeste lo que a intereses convenga reservándose Instructora de prover respecto del pretencumplimiento a la medida cautelar, una ve actor desahogue da vista o fenezca el térro concedido para ello. Notifíquese personalmente.
JA-0235/2013-I	Amado Alejo Villagómez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	31-Mayo-13	En relación con el oficio 2188/2013-II, rem por el Macistrado Instructor de la Segu Ponencia, infórmese que se reconocio Alejandra Avelina Ramos Vargas, el cará de apoderada jurídica de Salvador A Michoent, en su carácter de Sindico Municipal del Ayuntamiento Morelia, Michoacán. Cúmplase.
JA-0397/2013-I	Hugo Antonio Godínez Medina	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	31-MAC/A 31-MAC/S (FGM(55)	En relación con el oficio 2190/2013-II, rem por el Magistrado Instructor de la Segu Ponencia, infórmese que se reconocio Alejandra Avelina Ramos Vargas, el cará de apoderada jurídica de Salvador A Mirabent, en su carácter de Sindico Munic y representante legal del Ayuntamiento Morelia, Michoacán. Cúmplase.
JA-0334/2013-I	Guadalupe Rosas Cordero	Ayuntamiento de Morelia, A Michoacáth	31-Mayo-13	En relación con el oficio 2159/2013-II, rem por el Magistrado Instructor de la Segu Ponencia, infórmese que se reconocio Alejandra Avelina Ramos Vargas, el cará de apoderada jurídica de Salvador A Mirabent, en su carácter de Sindico Munic y representante legal del Ayuntamiento Morelia, Michoacán. Cúmplase.
JA-0280/2013-I	Alejandro Flores Sedano Sedano Sedano Flores Sedano	autoridades. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	31-Mayo-13	En relación con el oficio 2167/2013-II, rem por el Magistrado Instructor de la Segu Ponencia, infórmese que se reconocio Alejandra Avelina Ramos Vargas, el cará de apoderada jurídica de Salvador A Mirabent, en su carácter de Sindico Munic y representante legal del Ayuntamiento Morelia, Michoacán. Cúmplase.
JA-0454/2013-I	Elfego Castro Sánchez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	31-Mayo-13	En relación con el oficio 2161/2013-II, rem por el Magistrado Instructor de la Segu Ponencia, infórmese que se reconocio Alejandra Avelina Ramos Vargas, el cará de apoderada jurídica de Salvador A Mirabent, en su carácter de Sindico Munic y representante legal del Ayuntamiento Morelia, Michoacán.

JA-0352/2013-I	Humberto Pérez Orozco	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	31-Mayo-13	En relación con el oficio 2171/2013-II, remitido por el Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia, infórmese que se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas, el carácter de apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Cúmplase.
JA-0427/2012-I	André Gabriel Andrade Vaca	Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública de Zitácuaro, Michoacán	31-Mayo-13	Pr recibido el oficio mediante el cual se informa de la demanda de amparo directo presentada ante esta autoridad responsable, por el Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán autoridades demandadas dentro del presente juicio JA-0427/2012-I en contra de la resolución dictada en el mismo; como lo solicita remítase el expediente de mérito para los efectos correspondientes.
JA-R-0018/2013-I	Recurrente: OOAPAS	Tercera ponencia	31-Mayo-13	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que en el juicio de origen se decreto el sobreseimiento del juicio por los actos impugnados y autoridades demandadas precisadas en la ampliación de demanda; por tamo gírese oficio a la tercera ponencia a fin de remita el auto que declare firme el citado proveído. Cúmplase.
JA-R-0020/2013-I	Recurrente: OOAPAS	Tercera ponencia	31-10-13 31-10-13 31-10-13	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, se advierte que en el juicio de origen se decreto el sobreseimiento del juicio por los actos impugnados y autoridades demandadas precisadas en la ampliación de demanda; por tanto gírese oficio a la tercera ponencia a fin de que remita el auto que declare firme el citado proveído. Cúmplase.
JA-0922/2013-I	Susana Monsalvo Valerdi	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillade y saneamiente de Moreta	31-Mayo-13	Se desecha de plano la demanda intentada. Notifíquese personalmente a la parte actora.
	SSF DOCUMENTO ES DE CARACE	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillade y saneamiente de Moretta		
PODOCOWADA FA				



$\frac{ \text{LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL} }{ \text{TRECE} }$

				8
EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0775/2013-I	Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Director de Transito de Zamora, Michoacán	3-junio-13	Se tiene que ha fedecido el término concedido a las autoridades demandadas Director Municipal de Policía y Transito de Zamora, Michoacán y elemento de transito adscrito a la citada dirección; en consecuencia se tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. Notifiquese a las autoridades demandadas mediante oficio y las subsecuentes por lista.
JA-0748/2013-I	Maximiliano Barragán Suarez	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán	3-junio-13	Se tiene que ha fenecido el término concedido a las eutoridades demandadas Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia y elemento de tensito adscrito a la citada dirección; en consecuencia se tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. Notifiquese a las autoridades demandadas mediante oficio y las subsecuentes por lista.
JA-0604/2013-I	Gerardo Olea Olascoaga	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	3-jugo-13 3-jugo-13	Dese vista a la parte actora con el pretendido cumplimiento a la medida cautelar efectuado por la autoridad demandada, para que dentro del termino de tres días manifieste lo que a su interés convenga. Notifíquese personalmente al actor.
JA-0712/2012-I	Carlos de Jesús Vázquez Arreola	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamient Rde Morelia Michogeán	3-junio-13	Dese vista a la parte actora con el pretendido cumplimiento a la medida cautelar efectuado por la autoridad demandada, para que dentro del termino de tres días manifieste lo que a su interés convenga. Notifíquese personalmente al actor.
JA-0568/2012-I	Martin Vargas Alvarado	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Cantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	3-junio-13	Dese vista a la parte actora con el pretendido cumplimiento a la medida cautelar efectuado por la autoridad demandada, para que dentro del termino de tres días manifieste lo que a su interés convenga. Notifíquese personalmente al actor.
JA-0178/2012-I	Jaime Zacapu Renden	Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán	3-junio-13	Téngase por recibido el oficio de cuenta así como el cuaderno de amparo 201/2013 en el que mediante ejecutoria de fecha veintiuno de mayo del presente año, la Justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa. Cúmplase.
JA-0766/2013-I	Joaquín Cisneros Valencia	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán	3-junio-13	Se tiene que ha fenecido el término concedido a las autoridades demandadas Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia y elemento de transito adscrito a la citada dirección; en consecuencia se tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. Notifíquese a las autoridades demandadas mediante oficio y las subsecuentes por lista.
JA-R-0052012-I	Recurrente: Director de la Policía Territorial del Estado de Michoacán		3-junio-13	Téngase por recibido el oficio mediante el cual se solicita remitir el presente recurso en virtud de la interposición de amparo por la parte actora dentro del juicio de origen; remítase el expediente para los efectos correspondientes. Cúmplase.

4 MCO.

				<u> </u>
JA-0358/2013-I	Teresa Valencia Ugalde	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se adverta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por prestuido el mismo; Cúmplase.
JA-0358/2013-I	Teresa Valencia Ugalde	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención al mismo infórmese, a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanto apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacan, autoridad demandada dentro del juicio asministrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0394/2013-I	Esmeralda Bernal Salinas	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Acantarillado y Saneamiento de Morelia, Wichoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-0286/2013-I	Lourdes Ayala Aparicio	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	NAOP WAS STANCES LEGALES EN	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-0286/2013-I	Lourdes Ayala Aparicio	Organismo Operador de Agua Potable, Alcanta illado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención al mismo infórmese, a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanto apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0385/2013-I	Ź	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-0385/2013-I	Maritza García Hinojosa	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y en atención al mismo infórmese, a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanto apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.

NOONNAOON AT

JA-0367/2013-I	María de Jesús Valencia González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Téngase por recibido el oficio de cuenta, y e atención al mismo infórmese, a la Segundo Ponencia de este Tribunal que se reconoció Alejandra Avelina Ramos Vargas en quan apoderada jurídica de Salvador Abud Miratent, su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntantiento o Morelia, Michoacán, autoridad demandad dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0367/2013-I	María de Jesús Valencia González	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha penecido el termir concedido al actor, para ampliar su demando respecto al hecho noveroso introducido en contestación de demanda del Director General dorganismo Operado de Agua Potable Alcantarillado y saneamiento de Morelis Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0268/2013-I	Israel Manríquez Guillen	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termir concedido al actor, para ampliar su demandrespecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General do Organismo Operador de Agua Potabla Acantarillado y Saneamiento de Moreli del Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0313/2013-I	Manuel Escutia Yépez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-y Junio-13 3-y Junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demando respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General dorganismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que le parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0451/2013-I	José Francisco Delgado Godínez	Organisme Operador de Agua Potable, Alcanta illado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termin concedido al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General dorganismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelis Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0451/2013-I	É	<i>&</i>	3-junio-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelin Téngase por recibido el oficio de cuenta, y e atención al mismo infórmese, a la Segund Ponencia de este Tribunal que se reconoció Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuant apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, esu carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandad dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0487/2003-I	José Francisco Delgado Godínez Luciana Raya Bustos	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termir concedido al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General d Organismo Operador de Agua Potabl Alcantarillado y Saneamiento de Moreli Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.

JA-0487/2013-I	Luciana Raya Bustos	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelin Téngase por recibido el oficio de cuenta, y atención al mismo infórmese, a la Segund Ponencia de este Tribunal que se reconoció Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuant apoderada jurídica de Salvador Abud Migabent, e su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento d Morelia, Michoacán, autoridad demandad dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0478/2013-I	Elizandro Torres Rocha	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termin concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que I parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0403/2013-I	María de Jesús Aguilera Calderón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termin concediro al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en l'contestación de demanda del Director General de Quanismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que le parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0403/2013-I	María de Jesús Aguilera Calderón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Téngase por recibido el oficio de cuenta, y el atención al mismo infórmese, a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanta apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, el su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandad dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0418/2013-I	Nereyda Ortiz Fierros	Sapeamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; el consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0418/2013-I	Nereyda Ortiz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Téngase por recibido el oficio de cuenta, y el atención al mismo infórmese, a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanta apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, el su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-04242013-I	Juan Miguel Pedraza Morales	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termine concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; el consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.

JA-0523/2013-I	Jesús Enrique Sánchez Cuellar	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demando respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se addierta que la parte actora hubiere ejercitado tanderecho; e consecuencia se le tiene por prevalido el mismo Cúmplase.
JA-0433/2013-I	Luis Manuel Castro Oseguera	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha penecido el termin concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho noversoso introducido en la contestación de demanda del Director General de Organismo Operada de Agua Potable Alcantarillado y saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0433/2013-I	Luis Manuel Castro Oseguera	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina. Téngase dor recibido el oficio de cuenta, y el atención al mismo infórmese, a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanta apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, el carácter de Sindico Municipal espresentante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0469/2013-I	Evelia Ma. Teresa Marín Bermúdez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sa actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; el consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0469/2013-I	Evelia Ma. Teresa Marín Bermúdez	Sancamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelina Téngase por recibido el oficio de cuenta, y el atención al mismo infórmese, a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanta apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, el su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0442/2013-I	Armando García Guitierrez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que su actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demando respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; el consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0442/2013-I	Armando García Gutiérrez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelin Téngase por recibido el oficio de cuenta, y e atención al mismo infórmese, a la Segund Ponencia de este Tribunal que se reconoció Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuant apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, e su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandad dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.

JA-0460/2013-I	Norma Raquel Vázquez Pérez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demando respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director Gereral do Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelis Michoacán, sin que de autos se adulerta que parte actora hubiere ejercitado tanderecho; e consecuencia se le tiene por precidido el mismo Cúmplase.
JA-0460/2013-I	Norma Raquel Vázquez Pérez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelin Téngase por recibido el oficio de cuenta, y e atención al mismo infórmese, a la Segund Ponencia de este Tributal que se reconoció Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuant apoderada jurídica de alvador Abud Mirabent, e su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michacán, autoridad demandad dentro del juicio edministrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0505/2013-I	Mario Alberto López Murillo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termir concediro al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General de Caranismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; el consecuencia se le tiene por precluido el misma Cúmplase.
JA-0505/2013-I	Mario Alberto López Murillo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Organismo Operador de Agua Potable,	Physipunio-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelin Téngase por recibido el oficio de cuenta, y e atención al mismo infórmese, a la Segund Ponencia de este Tribunal que se reconoció Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuant apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, e su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento d Morelia, Michoacán, autoridad demandad dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0496/2013-I	José Alfredo Alfaro Malagón	Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termin concedido al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General do Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que le parte actora hubiere ejercitado tal derecho; es consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que se
JA-0349/2013-I	José Quis Gutiériez Orta	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	actúa, se tiene que ha fenecido el termin concedido al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0250/2013-I	Alejandra Vázquez Heredia	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demando respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General do Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; es consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.

JA-0232/2013-I	Alejandro Castro Silva	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termiroconcedido al actor, para ampliar su demando respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director Gercaral do Organismo Operador de Agua Potablo Alcantarillado y Saneamiento de Moreli Michoacán, sin que de autos se admerta que parte actora hubiere ejercitado tat derecho; consecuencia se le tiene por preparación el mismo Cúmplase.
JA-0232/2013-I	Alejandro Castro Silva	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelir Téngase por recibido el oficio de cuenta, y e atención al mismo infórmese, a la Segund Ponencia de este Tributal que se reconoció Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuan apoderada jurídica de alvador Abud Mirabent, e su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandad dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0259/2013-I	Blanca María López Obregón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termir concediro al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General de Quanismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Moreli Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; es consecuencia se le tiene por precluido el mism Cúmplase.
JA-0295/2013-I	Ireri Fabiola Bedolla Barajas	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	MALOR WEST CANCES LEAGUES AND ADMINIOR 13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termir concedido al actor, para ampliar su demando respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General do Organismo Operador de Agua Potablo Alcantarillado y Saneamiento de Moreli Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; es consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0295/2013-I	Ireri Fabiola Bedolla Barajas	Organismo Operador de Agua Portable, Alcantarillado y Sansamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelir Téngase por recibido el oficio de cuenta, y e atención al mismo infórmese, a la Segund Ponencia de este Tribunal que se reconoció Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuan apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, e su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandad dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0514/2013-I	Julián María Castaneda	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termiconcedido al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General d Organismo Operador de Agua Potabl Alcantarillado y Saneamiento de Moreli Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mism Cúmplase.
JA-0322/2013-I	Norma Lilia León García	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termir concedido al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General d Organismo Operador de Agua Potabl Alcantarillado y Saneamiento de Moreli Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mism Cúmplase.

JA-0586/2013-I	Ma. Teresa Bartolo Bartolo	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demando respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director Gereral do Organismo Operador de Agua Potablo Alcantarillado y Saneamiento de Moreli Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tat derecho; e consecuencia se le tiene por prestido el mismo Cúmplase.
JA-0550/2013-I	Lorena Gutiérrez Alcaraz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expédiente en que sactúa, se tiene que ha denecido el termin concedido al actor, para ampliar su demando respecto al hecho noveroso introducido en contestación de demando del Director General de Organismo Operado de Agua Potable Alcantarillado y saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que le parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0541/2013-I	Ana Bertha Hernández Orozco	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termin concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; el consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0532/2013-I	Laura Isolda Estrada Cervantes	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-Junio-13 3-Junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que s actúa, se tiene que ha fenecido el termin concedido al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en l contestación de demanda del Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que l parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0241/2013-I	Jorge Luis Flores Chávez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcanta illado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que s actúa, se tiene que ha fenecido el termin concedido al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en l contestación de demanda del Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que l parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0241/2013-I	Jorge Luis Flores Chávez Imelda Soto Martínez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelin Téngase por recibido el oficio de cuenta, y e atención al mismo infórmese, a la Segund Ponencia de este Tribunal que se reconoció Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuant apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, e su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento d Morelia, Michoacán, autoridad demandad dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0559/2003-I	Imelda Soto Martínez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que s actúa, se tiene que ha fenecido el termin concedido al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.

				Š
JA-0676/2013-I	Olga Reséndiz Pantaleón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director Gereral del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se adulerta que la parte actora hubiere ejercitado tat derecho; en consecuencia se le tiene por precioido el mismo; Cúmplase.
JA-0658/2013-I	Ignacio Castillo Constantino	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha tenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novadoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operado de Agua Potable, Alcantarillado y aneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-0631/2013-I	Elena Guadalupe Mora Estrada	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Acantarillado y Saneamiento de Morelia, Vichoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-0649/2013-I	Sergio Torres Santos	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	A M A M A M A M A M A M A M A M A M A M	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-0613/2013-I	Enriqueta Duran López	Ayuntamietro de Moretra, Michoacán y diversas	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-0667/2013-I	Edel Pineda Lópes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-0667/2013-I	María Selen Ávila Rosas	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.

LA INFORMACIÓN.

				, A
JA-730/2013-I	María del Socorro Montañés Mondragón	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se admerta que la parte actora hubiere ejercitado tat derecho; en consecuencia se le tiene por prestuido el mismo; Cúmplase.
JA-721/2013-I	Manuel Agreda Mandujano	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha tenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novadoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operado de Agua Potable, Alcantarillado y aneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-757/2013-I	Nadia Goretti Núñez Guido	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, ACantarillado y Saneamiento de Morelia, Alichoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-703/2013-I	Rosa María Alemán Cruz	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	MASAMES (FERLES IN A) PANON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-736/2013-I	Alejandra Fuentes Morales	Organismo Operador de Rgua Potable Alcantaritado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-622/2013-I	Guadalupe Réyes Gómez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y otras.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-622/2013-I	Héctor Alonso Magaña Mora	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.

LA INFORMACIÓN F

JA-0331/2013-I	Héctor Alonso Magaña Mora	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelin Téngase por recibido el oficio de cuenta, y atención al mismo infórmese, a la Segura Ponencia de este Tribunal que se reconeció Alejandra Avelina Ramos Vargas en Quan apoderada jurídica de Salvador Abud Migabent, su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntatriento Morelia, Michoacán, autoridado demandad dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0340/2013-I	Carlos Eugenio Paredes Méndez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demando respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General o Organismo Operador de Agua Potab Alcantarillado y Saneamiento de Morel Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0376/2013-I	Adrián Silva Medina	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termir concediro al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General de Companismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Moreli Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0376/2013-I	Adrián Silva Medina	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-iunio-13	Visto el escrito y anexos de Alejandra Avelir Téngase por recibido el oficio de cuenta, y e atención al mismo infórmese, a la Segund Ponencia de este Tribunal que se reconoció Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuan apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, e su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento Morelia, Michoacán, autoridad demandad dentro del juicio administrativo en que se actúa. Cúmplase.
JA-0277/2013-I	Mario Ramírez Jiménez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Organismo Operador de Agua Potable,	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termir concedido al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General dorganismo Operador de Agua Potabl Alcantarillado y Saneamiento de Moreli Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; e consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.
JA-0223/2013-I	Hipólita Corona Rockiguez	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que ha fenecido el termir concedido al actor, para ampliar su demand respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General dorganismo Operador de Agua Potabl Alcantarillado y Saneamiento de Moreli Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; consecuencia se le tiene por precluido el mismo Cúmplase.

				Z
JA-439/2013-I	Carolina María Esther Rodríguez Ramírez.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuado por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Sancamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por canto se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-439/2013-I	Carolina María Esther Rodríguez Ramírez.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Téngase por recibido el oficio de cuenta, remitido por Magistrado Titular de la Segunda Ponercia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante de cual solicita se le informe si dentro del juicio administrativo se tiene reconocido el carácte de Alejandra Avelina Ramos Vargas, en cuanto representante del Ayuntamiento de Moreña, Michoacán Intrimese, mediante atento oficio a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanto apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Cúmplase.
JA-493/2013-I	Alicia Guerrero González	S	140h	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-529/2013-I	Alicia Guerrero González Salvador Arcos Rodríguez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

4 MrOp,

JA-310/2013-I	José Celso Macedonio Hilario.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda e relación al hecho novedoso introducida en la contestación de demanda efectuada por el contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Santamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos se advierta que la parte actora hubier ejercitado tal derecho, por canto se le tien por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-466/2013-I	Gonzalo Fernando Negrete Castañón	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en qui se actúa, se tiene que a la fecha feneció e término de cinco días concedido a la parti actora, para que ampliara su demanda e relación al hecho novedoso introducido en li contestación de demanda efectuada por el contestación de demanda efectuada por el Directo General del Organismo Operador di Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento di Moreira, Michoacánsin que de autos si advierta que la parte actora hubier ejercitado tal derecho, por tanto se le tien por precluído el mismo, en consecuencia, si hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-274/2013-I	Fabiola Corona Pedraza.	Ayuntamiento del S Municipio de O Morelia, Michoacárt	N 40	Visto el estado procesal del expediente en qui se actúa, se tiene que a la fecha feneció e término de cinco días concedido a la part actora, para que ampliara su demanda e relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador di Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento di Morelia, Michoacánsin que de autos si advierta que la parte actora hubier ejercitado tal derecho, por tanto se le tiem por precluído el mismo, en consecuencia, si hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-274/2013-I	Fabiola Corona Redraza.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Téngase por recibido el oficio de cuenta remitido por el Magistrado Titular de I Segunda Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado de Michoacár mediante el cual solicita se le informe si dentr del juicio administrativo se tiene reconocido carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanto representante del Ayuntamiento d Morelia, Michoacán Infórmese, mediante atento oficio a la Segund Ponencia de este Tribunal que se reconoció Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuant apoderada jurídica de Salvador Abud Miraben en su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento d Morelia, Michoacán.

JA-382/2013-I	Álvaro Escutia Guerrero	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda e relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuado por el contestación de demanda efectuado por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Sancamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos se advierta que la parte actora hubier ejercitado tal derecho, por canto se le tien por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-382/2013-I	Álvaro Escutia Guerrero	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Téngase por racibido el oficio de cuenta remitido por Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal de Justici. Administrativa del Estado de Michoacár mediante de cual solicita se le informe si dentr del juicio administrativo se tiene reconocido e carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanto representante del Ayuntamiento di Morelia, Michoacán Informese, mediante atento oficio a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanta apoderada jurídica de Salvador Abud Miraben en su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento di Morelia, Michoacán. Cúmplase.
JA-409/2013-I	Rodrigo Álvaro Huante Pineda		VA(OP WA(C)	se actúa, se tiene que a la fecha feneció e término de cinco días concedido a la part actora, para que ampliara su demanda e relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador dagua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos su advierta que la parte actora hubier ejercitado tal derecho, por tanto se le tien por precluído el mismo, en consecuencia, su hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-409/2013-I	Rodrigo Álvaro Huante Pineda	Ayuntamiento del Municipio del Municipio del Municipio del Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Cúmplase. Téngase por recibido el oficio de cuenta remitido por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado de Michoacár mediante el cual solicita se le informe si dentr del juicio administrativo se tiene reconocido e carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanto representante del Ayuntamiento di Morelia, Michoacán Infórmese, mediante atento oficio a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanta apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabenten su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento di Morelia, Michoacán.

JA-448/2013-I	Edith Sandin Olivares	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda e relación al hecho novedoso introducida en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos se advierta que la parte actora hubier ejercitado tal derecho, por canto se le tiem por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-448/2013-I	Edith Sandin Olivares	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Téngase por recibido el oficio de cuenta remitido por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado de Michoacár mediante de cual solicita se le informe si dentr del juicio administrativo se tiene reconocido e carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanto representante del Ayuntamiento di Moreia, Michoacán Informese, mediante atento oficio a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanta apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabenten su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento di Morelia, Michoacán. Cúmplase.
JA-457/2013-I	Evelia García Guzmán		VA(Or WA(C)	se actúa, se tiene que a la fecha feneció e término de cinco días concedido a la part actora, para que ampliara su demanda e relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador da Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento da Morelia, Michoacánsin que de autos su advierta que la parte actora hubier ejercitado tal derecho, por tanto se le tien por precluído el mismo, en consecuencia, su hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-457/2013-I	Everra García Guzmán	Ayuntamiento del Municipio del Municipio del Municipio del Municipio del Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Cúmplase. Téngase por recibido el oficio de cuenta remitido por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado de Michoacár mediante el cual solicita se le informe si dentr del juicio administrativo se tiene reconocido e carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanto representante del Ayuntamiento di Morelia, Michoacán Infórmese, mediante atento oficio a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanta apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabenten su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento di Morelia, Michoacán.

JA-400/2013-I	Elia Méndez Medina	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en qui se actúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la participatora, para que ampliara su demanda el relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuado por el Director General del Organismo Operador di Agua Potable Alcantarillado y Sandamiento di Morelia, Michoacánsin que de autos si advierta que la parte actora hubier ejercitado tal derecho, por canto se le tien por precluído el mismo, en consecuencia, si hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-400/2013-I	Elia Méndez Medina	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Téngase por recibido el oficio de cuentiremitido por Magistrado Titular de Segunda Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado de Michoacán mediante de cual solicita se le informe si denti del juicio administrativo se tiene reconocido carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán Intermese, mediante atento oficio a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanta apoderada jurídica de Salvador Abud Miraben en su carácter de Sindico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Cúmplase.
JA-232/2012-I	Hidrodesarrollos Nacionales S.A. de C.V.	Secretaría de	140k	certificada de la resolución de Sala de dat nueve de mayo de dos mil trece, dictada en lo autos del expediente JA-R-0038/2013-II interpuesto por Miguel Wilfrido Machado Arias autorizado de la parte actora Hidrodesarrollo Nacionales, Sociedad Anónima de Capita Variable, parte actora dentro del juicio, por tanto se ordena agregar constancia a cuaderno formado con motivo de linterposición del citado recurso.
JA-193/2013-I	Octavio Kojas Garoja.	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Cúmplase. Vista la certificación secretarial que antecedo se tiene que el término de quince días hábiles que se les concedió a las autoridades demandadas, para contestar la demandinstaurada en su contra, feneció sin que I hubieren hecho, en consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de fecha once de marzo del año e curso y se les tiene POR NO CONTESTAD LA DEMANDA. Notifíquese por oficio el presente acuerdo a Director General de Seguridad Ciudadan del Municipio de Morelia, Michoacán Roberto Guido Negrete, Policía Vial adscrita a la citada Dirección.

JA-265/2013-I	Rogelio Decelis Decelis	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Santamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos se advierta que la parte actora hubiero ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-337/2013-I	Carmen Mateo Alonso	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció e término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda er relación al necho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua totable Alcantarillado y Saneamiento de Moreira, Michoacánsin que de autos se asylerta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-373/2013-I	Hugo Medina Negrete	Ayuntamiento del S Municipio de Morelia, Michoacán	N 407	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció e término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-238/2013-I	Pedra Julio Velázoftez Medina	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció e término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda er relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-238/2013-I				Cúmplase.

JA-364/2013-I	Carlos López Méndez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la carte actora, para que ampliara su demanda el relación al hecho novedoso introducida en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Oserador de Agua Potable Alcantarillado y Sancamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos se advierta que la parte actora hubiero ejercitado tal derecho, por canto se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-319/2013-I	Abraham de Santiago Chacón	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció e término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda er relación a necho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Directo General del Organismo Operador de Agua otable Alcantarillado y Saneamiento de Moreia, Michoacánsin que de autos se activita que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-256/2013-I	Junior Javier García López.	Ayuntamiento del S Municipio de O Morelia, Michoacán	1 4 C	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció e término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda er relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por e Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-346/2013-I	Junior Javier García López. José Trujillo Avurto	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció e término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda er relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

JA-415/2013-I	Lucila Sánchez Álvarez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la particactora, para que ampliara su demanda el relación al hecho novedoso introducida en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Sancamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos su advierta que la parte actora hubiero ejercitado tal derecho, por canto se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-520/2013-I	Beatriz Adriana Heredia Sánchez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció e término de circo días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda el relación al necho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua, totable Alcantarillado y Saneamiento de Moreira, Michoacánsin que de autos se agrierta que la parte actora hubiero percuido el mismo, en consecuencia, se actora de la consecuencia, se actora de la consecuencia, se actora de la consecuencia.
JA-022/2013-I	Salvador Rangel del Río.	Zamora,	JAN JAN OV 3-junio-13	Visto el escrito del Encargado de Despacho de la Dirección Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la Sentencia de Saldictada con fecha nueve de abril de dos mitrece. Dese vista con el escrito y anexo al actor para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga. Notifíquese personalmente a la parte actora
JA-112/2013-I	Ramón Cervantes Guzmán y otros	Michoacán. Ayuntamiento de Huaniqueo de Morales, Michoacán y diversas autoridades.	3-junio-13	Visto el estado procesal que guarda e expediente en que se actúa y en atención a escrito y ratificación de cuenta, téngase a los actores manifestando que "nos desistimos de la demanda instaurada en contra de Ayuntamiento, Presidente Municipa Síndico Municipal y Director de Seguridas pública, todos del Municipio de Huanique de Morales, Michoacán" tal desistimiento de demanda es causal de sobreseimiento de juicio, por tanto, dése vista a las autoridades citadas para que dentro del 'termino de 3 tredicas hábiles manifiesten si están de acuerdo no con la solicitud del actor de sobreseer esti juicio. Notifíquese personalmente.

JA-577/2012-I	Eduardo Rubiño Mediano.	Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán y diversa autoridad.	3-junio-13	Visto el estado procesal que guarda expediente administrativo en que se actúa, se tiene que el término de tres días hábiles concedido a la parte actora Eduardo Rubiño Mediano, para que manifestara lo que a sus intereses conviniere respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia de sala de fecha 26 veintiséis de ebrero de 2013 dos mil trece, feneció sin que lo hubiere hecho, en consecuencia, se tiene por precluído su derecho, por tanto de declara cumplida la sentencia de Sala de fecha 26 veintiséis de febrero de 2013 dos mil trece, por lo que se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concludo.
JA-0625/2013-I	Sandra Yunuen Salgado Hernández	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	3-junio-13	Se tiene for recibido el oficio TJA/SGA/3672/13, y anexos, remitidos por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal se admite cotejo y se reserva proveer en cuanto al fondo de la solicitud planteada por Alejandra Avelina Ramos Vargas. Cúmplase.
JA-0625/2013-I	Sandra Yunuen Salgado Hernández	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas	3-junio-13	se tiene al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la demanda.
JA-355/2013-I	Jorge Alberto Torres Gaspar.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	O 3-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacánsin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

LA INCORDAS CONTROL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAPACTER MESAMENT



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL $$\operatorname{\overline{TRECE}}$$

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0172/2013-I	Carlos Moreno Mendoza	Director de Seguridad Pública y Transito del Estado	04-Junio-13	Se tienen por cumplidas la suspensión provisional y la medida cautelar. Cúmplase.
JA-0172/2013-I	Carlos Moreno Mendoza	Director de Seguridad Pública y Transito del Estado	04-Junio-13	Cítese a las Nartes a la audiencia de pruebas y alegatos a las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de junio de 20:13 dos mil trece. Se apercibe al actor que de no comparecer a la audiencia se le declarara confeso de las posiciones que resulten calificadas de legales. Notifiquese personalmente.
JA-0190/2013-I	José Antonio Zarate Manzo	Director de Policía y Transito de Zamora, Michoacán	04-Junio-13	Cosse a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos a las 14:00 catorce horas del día 27 ceintisiete de junio de 2013 dos mil trece. Notifíquese personalmente.
JA-0517/2013-I	Ignacio Navarro Nava	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	04-Junio-13	Infórmese a la Segunda Ponencia de este Tribunal que mediante auto de veintinueve de abril de dos mil trece, se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas, el carácter de apoderada de la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Cúmplase.
JA-0517/2013-I	lgnacio Navarro Nava	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado yo Saneamiento de Morelia, Michogran	V V V V V V V V V V V V V V V V V V V	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-0769/2013-I	Estela Sosa Colín	Ayunamiento de Moreila y diversa	04-Junio-13	Hágase la devolución de todos y cada uno de los documentos que se adjuntaron al escrito inicial de demanda Cúmplase.
JA-0343/2013-I	María Guadalupe Aguilera Cesa	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	04-Junio-13	Infórmese a la Tercera Ponencia de este Tribunal que mediante auto de veinte de mayo de dos mil trece, se tuvo al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por no contestada la demanda. Cúmplase.
JA-0307/2013-I	Aguilera Cesach	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	04-Junio-13	Infórmese a la Segunda Ponencia de este Tribunal que mediante auto de tres de mayo de dos mil trece, se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas, el carácter de apoderada de la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Cúmplase.
JA-0922/2013-I	\$	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán	04-Junio-13	Hágase la devolución de todos y cada uno de los documentos que se adjuntaron al escrito inicial de demanda Cúmplase.

44 MrOs.

JA-676/2012-I	Marco Antonio Santaana García	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	04-Junio-13	Visto el estado procesal que guardan los autos de presente expediente se tiene que mediante autos esta misma fecha se decreto la acumulación oficies al considerar que en los procesos JA-0676/2012-1 JAL-0080/2013-1, las partes son las mismas y lo actos impugnados son antecedentes o consecuencide lo que en ambos se impugna, por tanto se difier la audiencia señalada en el presente expediente reservándose esta Instructora de proveer respectedel señalamiento de una nueva decha para si desahogo. Notifíquese personalmente.
JAL-0044/2013-I	Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán (CIDEM).	Omero Valdovinos Mercado.	04-Junio-13	Visto el escrito de Marcos Figueroa Valdovinos mediante el cual informa que la afecha se encuentri registrada su cédula profesional en el Libro di Profesionales del Derecho y toda vez que la parti actora Directora General y Representante Lega del Centro de Investigación y Desarrollo de Estado de Michoacan, en su escrito inicial di demanda lo señalo en cuanto autorizado en término del primer párrafo del artículo 198 del Código di Justicia Administrativa del Estado de Michoacan di Ocampo, en reonsecuencia, se le reconoce ta carácteren atención a su petición, hágase la devolución a citado autorizado, de la copia cotejad del nombramiento expedido a favor de la Directoro General y Representante Legal del Centro de Investigación y Desarrollo del Estado di Michoacán, mismo que obra en autos, previ certificación y recibo que de su entrega obre el autos.
			(F)	En atención al oficio de turno número TJA/SGA/3673/13, visto el escrito de cuenta y
JA-0964/2013-I	Vianey Correa Pérez y Leticia Pérez Moreno	Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán	04-Junio-13	documentos anexos, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada por Vianey Correa Pérez y Leticia Pérez Moreno; por propio derecho y la segunda también en cuanto representante legal de Karla Sarahy, Jazmín y Alondra Leonor, todas de apellidos Correa Pérez; regístrese en el libro de gobierno de esta Instructora el expediente JA-0964/2013-I. requiérase a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su escrito inicial de demanda, exhibiendo los medios de convicción pertinentes para ello, bajo apercibimiento que de ser omisa al referido requerimiento, o bien, éste no su cumpla en sus términos, se tendrá presentada la demanda, en sus términosesta Instructora se reserva de proveer lo conducente respecto de la admisión de la demanda planteada, hasta en tanto la parte actora cumpla con los requerimientos efectuados o bien fenezca el término concedido para tal efecto. Notifíquese Personalmente.
JA-0103/2013-I	Diana Luisa 🛂	de Policía y Tránsito de	04-Junio-13	En esta fecha se celebro la audiencia de pruebas y alegatos.
JA-0076/2013-I	Alcauter Núñe	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y diversas autoridades	04-Junio-13	En esta fecha se celebro la audiencia de pruebas y alegatos.
JA-R-0031/2003-I	Recurrente: Francisco Javier Fajardo López	Tercera Ponencia	4-junio-13	Visto el estado procesal que guarda el presento recurso, se tiene que ha fenecido el término concedido a las partes para que manifestaran lo que a su interés conviniera, sin que lo hubieren hecho por tanto, se les tiene por precluido su derecho para hacerlo. Ahora toda vez que el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se ponen sus autos en estado de resolución. Cúmplase.

				<u> </u>
JA-0712/2013-I	Carlos de Jesús Vázquez Arreola	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	4-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado dal derecho; en consecuencia se le tiene por preciodo el mismo; Cúmplase.
JA-0568/2013-I	Martín Vargas Alvarado	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	4-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el ermino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la consestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarilledo y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se la tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-0604/2013-I	Gerardo Olea Olascoaga	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	4-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-0694/2013-I	María Maribel Alonso García	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	4-junio-13 4-junio-13	ctúa, se tiene que ha fenecido el termino concedido al actor, para ampliar su demanda respecto al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; en consecuencia se le tiene por precluido el mismo; Cúmplase.
JA-0784/2013-I	Irayda Yenny Gutiérrez Garduño	Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán	4-junio-13	Se tiene que ha fenecido el término concedido a las autoridades demandadas Director General de Seguridad Ciudadana de Morelia y elemento de transito adscrito a la citada dirección; en consecuencia se tiene POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. Notifíquese a las autoridades demandadas mediante oficio y las subsecuentes por lista.
JA-0784/2013-I	Irayda Yenny Gutiérrez Garduño	Director General de Seguridad Ciudadaps de Morelia, Michoacán	4-junio-13	Por los argumentos vertidos en el presente acuerdo; se tiene por cumplida la medida cautelar concedida mediante acuerdo de fecha tres de abril de dos mil trece. Cúmplase.
JA-0097/2013-I	Concepción Margarita Castañeda Cruz y Juan Ignacio Herrera Cruz	Director General de Seguridad Giudadana de Morelia, Michoacán	4-junio-13	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de Ley y se ordeno poner sus autos en estado de resolución.
LA INCOMUSCON PROPOCONY ON F.	THESTE DOCUMENTO ES DE CHORCE.			



MICHOVC	A N	1 Kilvi	IERA PONENCI	
	LISTA DE ACU	JERDOS PUBLICA	ADA EL SEIS DE	JUNIO DE DOS MIL TRECE
				(O)
EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-283/2013-I	Sandra Castillo Cervantes.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	5-junio-2013	Téngase por recibilo el oficio de cuenta, remitido por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual solicita se le informe si dentro del juicio administrativo se tiene reconocido el carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas, en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia Michoacán Infórmese, mediante atento oficio a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanto apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Cúmplase.
JA-502/2013-I	Karla Alejandra Rodríguez Domínguez.	Ayuntamiento del Municipio de		Téngase por recibido el oficio de cuenta, remitido por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual solicita se le informe si dentro del juicio administrativo se tiene reconocido el carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas, en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán Infórmese, mediante atento oficio a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanto apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Cúmplase.
JA-511/2013-I	Patricia Alcazar Rico	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	5-junio-2013	Téngase por recibido el oficio de cuenta, remitido por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual solicita se le informe si dentro del juicio administrativo se tiene reconocido el carácter de Alejandra Avelina Ramos Vargas, en cuanto representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán Infórmese, mediante atento oficio a la Segunda Ponencia de este Tribunal que se reconoció a Alejandra Avelina Ramos Vargas en cuanto apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Cúmplase.

JAL-041/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Luis Fernando Escobar Gutiérrez	5-junio-2013	Vista la certificación que antecede y el escrit de la autoridad actora, téngase dardo respuesta en tiempo al requerimiento para que señalara el domicilio donde debet se emplazado el demandado, toda vez que no el posible llevara acabo el emplazamiente, solicit que al respecto sean girados oficios a distinta autoridades a fin de que se sirvan informar en sus archivos tienen registrado algú domicilio del demandado, en consecuencia, sordena girar atentos oficios au instituto Federa Electoral, Comisión Federal de Electricidad Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Sancamiento de Morelia Michoacán, Registro publico de la Propieda en el Estado y Secretaría de Seguridad Públic del Estado, a fin de que se sirvan informar a la brevedad posible el domicilio que tenga registrado del demandado. Cúmplase.
JAL-026/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Ignacio Ochoa Espinoza.	5-junio-3013	Vista la certificación que antecede y el escrit de la autoridad actora, téngase dand respuesta en tiempo al requerimiento para qu señatara el domicilio donde debe se emplazado el demandado, toda vez que no el sible llevara acabo el emplazamiento, solicit que al respecto sean girados oficios a distinta autoridades a fin de que se sirvan informar en sus archivos tienen registrado algú domicilio del demandado, en consecuencia, sordena girar atentos oficios al Instituto Federa Electoral, Comisión Federal de Electricidado Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, Registro Público de la Propieda en el Estado, a fin de que se sirvan informar a l brevedad posible el domicilio que tenga registrado del demandado. Cúmplase.
JA-571/2013-I	Eduardo Shávez Álvarez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	5-junio-2013	Vista la certificación que antecede, el estado procesal del juicio administrativo en que sactúa y el escrito y anexos de cuenta, se tien a los apoderados jurídicos del Director Genera del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, cumpliendo con el requerimiento dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en dicho auto. En consecuencia, SE ADMITE a la autorida demandada la documental consistente e copia cotejada ante notario público de poder notarial de fecha 4 cuatro de marz de 2013 dos mil trece, que ante la fe de notario público número 138, con ejercicio e esta ciudad, expidió el ingeniero August Caire Arriaga, en su carácter de Directo General del Organismo Operador de Agu Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia en favor de Edgar Issachar del Rí Barajas, Yolanda, Salazar Agüero, María de los ángeles Mayoral Osnaya, David Escoba Huerta, Antonio Valencia Medina, Efraí Rosiles Reyes, Elizabeth, Chacón Pizano Liliana Sotelo Castañeda. Notifíquese personalmente.

JA-034/2013-I	María Guadalupe CH: Flores y/o María Guadalupe Chavarria Flores.	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cojumatlán de Regules, Michoacán.	5-junio-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase a la Presidente Municipal de Cojumatlán de Regules, Michoacán, dando respuesta a requerimiento efectuado señalando como domicilio para recibir notificaciones el visicado en la calle Guerrero número 164 de la colonia centro en la ciudad de Sahuayo, Michoacán, a fin de que le sea notificado el día chora para e desahogo de la prueba de inspección admitida a la autoridad demandada. Ahora, vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del presente judo, se advierte que feneció el término consedido a la parte actora para que señalara comicilio en la ciudad de Sahuayo, Michoacán, en tal virtud se le hace efectivo el apercomiento decretado y se le tiene por precludo su derecho para hacerlo consecuentemente, hágase saber a la parte actora que de hora y fecha en que se llevará a cabo el tiesahogo de dicha probanza, se les notificará por lista autorizada publicada de en los estrados del juzgado exhortado. Gírese atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito del consecuentemento de las labores de este Tribunal, se lleve a cabo el desahogo de la prueba de Inspección admitida a la autoridad demandada Presidente Municipal de Cojumatlán de Regules, Michoacán suplicándoles a la autoridad exhortada que una vez diligenciado el exhorto, la devuelva a la Primera Ponencia de este órgano jurisdiccional. Notifíquese personalmente.
JA-814/2013-I	Omar Florian Sánchez	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacány diversate autoridades.	5-junio-2013	Téngase por recibido el oficio mediante el cua se remite el expediente con resolución de Sala de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, as como sus constancias de notificación. Cúmplase.
JA-814/2013-I	Omar Florian Sánchez Sánchez Sy Moisés Boutelspacher	Director General E Seguridad Siudadana del Municipio de	5-junio-2013	Visto el escrito presentado por el Directo General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la Sentencia de Sala. Dése vista con el ocurso y anexo de cuenta a actor Omar Florián Sánchez, para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga. Notifíquese personalmente.
JA-706/2013-I	Huizar	Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	5-junio-2013	Téngase por recibido el oficio mediante el cua se remite el expediente con resolución de Sala de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, as como sus constancias de notificación. Cúmplase.
JA-634/2002-I	Ricardo Venegas Corona	Director General de Tránsito y Vialidad de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	5-junio-2013	Téngase por recibido el oficio mediante el cua se remite el expediente con resolución de Sala de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, as como sus constancias de notificación. Cúmplase.

JA-634/2012-I	Ricardo Venegas Corona	Director General de Tránsito y Vialidad de Morelia, Michoacán y diversa autoridad	5-junio-2013	Visto el escrito presentado por el Director General de Seguridad Ciudadana Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la Sentencia de Sala. Dése vista con el ocurso y anexo de cuenta al actor Ricardo Venegas Corona, poara que dentro del término de tres dias hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga. Notifíquese personalmente
JA-957/2013-I	Ana YazmínSamaguey Chávez	Dirección Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán y diversas autoridades	5-junio-2013	Se admite la demanda en la vía ordinaria administrativa, en consecuencia empláceseSE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISINALSE CONCEDE A MEDIDA CAUTELAR CON EFECTOS INMEDIATOS Notifíquese personalmente.
JA-748/2013-I	Maximiliano Barragán Suárez.	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	5-junio-2013	Se advierte que ha trascurrido el término concedido fiediante proveído de fecha 11 once de abril de 2013 dos mil trece a la parte actora para que manifestara lo que a sus intereses convisiera respecto del pretendido cumplimiento a la medida cautelar por parte del Director General de Seguridad Ciudadana d'unicipal de Morelia, Michoacán, sin que lo hubiere hecho, por tanto, se le tiene por precluído su derecho para hacerlo, en consecuencia, se tiene por cumplida la misma. Cúmplase.
JA-562/2013-I	Carlos Pérez Velázquez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Microacán y diversas Autoridades	5-junio-2013	Vista la certificación que antecede, el estado procesal del juicio administrativo en que se actúa y el escrito y anexos de cuenta, se tiene a los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en dicho auto. En consecuencia, SE ADMITE a la autoridad demandada la documental consistente en copia cotejada ante notario público del poder notarial de fecha 4 cuatro de marzo de 2013 dos mil trece, que ante la fe del notario público número 138, con ejercicio en esta ciudad, expidió el ingeniero Augusto Caire Arriaga, en su carácter de Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia en favor de Edgar Issachar del Río Barajas, Yolanda, Salazar Agüero, María de los ángeles Mayoral Osnaya, David Escobar Huerta, Antonio Valencia Medina, Efraín Rosiles Reyes, Elizabeth, Chacón Pizano y Liliana Sotelo Castañeda. Notifíquese personalmente.

A MY ONNACIO

[Vista la certificación que antecede, el estado
	JA-535/2013-I	Reynaldo Reyes Salgado	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	5-junio-2013	procesal del juicio administrativo en que se actúa y el escrito y anexos de cuenta, se tiene a los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua entable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, cumpliendo con el rectrerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en dicho auto. En consecuencia, SE ADMITE a la autoridad demandada la documenta consistente en copia cotejada ante notario público del poder notarial de fecta 4 cuatro de marzo de 2013 dos mil trese, que ante la fe del notario público número 138, con ejercicio en esta ciudad, expidió el ingeniero Augusto Caire Arriaga, en su carácter de Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia en favor de Edgar Issachar del Río Barajas, Valanda, Salazar Agüero, María de los ángeles Mayoral Osnaya, David Escobar Huerta Antonio Valencia Medina, Efraín Rosiles Reyes, Elizabeth, Chacón Pizano y Liliara Sotelo Castañeda.
	JA-553/2013-I	Alejandra de Jesús Olvera Ramírez.	Ayuntamiento del 3 Municipio de 0 Morelia, 1 Michoacán 7 diversas autoridades	5-junio-2013	Vista la certificación que antecede, el estado procesal del juicio administrativo en que se actúa y el escrito y anexos de cuenta, se tiene a los apoderados jurídicos del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento, dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en dicho auto. En consecuencia, SE ADMITE a la autoridad demandada la documental consistente en copia cotejada ante notario público del poder notarial de fecha 4 cuatro de marzo de 2013 dos mil trece, que ante la fe del notario público número 138, con ejercicio en esta ciudad, expidió el ingeniero Augusto Caire Arriaga, en su carácter de Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia en favor de Edgar Issachar del Río Barajas, Yolanda, Salazar Agüero, María de los ángeles Mayoral Osnaya, David Escobar Huerta, Antonio Valencia Medina, Efraín Rosiles Reyes, Elizabeth, Chacón Pizano y Liliana Sotelo Castañeda. Notifíquese personalmente.
74 %	WCORUACON OROORCONAOA EA	Alejandra de Jesús Olvera Ramírez.			

Liliara Sotelo Castañeda. Notifíquese personalmente.	del R María d Escob Efra Pizano
JA-301/2013-I Guadalupe Sucedo Tapia. Ayuntamiento del Municipio de Morella, Michoacán y autoridades diversas. JA-301/2013-I Guadalupe Sucedo Tapia. Ayuntamiento del Municipio de Morella, Michoacán y autoridades diversas. Guadalupe Sucedo Tapia. Ayuntamiento del Municipio de Morella, Michoacán y autoridades diversas. Guadalupe Sucedo Tapia. Ayuntamiento del Municipio de Morella, Michoacán y autoridades diversas. Guadalupe Sucedo Tapia. Ayuntamiento del Municipio de Morella, Michoacán y autoridades diversas. Guadalupe Sucedo Tapia. Ayuntamiento del Municipio de Morella, Michoacán y autoridades diversas. Guadalupe Sucedo Tapia. Ayuntamiento del Municipio de Morella, Michoacán y autoridades diversas. Guadalupe Sucedo Tapia. Ayuntamiento del Municipio de Morella, Michoacán y autoridades de sela Tribunal que se recolo de la Caligandra Avelarian Ramos vargas en apoderada jurídica do Salvador Abud Micro es este Tribunal que se recolo de la Caligandra Avelaria Ramos vargas en apoderada jurídica do Salvador Abud Micro esta este Tabunal que se recolo de la Caligandra Avelaria Ramos vargas en apoderada jurídica do Salvador Abud Micro esta este Tabunal que se recolo de la Caligandra Avelaria Ramos en cuanto representante del Ayuntamiento del jurídica do Salvador Abud Micro esta este Tabunal que se recolo del Ayuntamiento del Ayuntamiento del jurídica do Salvador Abud Micro esta esta Tabunal que se recolo del Ayuntamiento d	de Justic choacá si dent nocido Varga iento conoció cuan Miraber icipal



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL $$\operatorname{\overline{TRECE}}$$

	1			
EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-649/2012-I	Andrés Espinosa Adame	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	6-Junio-2013	Con esta fechase llevo a cabo la audiencia de Pruebas Alegatos.
JA-658/2012-I	Teodoro Menera López	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	6-Junio-2013 چ	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de Pruebas y Alegatos.
JA-0909/2013-I	Urbanización y Construcciones LAMICO, sociedad Anónima de Capital variable.	Junta de Caminos del Oliversa autoridad diversa autoridad Ayuntamiento de	OF MACAMED AND STREET	no corresponde a la via ejercitada al provenir de un contrato administrativo derivado de un procedimiento de licitación, cuyos numerales se encuentran contenidos en diversa normatividad, en consecuencia, no se admite por ser notoriamente improcedente en la vía propuesta, la demanda instada por Urbanización y Construcciones LAMICO Sociedad Anónima de Capital Variable, dejándose a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y términos respectivos. Notifíquese personalmente a la parte actora.
JA-0769/2013-I	Estela 9 0sa Ç əl in	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	6-Junio-2013	Vista la certificación secretarial y el estado procesal, se tiene por no presentada la demanda. Notifíquese personalmente a la actora.
	Estela Sosa Catin Antonio Villaseñor Trujillo	Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.	6-Junio-2013	Visto el estado procesal, se requiere a la autoridad demandada Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a través de su Presidente, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, par que en el término de 10 días hábiles cumpla con la Sentencia de seis de noviembre de dos mil doce. Notifíquese personalmente.

44 MFO.

	la autoridad demandada, mediante el cu pretende dar cumplimento a la media cautelar concedido, por tanto dese vista co el escrito y anexos a la parte actora Notifíquese personalmente al actor.
Juan Manuel JA-0805/2012-I Villegas Vázquez. Comisión de Honor y Justicia del Estado de Michoacán y diversas autoridades	Vista la certificación que antecede y el estar procesal que guardan los autos del juic administrativo en que se actua, SE ADMIT LA DEMANDA EN LA VÍA SUMAR ADMINISTRATIVA, se activiten pruebas y ordena EMPLAZAR a las autoridad señaladas como demandadas. Notifíquese personalmente.
JA-0832/2013-I Antonino Alcantar Pérez Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	Visto el escrito y anexos de la autorid demandada, térgase dando respuesta requerimiento ectuado, por otra parte se CONCEDE LA SUSPENSIÓN SUJETA A LEXHIBICIÓN DE FIANZA, con el objeto que las cosas permanezcan en el estado quardan actualmente, respecto de suspensión con efectos restitutorios, resula procedente otorgar dicha medicautelar. Natifiquese personalmente.
Coordinador General de la Comisión JAL-0062/2013-I Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Junio-13 Administración del Secretario de Finanzas apersonándose en tiempo en el preser juicio. Notifíquese Personalmente.
JA-0124/2012-I Secretario de	Administración del Estado de Michoaca apersonándose en tiempo en el preser juicio. Notifíquese Personalmente. Con esta fecha se resolvió Incidente Inejecución de Sentencia, cuyos punt resolutivos son: PRIMERO. Esta Primera Ponencia o Tribunal de Justicia Administrativa del Esta es competente para conocer y resolver presente Incidente. SEGUNDO. Resultó PROCEDENTE Incidente interpuesto, por los motiv expuestos en el considerando cuarto de es sentencia interlocutoria. TERCERO. Notifíquese personalmente a parte actora en el juicio principal y por oficio la autoridad demandada en el mismo.

JA-484/2012-I Incidente de Incompetencia	Incidentista: Coordinador General de la Comisión estatal del Agua y Gestión de Cuencas.		6- Junio-2013	PRIMERO. Esta Primera Ponenciar de Tribunal de Justicia Administrativa de Esta es competente para conocer y resolver presente Incidente. SEGUNDO. Resultó PROCEDENTE Incidente de Incompetencia planteado por l'autoridades demandadas Coordinad General, Delegado Administrativo Subdirector de Construcción, Supervisor Obra y Enlace Jurídico todos ellos de Comisión Estatal de Agua y Gestión Cuencas del Estado de Michoacán, por l'motivos expuestos en los considerandos esta resolución. TERCERO. Se ordena poner a consideracio de la Sala Congiada del Tribunal de Justic Administrativo del Estado, el preser incidente para el planteamiento del conflic competencial ante el tribunal Colegiado Circuito en Turno, con base en l'razoramientos esgrimidos en el cuerpo de presente resolución. CHÀRTO. Notifíquese a la parte actor demandadas y terceros interesados en sidomicilios señalados en autos.
JA-484/2012-I <u>Cuaderno de</u> <u>Incidente de Falta</u> de Personalidad	Construcciones Tierra Caliente, Sociedad Anónima de Capital Variable	Coordinador General de la Comisión estatal del Agua y Gestión de Cuencas.	6-Junio 2013	Se ordena la suspensión de la tramitación la cuestión incidental relacionada con la fa de personalidad y personería que f promovida por Construcciones Tier Caliente, Sociedad Anónima de Capi Variable, hasta en tanto sea resuelto el conflicompetencial de mérito. Cúmplase
JA-0586/2013-I	Ma. Teresa Bartolo Bartolo	Operador de Agua Potable,	06-Junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que actúa, se tiene que ha fenecido el term concedido al actor, para ampliar su demar respecto al hecho novedoso introducido en contestación de demanda del Director General Organismo Operador de Agua Potab Alcantarillado y Saneamiento de More Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; consecuencia se le tiene por precluido el mism Cúmplase.



$\frac{\text{LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL}}{\text{TRECE}} \quad \frac{\text{DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL}}{\text{TRECE}}$

	1	I	I	
EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JAL-002/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Ma. Magdalena Ayala Méndez.	7-junio-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase al Coordinador General de la Comisión Coordinadora de Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo, señalando como autorizada en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a Araceli Uribe Velazco y autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código en cita a Norma Judith Macouzet Becerra, lo anterior sin revocar a los profesionistas autorizados anteriormente.
JA-604/2013-I	Gerardo Olea Olascoaga	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-Junio-2013	Visto el escrito de cuenta téngase a la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual interpone incidente de acumulación de autos, dígasele a la ocursante que no es procedente la acumulación de autos que Propone, por lo anterior se concluye que a esta Primera Ponencia, no le corresponde la tramitación de la acumulación de autos propuesta por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Notifíquese por oficio a la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
JA-604/2013-I	Gerardo Olea Olascoaga	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

M. M. OANACION P.D.

JA-736/2013-I	Alejandra Fuentes Morales.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la para actora, para que ampliara su demanda e relación al hecho novedoso introducido en contestación de demanda efectuada por Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se que de autos se advierta que la parte actor hubiere ejercitado tal derecho por tanto, se le tiene por precluído el mismo; consecuencia, se tiene por precluído el mismo en consecuencia, se mace innecesar conceder término a la autoridad demanda para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-730/2013-I	María del Socorro Montañés Mondragón	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado processal del expediente en que se actúa, se tiere que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la paractora, para que ampliara su demanda e relación al pecho novedoso introducido en contestación de demanda efectuada por Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se que de autos se advierta que la parte actor hubiare ejercitado tal derecho, por tanto, se le trene por precluído el mismo; en consecuencia, se tiene por precluído el mismo consecuencia, se hace innecesar conceder término a la autoridad demanda. Cúmplase.
JA-721/2013-I	Manuel Agreda Mndujano.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	My - junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la para actora, para que ampliara su demanda el relación al hecho novedoso introducido en contestación de demanda efectuada por Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se que de autos se advierta que la parte actor hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; consecuencia, se tiene por precluído el mismo en consecuencia, se hace innecesar conceder término a la autoridad demandad para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-694/2013-I	María Maribell Alonso Garcia.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la paractora, para que ampliara su demanda el relación al hecho novedoso introducido en contestación de demanda efectuada por Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se que de autos se advierta que la parte actor hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se tiene por precluído el mismo; consecuencia, se tiene por precluído el mismo en consecuencia, se hace innecesar conceder término a la autoridad demandad para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
"WORMACON PRODORCONADA E	María Maribell Alonso Garcia.			

JA-676/2013-I Olga Reséndiz Pantaleón. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas. Visto el estado procesal del expediente se actúa, se tiene que a la fecha fer término de cinco días concedido a la actora, para que ampliara su dema relación al hecho novedoso introdució contestación de demanda efectuada Ayuntamiento de Morella, Michoacá que de autos se advierta que la parte hubiere ejercitado tal derecho, por te le tiene por precluído el mism consecuencia, se hace inne conceder termino a la autoridad dem para contestar la ampliación de demanda Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente se actúa, se tiene que a la fecha fer término de cinco días concedido a la actora, para que ampliara su dema relación al hecho novedoso introduciól contestación de demanda efectuada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas. Visto el estado procesal del expediente se actúa, se tiene que a la fecha fer término de cinco días concedido a la actora, para que ampliara su deman relación al hecho novedoso introduciól contestación de demanda efectuada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas. Visto el estado procesal del expediente se actúa, se tiene que a la fecha fer término de cinco días concedido a la actora, para que ampliara su deman relación al hecho novedoso introduciól contestación de demanda efectuada Ayuntamiento de Morelia, More	703/2013-I Rosa María Alemán Cruz.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	se actúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la para actora, para que ampliara su demanda relación al hecho novedoso introducido en contestación de demanda efectuada por Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se que de autos se advierta que la parte acto hubiere ejercitado tal derecho por tanto, se tiene por precluído el mismo; consecuencia, se tiene por precluído el mismo en consecuencia, se mace innecesar conceder término a la autoridad demanda para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que de conceder termino a la autoridad demanda.
Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas. Ayuntamiento de Morelia, Michoacá que de autos se advierta que la parte hubiere ejercitado tal derecho, por tal le tiene por precluído el mism consecuencia, se tiene por precluído el en consecuencia, se hace inne conceder término a la autoridad dem para contestar la ampliación de demanda Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente se actúa, se tiene que a la fecha fer término de cinco días concedido a la actora, para que ampliara su demanda relación al hecho novedoso introducido contestación de demanda ofectuado de contestación de demanda contes	6/6/2013-1	Morelia, Michoacán y autoridades		se actúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la par actora, para que ampliara su demanda relación al mecho novedoso introducido en contestación de demanda efectuada por Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, s que de autos se advierta que la parte acto hubiare ejercitado tal derecho, por tanto, le trene por precluído el mismo; es consecuencia, se tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesar
JA-550/2013-I Lorena Gutiérfez Alcarazo Alcaraz	008/2013-I	Morelia, Michoacán y	3 7-junio-2013	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, s que de autos se advierta que la parte acto hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, s le tiene por precluído el mismo; consecuencia, se tiene por precluído el misme en consecuencia, se hace innecesar conceder término a la autoridad demandad para contestar la ampliación de demanda.
consecuencia, se tiene por precluído el en consecuencia, se hace inne conceder término a la autoridad dem para contestar la ampliación de demanda Cúmplase.	Lorena Gutiérfez Alcarazó	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la para actora, para que ampliara su demanda relación al hecho novedoso introducido en contestación de demanda efectuada por Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se que de autos se advierta que la parte acto hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se tiene por precluído el mismo en consecuencia, se hace innecesar conceder término a la autoridad demandad para contestar la ampliación de demanda.

				Z.
JA-586/2013-I	Ma. Teresa Bartolo Bartolo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-757/2013-I	Nadia Goretti Núñez Guido	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al mecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiare ejercitado tal derecho, por tanto, se le trene por precluído el mismo; en consecuencia, se tiene por precluído el mismo, an consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-214/2013-I	Luis Adán García Vázquez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el escrito de cuenta téngase a la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual interpone incidente de acumulación de autos, dígasele a la ocursante que no es procedente la acumulación de autos que Propone, por lo anterior se concluye que a esta Primera Ponencia, no le corresponde la tramitación de la acumulación de autos propuesta por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Notifíquese por oficio a la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
JA-532/2013-I	Laura Isolda Estrada Cervantes.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

4 Mr ORW

JA-532/2013-I	Laura Isolda Estrada Cervantes.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el escrito de cuenta téngase a apoderada jurídica del Síndico Municipal representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual interpor incidente de acumulación de autos, dígusele la ocursante que no es procedente acumulación de autos que Propose, por anterior se concluye que a esta Primer Ponencia, no le corresponde la gramitación de acumulación de autos propuesta por autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Notifíquese por oficio a la autorida demandada Ayuntamiento de Morelia Michoacán.
JA-541/2013-I	Ana Bertha Hernández Orozco	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció término de circo días concedido a la para actora, para que ampliara su demanda e relación al fiecho novedoso introducido en contestación de demanda efectuada por Ayuntaniento de Morelia, Michoacán, si que de autos se advierta que la parte actor hulatere ejercitado tal derecho, por tanto, se tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesar conceder término a la autoridad demandad para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-966/2013-I	Enelida Ríos Suazo	Director del Registro Civil del Estado de Michoacán y diversas autoridades.	7-junio-2013	Dado que el artículo 8º, fracción I di Reglamento Interior del Tribunal del Justica Administrativa del Estado de Michoacán do Ocampo, se desprende la atribución de es Instructora de determinar sobre la admisión desechamiento de la demanda planteada, eque se provee: La accionante señala como acto impugnado: "el decreto, acuerdo acto o resolución verbal escrita de fecha 22 veintidós de abril de 2013 de mil trece, dictada por el Director del Regista Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual deja sin efecto el acuerdo da aclaración de mi acta de nacimiento" se requiere a Enelida Ríos Suazo para que dentro del término de tres días hábiles alleguo riginal o copia certificada de la document referida, bajo apercibimiento que de referida, bajo apercibimiento que de referida, bajo apercibimiento que de referida del a decumento del término de 3 tres días contados a partir disguiente al que haya surtido efectos notificación del presente proveído, precise acto resolución definitiva, los hechos y concepto de violación que el atribuye a las autoridade que señala como Jefe del Departamento de Aclaración de Actas y Jefe del Departamento de Anotaciones y Trámite Procesales, bajo apercibimiento, o bien, éste rese cumpla en sus términos, se tendrá por in presentada la demanda en contra de tale autoridades. Esta Instructora se reserva de proveer conducente respecto de la admisión de demanda planteada, hasta en tanto la paractora cumpla con los requerimiento efectuados o bien fenezca el término concedio para tal efecto. Notifíquese personalmente al promovente.

	JA-121/2012-I	Grúas Magaña S.A. de C.V.	Titular de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado de Michoacán y diversa autoridad.	7-junio-2013	Vista la certificación que antecede y el escrito anexos presentados, téngase a Jesus Eduardo Hernández Romero, cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de tres de mayo de dos mil trece, allegando para tal efecto copia cotejada del poder genera para pleitos y cobranzas, que le fuera otorgado por el Administrador único de Grúas Zamoranas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en dicho auto; por tanto, atendiendo a la reserva contenida en téngase al apoderado purídico del tercero interesado, APERSONÁNDOSE EN EL PRESENTE JUICIO, aponiendo causales de improcedencia y sobreseimiento y haciendo las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta. Notifíquese personalmente.
	JA-833/2013-I	Antonino Alcantar Pérez.	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	7-junio-2013	Visto el escrito y anexos del Secretario de Desarrollo. Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán, téngase dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de dos de mayo de dos mil trece. Ahará en atención a la reserva contenida en arbo de treinta de mayo de dos mil trece, de proveer lo conducente respecto de la suspensión solicitada por el accionante una vez que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán, diera cumplimiento a lo requerido por esta instructora o feneciera el término concedido para ello, lo que en la especie aconteció, es que se provee lo siguiente: SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SUJETA A LA EXHIBICIÓN DE FIANZA, igualmente se concede la dicha sus pensión para el efecto de que no se ejecute el procedimiento económico coactivo para el cobro de dicha cantidad y/o cantidades contenidas en la orden de pago con folio 111,328, ni de imponer accesorios sobre las mismas, al concederse la medida cautelar el actor deberá garantizar la cantidad de \$12,276.00 (doce mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a la cantidad total de la multa impuesta. Notifíquese personalmente.
, γ γ γ γ γ γ γ γ γ γ γ γ γ γ γ γ γ γ γ	WORNACON PROPOCONNO ES	WESTE OOCUMENTO ES DE CAPACE.	Way /		

				Visto el escrito y anexos del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Morelia, Michoacán, téngase dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de dos de mayo de dos mil trece.
JA-866/2013-I	Antonino Alcantar Pérez.	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	7-junio-2013	Ahora en atención a la reserva contenida en auto de treinta de mayo de dos mil trece, de proveer lo conducente respecto de la suspensión solicitada por el acciderante una vez que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán, diera cumplimiento a lo requerido por esta instructora o feneciera el término concedido para ello, lo que en la especie aconteció, es que se provee lo siguiente: SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SUJETA A LA EXPIBICIÓN DE FIANZA, igualmente se correde la dicha sus pensión para el efecto de que no se ejecute el procedimiento económico coactivo para el cobro de dicha cantidad y/o cantidades contenidas en la orden de pago con folio 111,328, no de imponer accesorios sobre las mismas, al concederse la medida cautelar el actor deberá garantizar la cantidad de \$12,26.00 (doce mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), que coresponde a la cantidad total de la multa impuesta. Notifíquese personalmente.
JAL-008/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Benedicto García.	7-Inio-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo, señalando como autorizada en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a Araceli Uribe Velazco y autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código en cita a Norma Judith Macouzet Becerra, lo anterior sin revocar a los profesionistas autorizados anteriormente.
JAL-0026/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Ignacio Ochoa Espinoza	7-Junio-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo, señalando como autorizada en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a Araceli Uribe Velazco y autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código en cita a Norma Judith Macouzet Becerra, lo anterior sin revocar a los profesionistas autorizados anteriormente. Cúmplase.
JA-676/2012-I 25 PORMO O O O O O O O O O O O O O O O O O O	Público de Michoacán. Michoacán. Marco Antonio Santaana García	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	7-Junio-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo, señalando como autorizada en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a Araceli Uribe Velazco y autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código en cita a Norma Judith Macouzet Becerra, lo anterior sin revocar a los profesionistas autorizados anteriormente. Cúmplase.

JA-667/2012-I	Marco Antonio Estrada Santos	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán	7-Junio-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase a Coordinador General de la Comisto Coordinadora del Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo, señalando como autorizada en términos del primer pártafo de artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a Araceli Uribe Velazco cautorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código en cita a Norma didith Macouze Becerra, lo anterior sin revocar a los profesionistas autorizados ameriormente.
JAL-0017/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Francisco Javier Salinas Bolaños.	7-Junio-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase a Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo, señalando come autorizada en terminos del primer párrafo de artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a Araceli Uribe Velazco y autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código en cita a Norma Judith Macouze Beceta, lo anterior sin revocar a los profesionistas autorizados anteriormente.
JA-667/2013-I	Edel Pineda López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	ANCES LEGALES EN	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció e término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda el relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; el consecuencia, se tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-640/2013-I	María Selen Ávila Rosas.	Aventamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas. Aventamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció e término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda el relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por expuntamiento de Morelia, Michoacán, si que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; el consecuencia, se tiene por precluído el mismo en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-649/201 0 0 JA-649/201 0 0 JA-649/201 0 0	María Selen Ávila Rosas.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en qui se actúa, se tiene que a la fecha feneció e término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda el relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; el consecuencia, se tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandado para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

JA-658/2013-I	Ignacio Castillo Constantino	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que a la fecha feneción término de cinco días concedido a la para actora, para que ampliara su demanda relación al hecho novedoso introducido en contestación de demanda efectuada por Ayuntamiento de Morelia, Michacán, su que de autos se advierta que la parte acto hubiere ejercitado tal derecho por tanto, le tiene por precluído el mismo; consecuencia, se tiene por precluído el mismo en consecuencia, se tiene por precluído el mismo en consecuencia, se tiene por precluído demanda para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-613/2013-I	Enriqueta Duran López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que a catúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la para actora, para que ampliara su demanda relación al mecho novedoso introducido en contestación de demanda efectuada por Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se que de autos se advierta que la parte acto hubiar ejercitado tal derecho, por tanto, le trene por precluído el mismo; consecuencia, se tiene por precluído el mismo; consecuencia, se hace innecesal conceder término a la autoridad demanda para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-622/2013-I	Guadalupe Gómez Reyes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	Wood Junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que a catúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la para actora, para que ampliara su demanda relación al hecho novedoso introducido en contestación de demanda efectuada por Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se que de autos se advierta que la parte acto hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, le tiene por precluído el mismo; consecuencia, se tiene por precluído el mismo en consecuencia, se hace innecesa conceder término a la autoridad demanda para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-631/2013-I	Elena Guadalupe Mora Estrada	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que a catúa, se tiene que a la fecha feneció término de cinco días concedido a la para actora, para que ampliara su demanda relación al hecho novedoso introducido en contestación de demanda efectuada por Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se que de autos se advierta que la parte acto hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, le tiene por precluído el mismo; consecuencia, se tiene por precluído el misme en consecuencia, se hace innecesal conceder término a la autoridad demanda para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
TORNACON OROOORCONAOA	Elena Guadaluae Mora Estrada			para contestar la ampliación de demanda.

				\$
JA-559/2013-I	lmelda Soto Martínez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuado por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho por tanto, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se tiene por ptecluído el mismo, en consecuencia, se mace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-577/2013-I	Rosa María Percastegui Ruvalcaba	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cino días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al pecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le grene por precluído el mismo; en consecuencia, se tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario
JA-712/2013-I	Carlos de Jesús Vázquez Arreola.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	Wo Junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JAL-035/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoadán.	Patricia Ruíz Corona.	7-junio-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo, señalando como autorizada en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a Araceli Uribe Velazco y autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código en cita a Norma Judith Macouzet Becerra, lo anterior sin revocar a los profesionistas autorizados anteriormente. Cúmplase.

CA INFORM

JA-211/2013-I María Guadalupe Bazán García. María Guadalupe Bazán García. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades. María Guadalupe Bazán García. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual interpone incidente de acumulación de autos, dígasele a la ocursante que no es procedente la acumulación de autos que Propone, por lo anterior se concluye que a esta Primera Poriencia, no le corresponde la tramitación de la acumulación de autos propuesta por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.	JA-142/2013-I	José Fortino Chávez Carbajal.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	7-junio-2013	Visto el escrito de cuenta téngase a la apoderada jurídica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual interpone incidente de acumulación de autos, dígasele a la ocursante que no es procedente la acumulación de autos que Propore, por lo anterior se concluye que a esta Primera Ponencia, no le corresponde la tramitación de la acumulación de autos propuesta por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Notifíquese por oficio a la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.	JA-211/2013-I	-	Morelia, Michoacán y diversas		apoderada jurícica del Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michacán, mediante el cual interpone incidente de acumulación de autos, dígasele a la ocursante que no es procedente la acumulación de autos que Propone, por lo anterior se concluye que a esta Primera Pomencia, no le corresponde la tramitación de la acumulación de autos propuesta por la autoridad demandada Ayuntamiento de
, V		ARA Y	TER WERANENTE INCORMATIVO SAL	WAOPW.	



$\frac{ \text{LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL} }{ \text{TRECE} } \quad \text{ONCE DE JUNIO DE DOS MIL}$

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-667/2012-I	Marco Antonio Estrada Santos.	Director del Transporte Público del Estado de Michoacán.	10-junio-2013	Visto el escrito de cuerta, mediante el cual Marco Antonio Estrada Sartos parte actora dentro del juicio JA-0667/20121 en que se actúa, designa como apoderades jurídicos a Miguel Ángel Padrón Velázquez, Librado Bocanegra Paz, Rubi Lisset Servín Tamayo y María Guadalupe Pérez Trinidad, en atención a su solicitud y al poder general para pleitos y cobranzas que adjunta se reconoce a las citadas personas en cuanto apaderados jurídicos del actor. Cúmplase.
JA-0979/2013-I	Vitelia Cortés Vega	Coordinador de Contraloría del e Estado de Michoacán y diversa autoridad.	10-Junio-20073	En atención al oficio de turno esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteadase requiere a la actora para que de tro del término de tres días hábiles aclare su demanda, debiendo precisar, si en atención al principio de litis abierta, si además de impugnar en el presente asunto la Resolución recaída al Recurso de Revocación número DRSP-REV-15/2012, de fecha quince de marzo de dos mil trece, pretende ejercitar de igual forma, acciones en contra de la resolución primigenia de fecha veintiuno de marzo de 2012 dos mil doce, dictada dentro Procedimiento Administrativo de Responsabilidades número DRSP-PAR-180/2011, dictada por el Coordinador de Contraloría asistido del Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno del Estado. Notifíquese Personalmente.
JA-0972/2013-I	Luis Emigdio Martínez Jiménez	Ayuntamiento de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	10-Junio-2013	En atención al oficio de turno esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteadase requiere al ocursante para que acredite el carácter con el cual pretende comparecer a juicio se requiere al ocursante Luis Emigdio Martínez Jiménez; para que dentro del término de 3 tres días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, complemente su demanda en los siguientes términos: Exhiba el escrito de fecha 10 de abril de dos mil trece, dirigido a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, en la forma y términos que fue presentado ante la citada autoridad.
JA-0870/2013-I	Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	10-Junio-2013	Visto el escrito y anexos del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán, téngase dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de dos de mayo de dos mil treceSE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SUJETA A LA EXHIBICIÓN DE FIANZA, con el objeto de que las cosas permanezcan en el estado que guardan actualmente, esto es, que el Director de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Morelia, Michoacán, deje las cosas en el estado en que se encuentran, esto es, que se abstenga de remitir a la Tesorería Municipal de Morelia, igualmente se concede dicha suspensión para el efecto de que no se ejecute el procedimiento económico coactivo para el cobro de dicha cantidad y/o cantidades contenidas en la orden de pago con folio 111,327, ni de imponer accesorios sobre las mismas, como son recargos o actualizaciones por la falta de pago derivada de la suspensión concedida, hasta en tanto se dicte sentencia en el presente proceso. Notifíquese Personalmente.

JAL-0035/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Patricia Ruíz Corona	10-Junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en cactúa y toda vez que mediante acuerdo diver esta misma fecha, se ordenó formar y recuaderno de Recurso de Reconside promovido por Ignacio Colina Quiroz, en Coordinador General de la Comisión Transporte Público de Michoacán, parte a dentro del presente juicio administrativo lesividad, en contra del acuerdo de fecta vein de abril de dos mil trece, en el que se admiti demandada la prueba de inspección ocula tanto, toda vez que mediante proveíd veintinueve de mayo del arto en curs señalaron las doce horas del dia doce de jui dos mil trece; se difere su desa reservándose esta instructora de prove conducente hasta en tanto sea resuel Recurso de Reconsideración de mérito. Notifíquese personamente.
JAL-0035/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Patricia Ruíz Corona	10-Junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario Gede Acuerdos de este Tribunal, en el cual in sobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Ignacio Couiroz en cuanto Coordinador General Comisión del Transporte Público Michoacan, parte actora dentro del administrativo de lesividad JAL-0035/2013 contra del acuerdo de fecha veintitrés de at dos mi trece; en consecuencia, regístrese Libro de Gobierno de esta ponencia y con el decuenta, escrito de interposición del recurso resente acuerdo, fórmese cuaderno de represente acuerdo, fórmese cuaderno de resultante de reconsideración; remítase testimonico expediente en cita a la Secretaría Genera Acuerdos de este Tribunal para su disustanciación. Cúmplase.
JA-0769/2013-I	Estela Sosa Colín	Ayuntamiento de Morelia y diversa	10-junis 2013	Visto el escrito de Estela Sosa Colín, dígasos e este a lo acordado en proveído de cuat junio de dos mil trece. Cúmplase.
JA-0751/2013-I	Andrea Tinoco Barragán	Director General de Seguridad Ciudadana	%70-junio-2013	Dese vista a la parte actora con el prete cumplimiento a la medida cautelar y suspe provisional dictadas. Notifíquese personalmente a la parte actor
JA-R-0192/2013-I	Recurrente: Oscar Pérez Baca	NATIVO SE	10-junio-2013	Se admite a trámite el recurso de reconsider planteado, córrase traslado a las autorio demandadas en juicio de origen a efecto de expongan lo que a su derecho convenga. Notifíquese personalmente.
JAL-0023/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Felipe de Jesús Barcenas	10-junio -2013	Téngase al Coordinador General de la Cor Coordinadora del Transporte Público Michoacán, señalando nuevos autorizados revocación de los anteriores. Por otra parte no ha lugar a tenerle exhibier acuse que refiere, toda vez que es omis agregarlo. Cúmplase.
JA-0993/2013-I	Ma. Teresa Cuevas Valencia	Presidente Municipal de Zamora y diversas	10-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ord administrativa, emplácese al Presid Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zal Michoacán, así como al tercero intere PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Pr Instancia del Distrito Judicial de Zal Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-1003/2013-I	Sesús Andrés	Presidente Municipal de Zamora y diversas	10-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ord administrativa, emplácese al Presid Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zal Michoacán, así como al tercero intere PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Pr Instancia del Distrito Judicial de Zal Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-0988/2013-I	Jaime Rodríguez E. y/o Jaime Ramírez E. y/o Luis Jaime Ramírez Espinoza	Presidente Municipal de Zamora y diversas	10-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ord administrativa, emplácese al Presid Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Za Michoacán, así como al tercero intere PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Pr Instancia del Distrito Judicial de Za Michoacán. Notifíquese personalmente.

JA-0971/2013-I	Mariano Grimaldo Márquez	Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado de	10-junio2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinar administrativa, emplácese a la Secretaria Urbanismo y Medio Ambiente del estado Michacán.
JA-0978/2013-I	Omar Alan Benítez Rocher	Michoacán Presidente Municipal de Tarimbaro, Michoacán y diversa	10-junio-2013	Notifíquese personalmente. Se admite la demanda en la vía ordinal administrativa, emplácese al Presidente Municip y al Director de Seguridad Pública ambos or Tarimbaro, Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-R-151/2008-I	Recurrente: Mauricio Cruz Alvarado		10-junio-2013	Vista la certificación que antecade y dada cuencon el estado procesal que quarda el expedienten que se actúa, se tiene que el recurrente rimpugnó dentro del término establecido en artículo 17 de la Ley de Apiparo, ni recurrió denti del plazo que le concede el artículo 299 di Código de Justicia Apininistrativa del Estado o Michoacán, el provetto de fecha diez de diciembo de dos mil ocho, prediante el cual se desechó recurso de reconsideración por notoriamenti improcedente, un consecuencia, se declara que ha quedado firme el acuerdo referido, por que se ordera remitir a la Secretaría General o Acuerdos de este Tribunal el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido.
JA-348/2009-I	María Isabel López Muñoz.		10-junio-2013	Cúmpiase. Visto el estado procesal que guardan los autos de presente juicio se advierte que la actora recurrió dentro del término establecido en artículo 299 del Código de Justicia Administrativo del Estado de Michoacán de Ocampo la resolució de fecha veintisiete de abril de dos mil diez, en que se reconoce la validez del acto impugnado, tampoco fue impugnado por las partes dentro de término establecido en el artículo 17 de la Ley of Amparo, habiendo causado ejecutoria por ministerio de ley, por lo cual se ordena remisión del presente expediente para se ARCHIVO cono asunto total y definitivamento concluido. Cúmplase.
JA-435/2010-I Cuaderno de Amparo.	Quejoso: Jorge Cuauhtémoc García Villegas	EP MERANE ME ORMATIVO S.	10-junio-2013	Visto el escrito y anexo del Coordinador de Contraloría del Ejecutivo del Estado, mediante cual pretende dar cumplimiento a la Sentencia de Sala pronunciada el diez de enero de dos nitrece, con motivo de la ejecutoria dictada en juicio de amparo directo número 459/2011, por tanto, dese vista con el escrito y anexos de cuental actor Jorge Cuauhtémoc García Villegas, par que dentro del término de tres días hábiles par que manifieste lo que a sus intereses convenga.
JA-0911/2013-I	Aurora Martínez Ochoa Ochoa	Director de Seguridad Pública y Transito del Estado de Michoacán	10-junio-2013	Notifíquese personalmente. Dese vista con el escrito de cuenta a la actor para que manifieste lo que a su interés conveng respecto del pretendido cumplimiento dado a medida cautelar dictada en autos; hágase saber la actora que la tarjeta de circulación que le fu retenida por la autoridad demandada, encuentra a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de esta Ponencia. Notifíquese personalmente a la parte actora.
JA-0976/2013-I	Raúl Aguilar Aguilar	Director de Seguridad Publica y Tránsito del Estado de Michoacán	10-junio-2013	SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN L VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA, empláces al Director de Seguridad Pública y Transito d Estado de Michoacán y Omar Alberto Medir Orozco Agente de Tránsito adscrito a dich Dirección; SE CONCEDE LA MEDID CAUTELAR CON EFECTOS INMEDIATOS en la términos precisados en el presente acuerdo. Notifíquese personalmente.

	1	1	T	
JA-0991/2013-I	Aurora Martínez Amezcua	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otras	10-junio-2013	SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LE VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA empláces da las autoridades demandadas Presidente, Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos del Musicipio de Zamora Michoacán, Se requiere a parte actora para que dentro del termino de ves días cumpla con los requerimientos efectuados en el presente proveído; téngase conto tercero interesado en el presente juicio a la persona moral "PANFRUT" a quien se ordena diamar a juicio mediante exhorto. Notifíquese personalmente.
JA-0983/2013-I	Ma. Carmen Vega Andrade	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otras	10-junio-2013	SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA emplácese a las autoridades demandadas Presidente, Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos del Municipio de Zamora Michoacár, Se requiere a la parte actora para que dentro del termino de tres días cumpla con los requerimientos efectuados en el presente provero; téngase como tercero interesado en expresente juicio a la persona moral "PANFRUT" a quien se ordena llamar a juicio mediante exporto. Notifíquese personalmente.
JA-1002/2013-I	Margarita Mejía Rodríguez	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otras	10-junio-2013 3	SE ADMOTE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA emplácese a las cautoridades demandadas Presidente, Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos del Municipio de Zamora Michoacán, Se requiere a la parte actora para que dentro del termino de tres días cumpla con los requerimientos efectuados en el presente proveído; téngase como tercero interesado en el presente juicio a la persona moral "PANFRUT" a quien se ordena llamar a juicio mediante exhorto. Notifíquese personalmente.
JA-838/2013-I	Antonino Alcantar Pérez.	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	0-julii0-2013 W 53 W 5	Visto el escrito y anexos del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia, Michoacán, téngase dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de dos de mayo de dos mil trece; en atención a su contenido SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SUJETA A LA EXHIBICIÓN DE FIANZA, en los términos precisados en el presente proveído. Notifíquese personalmente.
JA-R-0203/2013-I	Recurrente: Servicios la Central S.A. de C.V.	Tercer Ronencia	10-junio-2013	SE ADMITE a tramite el recurso de reconsideración planteado; dese vista a las partes reconocidas en juicio para que dentro del termino de tres días manifiesten lo que a su interés convenga. Notifíquese personalmente.

JA-R-0203/2013-I

Servicios la Central S.A. de C.V.

Tercer in the contract of the contract of



$\frac{ \text{LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL} }{ \text{TRECE} } \quad \frac{ \text{DOCE DE JUNIO DE DOS MIL} }{ \text{TRECE} }$

ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
José Antonio Monroy Ramos	Director del Transporte Público del Estado de Michoacán.	11-junio-2013	En esta fecha se levo a cabo la audiencia de Ley.
Marco Antonio Estrada Santos.	Director del Transporte Público del Estado de Michoacán.	11-junio-2013	En estadecha se llevo a cabo la audiencia de Ley.
Guillermina Verduzco Mendoza	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades.	3 N.3 S.7 N.5 37 S.3 N. Siio-2013 11-14 N. 40 N. N. M.	atención al oficio de turno, esta Primera ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada, en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno de esta Instructora SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA se requiere a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, precise el acto o resolución definitiva, los hechos y conceptos de violación que le atribuye a la autoridad que señala como Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, bajo apercibimiento que de ser omisa al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se tendrá por no presentada la demanda en contra de tal autoridad se ordena correr traslado al tercero interesado: personal moral denominada "PANFRUT", a través de su representante legal se admiten pruebas. Notifíquese Personalmente.
Jesús Alexis Rodríguez Vega	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades.	11-Junio-2013	En atención al oficio de turno, esta Primera Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada, en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno de esta Instructora SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA se requiere a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, precise el acto o resolución definitiva, los hechos y conceptos de violación que le atribuye a la autoridad que señala como Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, bajo apercibimiento que de ser omisa al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se tendrá por no presentada la demanda en contra de tal autoridad se ordena correr traslado al tercero interesado: personal moral denominada "PANFRUT", a través de su representante legal se admiten pruebas. Notifíquese Personalmente.
	José Antonio Monroy Ramos Marco Antonio Estrada Santos. Guillermina Verduzco Mendoza	José Antonio Monroy Ramos Marco Antonio Estrada Santos. Guillermina Verduzco Mendoza Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades. Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades.	José Antonio Monroy Ramos Público del Estado de Michoacán. Director del Transporte Público del Estrada Santos. Director del Transporte Público del Estado de Michoacán. Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades. Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades. Presidente Municipal de Michoacán y diversas

44 MCORM

JA-01008/2013-I	Martín Méndez Montes	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades.	11-Junio-2013	En atención al oficio de turno, esta Primer Ponencia procede al avocamiento de la demando planteada, en consecuencia, regístrese en el Libit de Gobierno de esta InstructoraSE ADMITE L PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARI ADMINISTRATIVA se requiere a promovente para que dentro del términe de tre días hábiles contados a partir del siguiente al e que haya surtido efectos la notificación di presente proveído, precise el actor o resolució definitiva, los hechos y conceptos de violación que le atribuye a la autoridad que señala com Procuraduría de Protección al Ambiente de Estado de Michoacán, bajo apercibimiento que de ser omisa al anterior reque miento, o bien, ést no se cumpla en sus términos, se tendrá por n presentada la demanda en contra de trautoridad se ordena correr traslado al tercer interesado: persona moral denominad "PANFRUT", a travé de su representante legal se admiten pruebas.
JA-01016/2013-I	María Esther Martínez G. y/o María Esther Martínez González	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades.	11-Junio-2013 537 W 2076 M 4076 St.	En atención a oficio de turno, esta Primer Ponencia procede al avocamiento de la demando planteada, en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierto de esta InstructoraSE ADMITE L PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARI ADMINISTRATIVA se requiere a promovente para que dentro del término de tre día hábiles contados a partir del siguiente al el procede de la notificación de desente proveído, precise el acto o resolución definitiva, los hechos y conceptos de violación que le atribuye a la autoridad que señala com Procuraduría de Protección al Ambiente de Estado de Michoacán, bajo apercibimiento que de ser omisa al anterior requerimiento, o bien, ést no se cumpla en sus términos, se tendrá por n presentada la demanda en contra de trautoridad se ordena correr traslado al tercer interesado: personal moral denominad "PANFRUT", a través de su representante legal se admiten pruebas. Notifíquese Personalmente.
JA-1024/2013-I	Martha Méndez Hurtado.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacáta diversas autoridades.	11-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinari administrativa, emplácese al Presidente Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamora Michoacán, así como al tercero interesad PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Primer Instancia del Distrito Judicial de Zamora Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-1014/2013-I	María del Carmen cortés Espinoza y/o Ma. del Carmen Cortés Espinoza	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	11-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinar administrativa, emplácese al Presidente Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamora Michoacán, así como al tercero interesac PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Primer Instancia del Distrito Judicial de Zamora Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-1039/2013-I	José Bergamín Flores ve José Bergamín Cebatios Flores	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	11-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinari administrativa, emplácese al Presidente Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamora Michoacán, así como al tercero interesad PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Primer Instancia del Distrito Judicial de Zamora Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-1032/2013-6	Isela Alejandra Zamora C. y/o Isela Alejandra	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas	11-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinaria administrativa, emplácese al Presidente Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamora Michoacán, así como al tercero interesad PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Primer Instancia del Distrito Judicial de Zamora

JA-R-0193/2013-I JA-630/2012-II	Recurrente: Martha Susana Campos Reyes		11-junio-2013	Vista la certificación que antecede y el expediento formado con motivo del recurso de reconsideración interpuesto por Martha Susana Campos Reyes, parte actora dentro del juicio administrativo, JA-630/2012-III. En consecuencia, se procede al avocamiento del mismo, SE ADMITE a tramite el accurso de Reconsideración planteado en contra de la Sentencia de Sala de veintiséis de marzo de dos mil trece, misma que declaró improcedente la acción de nulidad y devolución de pago de lo indebido intentada por el acto. Córrase traslado a la Serretaría de Finanzas y Administración del Estado y al Administrador de Rentas del Municipio de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles exponga la que a su derecho convenga.
JA-1047/2013-I	Jorge Vega Andrade.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	11-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinaria administrativa, emplácese al Presidente, Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamora, Michoacán, así como al tercero interesado PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán. Notifiquese personalmente.
JA-R-117/2008-I	Recurrente: Mauricio Cruz Alvarado.		11-junio-2013	presente expediente, y dado que la sentencia de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve dictada dentro del recurso de reconsideración que nos ocupa, no fue impugnada dentro del término establecido, en el artículo 17 de la Ley de Amparo, en consecuencia, se declara que ha quedado firme la resolución referida, por lo que se ordena el archivo del presente expediente cono asunto total y definitivamente concluido.
JA-1020/2013-I	Marie Teresa Toledo Méndez y/o Ma. Teresa Toledo M. y/o María Teresa Toledo M.	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y Rdiversas Jautoridades.	11-Junio-2013	Cúmplase. En atención al oficio de turno, esta Primera Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada, en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno de esta InstructoraSE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA se requiere a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, precise el acto o resolución definitiva, los hechos y conceptos de violación que le atribuye a la autoridad que señala como Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán, bajo apercibimiento que de ser omisa al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se tendrá por no presentada la demanda en contra de tal autoridad se ordena correr traslado al tercero interesado: personal moral denominada "PANFRUT", a través de su representante legal se admiten pruebas. Notifíquese Personalmente.
JA-1020/2013-I	Wish DOCUMENTO			

JA-1028/2013-I	María de Lourdes Ceja González	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades.	11-Junio-2013	En atención al oficio de turno, esta Primero Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada, en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno de esta Instructora SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA se requiere a la promovente para que dentro del términa de tres días hábiles contados a partir del siguiente al er que haya surtido efectos la notificación de presente proveido, precise el actro resolución definitiva, los hechos y conceptos se violación que le atribuye a la autoridad que señala como Procuraduría de Protección al Ambiente de Estado de Michoacán, bajo apercibimiento que de ser omisa al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se tendrá por no presentada la demanda en contra de ta autoridad se ordena correr traslado al tercero interesado: personal moral denominada "PANFRUT", a través de su representante legal. se admiten pruebas.
JA-1038/2013-I	Liliana Mata Romero	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas autoridades.	11-Junio-2013 33/W ACAN S 3/W	En atención el oficio de turno, esta Primera Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada en consecuencia, registrese en el Libro de Gobierrio de esta InstructoraSE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA se requiere a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al er que haya surtido efectos la notificación de presente proveído, precise el acto o resolución definitiva, los hechos y conceptos de violación que le atribuye a la autoridad que señala como Procuraduría de Protección al Ambiente de Estado de Michoacán, bajo apercibimiento que de ser omisa al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se tendrá por no presentada la demanda en contra de ta autoridad se ordena correr traslado al tercero interesado: personal moral denominada "PANFRUT", a través de su representante legal. se admiten pruebas. Notifíquese Personalmente.
JA-1046/2013-I	María de Jesús Méndez Hurtado	Presidente Municipal de Zamora Michoacán y diversas Yautoridades.	11-Junio-2013	En atención al oficio de turno, esta Primera Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada, en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno de esta Instructora SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA se requiere a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al el que haya surtido efectos la notificación de presente proveído, precise el acto o resolución definitiva, los hechos y conceptos de violación que le atribuye a la autoridad que señala como Procuraduría de Protección al Ambiente de Estado de Michoacán, bajo apercibimiento que de ser omisa al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se tendrá por no presentada la demanda en contra de ta autoridad se ordena correr traslado al tercero interesado: personal moral denominada "PANFRUT", a través de su representante legal se admiten pruebas. Notifíquese Personalmente.



$\frac{ \text{LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL} }{ \text{TRECE DE JUNIO DE DOS MIL} }$

				3
EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-247/2013-I	Vicente Valenzuela Infante	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Visto el estado procesa del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en elación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de cemanda. Cúmplase.
JA-502/2013-I	Karla Alejandra Rodríguez Domínguez.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12 junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-301/2013-I	Guadalupe Saucedo Tapia.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-301/2013-I	Marcos Vicente Lemus Sotelo.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

JA-511/2013-I	Patricia Alcazar Rico	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que actúa, se tiene que a la fecha feneció el term concedido a la parte actora, para que ampliara demanda en relación al hecho noved introducido en la contestación de deman efectuada por el Director General del Granis Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán sin que autos se advierta que la parte actora hubi ejercitado tal derecho, por tanto e le tiene precluído el mismo; en consequencia, se ha innecesario conceder términa a la autorio demandada para contesta la ampliación demanda.
JA-283/2013-I	Sandra Castillo Cervantes	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Visto el estado procesar del expediente en que actúa, se tiene que a la fecha feneció el term concedido a la parte actora, para que ampliara demanda en relación al hecho novedo introducido en la contestación de deman efectuada por el Director General del Organis. Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que autos se advierta que la parte actora hubic ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene preclado el mismo; en consecuencia, se ha innacesario conceder término a la autorio demandada para contestar la ampliación demanda.
JA-592/2013-I	Julio César Gallardo Solís.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	10) K Junio-2013	Alcantarillado y Saneamiento de More Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, tanto, se le tiene por precluído el mismo, consecuencia, se hace innecesario concertérmino a las autoridades demandadas procentestar la ampliación de demanda.
JA-1033/2013-I	Bertha Duarte Hernández y/o Berta Duarte Hernández.	Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	12-junio-2013	Cúmplase. Se admite la presente demanda en la vía ordina administrativa, emplácese al Presider Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamo Michoacán, así como al tercero interesa PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Primo Instancia del Distrito Judicial de Zamo Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-1026/2013-I	Sergio E. del Río González ylo Sergio Ernesto del Río González.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	12-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordina administrativa, emplácese al Presider Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamo Michoacán, así como al tercero interesa PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Priminstancia del Distrito Judicial de Zamo Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-1042/2013-I	Nancy Liliana Hernández M. y/o	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	12-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordina administrativa, emplácese al Presider Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamo Michoacán, así como al tercero interesa PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Prim Instancia del Distrito Judicial de Zamo Michoacán. Notifíquese personalmente.

JA-790/2013-I	Ma. del Carmen Bravo Sosa.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	12-junio-2013	Visto el escrito de Edgar Issachar del Río Barajas Elizabeth Chacón Pizano y Efraín Rosiles Reyemediante el cual solicitan se les tenga en cuant apoderados jurídicos del Director General de Agu Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, autoridad demandada dentra del juici en que se actúa, a quienes en atención al pode general para pleitos y cobranzas se adjuntan s les reconoce tal carácter.
JA-157/2013-I	Emmanuel Iván Silva Aguilar.	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	12-junio-2013	les reconoce tal carácter. Cúmplase. Con esta fecha de acuerdo se llevó a cab audiencia de pruebas y alegatos.
JA-815/2013-I	Luis Manuel León Yvarra	Auditoría Superior de Michoacán y diversa autoridad.	12-junio-2013	Visto el escrito y anexos de José Luis Lópe Salgado y Sabino Campos Andrade, a quienes e atención a las constancias que allegan s e le reconoce en cuento Auditor Superior de Michoacán y Encargado de la Unidad Genera de Asuntos Jurídicos de la citada Auditoría mediante del cual pretenden dar cumplimiento a la medida cautelar concedida. Dése vista con el escrito y anexo de cuenta a lo astores para que dentro del término de tres día mábiles manifiesten lo que a sus interes convenga.
JA-487/2012-I	José Raúl Villaseñor Alcantar.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.	12-1/2010-2013	actor para que dentro del termino de tres dia hábiles para que manifieste lo que a sus interese convenga.
JA-163/2008-II	Petreo Construcciones S.A. de C.V. Recurrente: Mauricio Cruz	Coordinación de Contraloría y Junta de Caminos del Estado de Michoacán.	12-junio-2013	Notifíquese personalmente a la parte actora. Visto el estado procesal que guarda el juici administrativo en que se actúa, se tiene qui mediante sentencia de sala de quince de mayo di dos mil nueve causó ejecutoria por ministerio de ley sin que a la fecha la autoridad demandada hubiese informado a esta Instructora respecto de cumplimiento a la sentencia de mérito y son que la parte actora hubiese promovido ante este órgan jurisdiccional a fin de obtener su cumplimiento, por tanto se ordena remitir a la Secretaría General di Acuerdos de este Tribunal, el presente expediente para su Archivo Provisional. Cúmplase.
	254		12-junio-2013	Visto el estado procesal que guardan los autos de presente expediente y dado que la sentencia di fecha veinticinco de mayo de dos mil nueve no fui impugnada dentro del término concedido en e artículo 17 de la Ley de Amparo; en consecuencia se declara que ha quedado firme la resolución referida, por lo que se ordena el archivo de presente expediente como asunto total definitivamente concluido.
JA-R-037/2010-I	Recurrente: José Juan Ciro Martínez Martínez		12-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal que guardan los autos de presente expediente y dado que la sentencia d fecha veintidós de junio de dos mil diez no fu impugnada dentro del término concedido en e artículo 17 de la Ley de Amparo; en consecuencia se declara que ha quedado firme la resolució referida, por lo que se ordena el archivo de presente expediente como asunto total definitivamente concluido.

SNA-010/2010-I SNA-014/2010-I Everar Alejandre (JA-168/2008-I Coordina General Comisi Coordina Coordina Comisi Coordina	Ayuntamiento Presidente Municipal de Churintzio, Michoacán. Coordinación do Contraloría y Junta de Camino del Estado de Michoacán.	12-junio-2013 le os 12-junio-2013	Visto el estado procesal que guarda el preser expediente y dado que del contenido del mismo se advierte que a la fecha se encuente debidamente concluido, en consecuencia ordena remitir a la Secretaría General de de este Tribunal el presente expediente para archivo definitivo. Cúmplase. Visto el estado procesal que guarda el preser expediente y dado que del contenido del mismo se advierte que a la fecha se encuente debidamente concluido, es consecuencia ordena remitir a la Secretaria General de Acuente de este Tribunal el presente expediente para archivo definitivo. Cúmplase. Visto el estado procesal que guarda el juito administrativo en que se actúa, se tiene que mediante sentencia de sala de diez de septiemb de dos mil nueve causó ejecutoria por ministe de ley sin que a la fecha la autoridad demanda hubiese informado a esta Instructora respecto cumplimiento a la sentencia de mérito y son que parte autora hubiese promovido ante este órga jurisaticional a fin de obtener su cumplimiento, putanto se ordena remitir a la Secretaría General Acuerdos de este Tribunal, el presente expedier para su Archivo Provisional. Cúmplase. Visto el escrito de cuenta, téngase Coordinador General de la Comisio Coordinadora del Transporte del Estado Coordinadora del Transporte del Estado.
Petre JA-168/2008-I S.A. de	Coordinación do Contraloría y Junta de Camino del Estado de Michoacán.	12-junio-2013 de os 12-junio-2013	Visto el estado procesal que guarda el preser expediente y dado que del correnido del mism se advierte que a la fecha se encuent debidamente concluido, en consecuencia ordena remitir a la Secretaria General de Acuerde este Tribunal el presente expediente para archivo definitivo. Cúmplase. Visto el estado procesal que guarda el juid administrativo en que se actúa, se tiene que mediante sentencia de sala de diez de septiemb de dos mil preve causó ejecutoria por ministe de ley sin que a la fecha la autoridad demanda hubiese informado a esta Instructora respecto cumplimiento a la sentencia de mérito y son que parte autora hubiese promovido ante este órga jurisaticional a fin de obtener su cumplimiento, pue tanto se ordena remitir a la Secretaría General Acuerdos de este Tribunal, el presente expedier para su Archivo Provisional.
JA-168/2008-I Construction S.A. de	Contraloría y Junta de Camino C.V. del Estado de Michoacán.	os 12-junio-2013	administrativo en que se actúa, se tiene q mediante sentencia de sala de diez de septiemb de dos mil pueve causó ejecutoria por ministe de ley sin que a la fecha la autoridad demanda hubiese informado a esta Instructora respecto cumplimiento a la sentencia de mérito y son que parte actora hubiese promovido ante este órga jurisarccional a fin de obtener su cumplimiento, p tanto se ordena remitir a la Secretaría General Acuerdos de este Tribunal, el presente expedier para su Archivo Provisional.
Coordina General o Comisi JAL-0023/2013-I Coordinado Transpo		ES LEGALES C	Cúmplase. Visto el escrito de cuenta, téngase Coordinador General de la Comisio Coordinadora del Transporte del Estado
Público Michoad	Felipe de Jesús Bárcenas Director de Transporte en e Estado de Michoacán.	s / 12-junio-2013	Michoacán, de Ocampo, señalando cor autorizada en términos del primer párrafo dartículo 198 del Código de Justic Administrativa del Estado de Michoacán Ocampo, a Araceli Uribe Velazco, misma que se encuentra registrada en el Libro Profesionales del Derecho que lleva Secretaría General del Acuerdos de estribunal de Justicia Administrativa bajo número 334 y autorizando en términos dartículo 198 segundo párrafo del Código en ca Norma Judith Macouzet Becerra, lo anteri sin revocar a los profesionistas autorizada anteriormente, mediante acuerdo de veinticin de febrero de dos mil trece.
JA-664/2012-I Salvador of Estrador of Children Dood of Ch	Director de Transporte en e Estado de Michoacán.	el 12-junio-2013	Visto el escrito de Ignacio Colina Quiroz, qui se ostenta Coordinador General de la Comisi Coordinadora del Transporte Público Michoacán, por medio del cual preten señalar autorizados para recibir notificaciona a ese respecto dígase al promovente que no lugar a proveer a lo que solicita, toda vez de autos no se advierte que a Ignacio Col Quiroz, ni al Coordinador General de Comisión Coordinadora del Transporte Públi de Michoacán, les revista el carácter de pa dentro del juicio administrativo que nos ocu en términos de lo dispuesto por el artículo 1 del Código de Justicia Administrativa Estado de Michoacán.

JAL-032/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Hugo Francisco Rodríguez Venegas.	12-junio-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase a Coordinador General de la Comisió Coordinadora del Transporte del Estado di Michoacán, de Ocampo, señalando com autorizada en términos del primer párraro de artículo 198 del Código de Justici Administrativa del Estado de Michoacán do Ocampo, a Araceli Uribe Velazco misma qui se encuentra registrada en el Libro di Profesionales del Derecho de est Tribunal de Justicia Administrativa bajo en úmero 334 y autorizando en términos de artículo 198 segundo párraro del Código en cita a Norma Judith Macouzel Becerra, lo anterio sin revocar a los profesionistas autorizado anteriormente, mediante acuerdo de veinticino de febrero de dos militares.
JAL-005/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Gonzalo Montes Hernández.	12-junio-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase a Coordinador General de la Comisió Coordinador del Transporte del Estado di Michoacán del Coampo, señalando com autorizada en términos del primer párrafo de artículo 198 del Código de Justici Administrativa del Estado de Michoacán do Ocarbo, a Araceli Uribe Velazco, misma qui se encuentra registrada en el Libro de Pofesionales del Derecho que lleva la encretaría General del Acuerdos de esta ribunal de Justicia Administrativa bajo en cita número 334 y autorizando en términos de artículo 198 segundo párrafo del Código en cita Norma Judith Macouzet Becerra, lo anterio sin revocar a los profesionistas autorizado anteriormente, mediante acuerdo de veinticino de febrero de dos mil trece. Cúmplase.
JAL-041/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Luis Fernando Escolar Gutiéntez.	12-junio-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase a Coordinador General de la Comisió Coordinadora del Transporte del Estado d Michoacán, de Ocampo, señalando com autorizada en términos del primer párrafo de artículo 198 del Código de Justici Administrativa del Estado de Michoacán d Ocampo, a Araceli Uribe Velazco, misma qu se encuentra registrada en el Libro d Profesionales del Derecho que lleva l Secretaría General del Acuerdos de est Tribunal de Justicia Administrativa bajo e número 334 y autorizando en términos de artículo 198 segundo párrafo del Código en cit a Norma Judith Macouzet Becerra, lo anterio sin revocar a los profesionistas autorizado anteriormente, mediante acuerdo de veinticino de febrero de dos mil trece.
JA-R-198/2013-I	Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán Recurrente: Virgilio Alonso Alarcón García.		12-junio-2013	Visto el expediente formado con motivo de recurso de reconsideración interpuesto por e apoderado jurídico de la autoridad demandad Director de la Junta de Caminos del Estado d Michoacán en el juicio de origen, e consecuencia, SE ADMITE a trámite e Recurso de Reconsideración planteado e contra del proveído de fecha veintiséis de abride dos mil trece, córrase traslado a Sergi Cervantes Polina quien se ostenta en linotificación de fecha dos de febrero de dos midoce, Trabajador de la Junta de Caminos de Estado de Michoacán y apoderado del Ing. Arc Alfredo Torres Robledo, Director de la misma Secretaría de Finanzas y Administración de Estado de Michoacán, por conducto de stitular, así como a Corporativo Anludi, Socieda Anónima de Capital Variable, por conducto de sus apoderados jurídicos a efecto de qui dentro del término de tres días hábile expongan lo que a su derecho convenga.

JA-229/2013-I	José Alfredo Cedeño Herrera.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que sa actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara se demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacám sin que da autos se advierta que la parte actora hubier ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene por precluído el mismo; en consequencia, se hacinnecesario conceder término a la autorida demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-292/2013-I	Sergio Antonio Victoria Jurado	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que s actúa, se tiene que a la fecha feneció el termin concedido a la parte actora, para que ampliara s demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demand efectuada por el Director General del Organism Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que d autos se advierta que la parte actora hubier ejercitado el mismo; en consecuencia, se hac innacesario conceder término a la autorida demandada para contestar la ampliación demanda.
JA-220/2013-I	Jorge Alberto Elizalde León	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	1 2 junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que si actúa, se tiene que a la fecha feneció el terminiconcedido a la parte actora, para que ampliara si demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que di autos se advierta que la parte actora hubien ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hacinnecesario conceder término a la autorida demandada para contestar la ampliación di demanda.
JA-475/2013-I	María Martha de la Salud Sánchez Pamatz	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara se demanda en relación al hecho novedose introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiero ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se haci innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
1000 PO DE PERO DEPERO DE PERO DEPERO DEPERO DE PERO D	María Martha de la Salud Sánchez Pamatz Pamatz Jorge Alberto Bautista Tovar	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que sa actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara sa demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que da autos se advierta que la parte actora hubien ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hacinnecesario conceder término a la autorida demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

JA-391/2013-I	Juan Manuel Escalona Soria	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termo concedido a la parte actora, para que ampliara se demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Granismo Operador de Agua Potable, Alcandarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene po precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contesta la ampliación de demanda.
JA-484/2013-I	Ofelia Domínguez Cira	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Visto el estado procesar del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la pane actora, para que ampliara si demanda en relación al hecho novedosci introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiero ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene po precipido el mismo; en consecuencia, se hace innacesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-706/2013-I	Cuauhtémoc Navarro Reyes	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expedeinte en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al heboro novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, po tanto, se le tiene por precluído el mismo, el consecuencia, se hace innecesario concede término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda.
JA-706/2013-I	Cuauhtémoc Navarro Reyes	Avantamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.
JA-679/2013-W	Cuauhtémoc Navarro Reyes Sy Azucena Piñón Rangel.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por las autoridades demandadas, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, po tanto, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace necesario concede término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

JA-679/2013-I	Azucena Piñón Rangel.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por la apoderada jurídica de Slavador Abud Mirabent, en su darácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michacán, en consecuencia, regístrese en el Librode Gobierno de esta Ponencia y fórmese cuadento de recurso de reconsideración; remítase destimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para su debida sustanciación.
JA-499/2013-I	Luis Díaz Reyes	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-junio-2013	Visto el oficio signado per el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interpesición del Recurso de Reconsideración promovido por la apoderada jurídica de Slavaer Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento, de Morelia, Michoacán, en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno de esta Ponencia y fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.
JA-499/2013-I	Luis Díaz Reyes	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	12-jubio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace necesario conceder término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-0634/2013-I	Leticia de la Paz Vargas	Ayunamiento de Morelia, Michoacán y diversa	12-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por el Ayuntamiento de Morelia y Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace necesario conceder término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-0634/2013-I		Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa	12-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por la apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno de esta Ponencia y fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.

LA MCORMACON PAC

JA-0607/2013-I	Mario Bribiesca Salvador	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa	12-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en quactúa, se tiene que a la fecha feneció el tér de cinco días concedido a la parte actora para ampliara su demanda en relación al movedoso introducido en las contestacione demanda efectuadas por el Ayuntamiento Morelia y Director General del Organ Operador de Agua Potable, Alcantarillac Saneamiento de Morelia, Michoacan y Junt Gobierno del citado Organismo, sin que de ase advierta que la parte actora quibiere ejercital derecho, por tanto, se le tiene por precluí mismo, en consecuencia, se hace nece conceder término a las autoridades demanda Cúmplase.
JA-0607/2013-I	Mario Bribiesca Salvador	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa	12-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario Gener Acuerdos de este dibunal, en el cual infesobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por la apode jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su car de Síndico Municipal y representante lega Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, consecuencia, regístrese en el Libro de Gob de esta conencia y fórmese cuaderno de reconsideración; remítase testimonio experiente en cita a la Secretaría Genera Acuerdos de este Tribunal para su de sustanciación.
JA-0661/2013-I	José Luis Villaseñor Espinoza	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa	12-jubio-2013	Visto el estado procesal del expediente en quactúa, se tiene que a la fecha feneció el tér de cinco días concedido a la parte actora para ampliara su demanda en relación al hovedoso introducido en las contestaciones demanda efectuadas por el Ayuntamiento Morelia y Director General del Organ Operador de Agua Potable, Alcantarillad Saneamiento de Morelia, Michoacán y Junt Gobierno del citado Organismo, sin que de ase advierta que la parte actora hubiere ejero tal derecho, por tanto, se le tiene por precluíc mismo, en consecuencia, se hace nece conceder término a las autoridades demand para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-0661/2013-I	José Luis Villaseñor Espinoza	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa	12-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario Genera Acuerdos de este Tribunal, en el cual infosobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por la apode jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su cara de Síndico Municipal y representante legal Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, consecuencia, regístrese en el Libro de Gobi de esta Ponencia y fórmese cuaderno de reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría Genera Acuerdos de este Tribunal para su de sustanciación. Cúmplase.
JA-0643/2013-I	Jazmín Yuliana Barriga Infante	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa	12-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en quactúa, se tiene que a la fecha feneció el téri de cinco días concedido a la parte actora para ampliara su demanda en relación al he novedoso introducido en las contestaciones demanda efectuadas por el Ayuntamiento Morelia, Director General del Organismo Oper de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamient Morelia, Michoacán y Junta de Gobierno del ci Organismo, sin que de autos se advierta qua parte actora hubiere ejercitado tal derecho, tanto, se le tiene por precluído el mismo consecuencia, se hace necesario concitérmino a las autoridades demandadas contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

	Jazmín Yuliana Barriga Infante	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa	12-junio-2013	Acuerdos de este Tribunal, en el cual informadore la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por la apoderad jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su tarácte de Síndico Municipal y representante degal de Ayuntamiento de Morelia, Michacán, e consecuencia, regístrese en el Librocé Gobiern de esta Ponencia y fórmese cuadoro de recurs de reconsideración; remítase destimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para su debid sustanciación. Cúmplase.
JA-0211/2013-I	María Guadalupe Bazán García	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa	12-junio-2013	Visto el estado procesal estado expediente en que sactúa, se tiene que a la fecha feneció el términ de cinco días concedido a la parte actora para quampliara su demanda en relación al hech novedoso introductdo en la contestación demanda efectuada por el Director General de Organismo operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, en que de autos se advierta que le parte actora hubiere ejercitado tal derecho, potanto, se le tiene por precluído el mismo, e consecuencia, se hace necesario concede término a las autoridades demandadas par contestar la ampliación de demanda.
JA-0688/2013-I	Aurora Manzo Zamudio	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa	12-jung -2013	contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-0688/2013-I	Aurora Manzo Zamudio	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversa	12-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por la apoderad jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácte de Síndico Municipal y representante legal de Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, e consecuencia, regístrese en el Libro de Gobiern de esta Ponencia y fórmese cuaderno de recurs de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debid sustanciación. Cúmplase.



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-661/2011-I	Servicios de Estrella Azul de Occidente S.A. de C.V.	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado.	13-junio-2013	Por recibido el oficio numero 1571, del 12 doce de junio del año que transcurre y anexo, consistente en escrito de demanda de amparo, que remite el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, en atención al proveido del Juez Federal, que solicita informe previo que como autoridad responsable corresponde rendir mediante oficio y en un término de veinticipatro horas, RÍNDASE el INFORME PREVIO respecto del acto reclamado atribuido por la parte quejosa en su demanda de amparo, a la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. La autoridad federal señala las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de junio del año en curso, para la celebración de la audiencia incidental. Cúmplase.
JA-661/2011-I	Servicios de Estrella Azul de Occidente S.A. de C.V.	Comité de S Adquisiciones de Poder Ejecutivo del Estados Mandalla de la comité de l	13-junio-2013	Por recibido el oficio número 151169, del días 12 doce de junio del año en curso que remite el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, donde informa del proveído de la misma fecha dictado en los autos que integran el juicio de amparo indirecto número 129/2013, en atención al proveído de la autoridad federal, que informa que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, emitió resolución entro de la improcedencia administrativa número 78/2013; por lo que consecuentemente, admite a trámite la demanda de amparo referida; y solicita informe con justificación a esta autoridad señalada como responsable, dentro del término de cinco días. Por otro lado, se señalan las diez horas del día once de julio del año en curso, para la celebración de la Audiencia Constitucional. Cúmplase.
JA-1067/2013-I	Andrea Sarahi del Rio A. y/o Andrea Sarahi del Rio Aguilera	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán.	13-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinaria administrativa, emplácese al Presidente, Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamora, Michoacán, así como al tercero interesado PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-1059/2013-I	Aguilera MOO Aguardo García Magaña	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán.	13-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinaria administrativa, emplácese al Presidente, Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamora, Michoacán, así como al tercero interesado PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-1059/2013-I	J. Jesús L.A. y/o J. Jesús Cacho Avalos	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán.	13-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinaria administrativa, emplácese al Presidente, Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamora, Michoacán, así como al tercero interesado PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán. Notifíquese personalmente.

JA-1055/2013-I	Ana Isabel Galván Martínez.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán.	13-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinar administrativa, emplácese al President Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamor Michoacán, así como al tercero interesado PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Prime Instancia del Distrito Judicial de Zamor Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-1070/2013-I	José Francisco Martínez P. y/o Francisco Martínez Pérez y/o Francisco Martínez P.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán.	13-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinar administrativa, emplácese a President Ayuntamiento y Oficial Mayor, odos de Zamor Michoacán, así como al tercero interesac PANFRUT, vía exhorto al Suzgado de Prime Instancia del Distrito Sudicial de Zamor Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-538/2013-I	Edith Gabriela Martínez Anselmo.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que a la fecha feneció el térmir de cinco días convedido a la parte actora para quampliara su demanda en relación al hech novedoso introducido en las contestaciones o demanda efectuadas por el Ayuntamiento o Morelia, Michoacán y Director General do Organismo Operador de Agua Potab Alcantartado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, potanto, se le tiene por precluído el mismo, e consecuencia, se hace innecesario concede dermino a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-547/2013-I	Guillermo Raúl Pineda Gaspar.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	0/43/53/W5/JK/M of 3-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que a la fecha feneció el términ de cinco días concedido a la parte actora para quampliara su demanda en relación al hech novedoso introducido en las contestaciones o demanda efectuadas por el Ayuntamiento o Morelia, Michoacán y Director General dorganismo Operador de Agua Potab Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, potanto, se le tiene por precluído el mismo, econsecuencia, se hace innecesario concede término a las autoridades demandadas par contestar la ampliación de demanda.
JA-039/2009-I	Martín Nava Ramírez.	autoridades diversas. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.	13-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal que guarda el expedeint administrativo en que se actúa, se tiene que término de tres días hábiles concedido al acto para que manifestara lo que a sus interese conviniera respecto del pretendido cumplimient de la sentencia de sala de fecha diez de diciembre de dos mil nueve, feneció sin que lo hubien hecho, por tanto, se declara cumplida sentencia de Sala de fecha diez de diciembre de dos mil nueve, por lo que se ordena el archiv definitivo, del presente expediente como asunt total y definitivamente concluido. Cúmplase.
JA-655/2012A	Martín Nava Ramírez.	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán.	13-junio-2013	Visto el escrito de Ignacio Colina Quirón quien e ostenta Coordinador General de la Comisió Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, por medio del cual pretende señal como autorizada en términos amplios a Arace Uribe Velazco y para recibir notificaciones Norma Judith Macouzet Becerra; a ese respec dígase al promovente que no ha lugar a proveer lo que solicita, toda vez que de autos no estadvierte que a Ignacio Colina Quiroz, ni Coordinador General de la Comisió Coordinadora del Transporte Público del juicio administrativo que nos ocupa.

JA-556/2013-I	Guillermo Cárdenas Sánchez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al trecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precurdo el mismo, en consecuencia, se hace infecesario conceder término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda.
JA-565/2013-I	Artemio Santoyo Avalos	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días consedido a la parte actora para que ampliara su temanda en relación al hecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantavillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tado, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda.
JA-574/2013-I	Ana Lilia Ramírez Sánchez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	N3 537 KON N 4 CON 2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda.
JA-583/2013-I	González.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	13-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-790/201©I	Ma. Esperanza Suárez Rubio.	Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	13-junio-2013	Téngase por recibido el oficio mediante el cual se remite el expediente con resolución de Sala de fecha nueve de mayo de dos mil trece, así como sus constancias de notificación. Cúmplase.

LA INFORMACIÓN,

deneral hismo de Agua ble lado y nto de ia, cán. deneral ridad na del io de ia, cán y des. deneral ridad na del io de ia, cán y des. deneral ridad na del io de ia, cán y des.	-2013 Con aud Vist Ciuc med Sen may -2013 Des actual habitation in the conversal of the c	esta fecha de acuerdo se llevó a cabiencia de pruebas alegatos. o el escrito del Director General de Segurida dadana Municipal de Morelia, Michoacá diante et cual pretende dar cumplimiento a tencia de Sala dictada con fecha nueve do dos mil trece. Esta con el escrito y anexo de cuenta a para que dentro del término de tres día iles manifieste lo que a sus interese venga. Ifíquese personalmente. gase por recibido el oficio mediante el cual si te el expediente con resolución de Sala con a nueve de mayo de dos mil trece, así com constancias de notificación.
ridad na del io de ia, sán y sas ides. General ridad na del io de ia, sán y sas	Ciud med Sen may 2013 Des acts have son vist sech sus Cúr	dadana Municipal de Morelia, Michoacá diante et cual pretende dar cumplimiento a tencia de Sala dictada con fecha nueve de dos mil trece. Sista con el escrito y anexo de cuenta a para que dentro del término de tres día les manifieste lo que a sus interesevenga.
ieneral ridad na del io de ia, sán y as des.	Tén rem fech sus Cún Vist actú	gase por recibido el oficio mediante el cual site el expediente con resolución de Sala cua nueve de mayo de dos mil trece, así com constancias de notificación.
SAVALOR	actú	
entodel iogie 0, cán.	dem intro efect Ope San auto ejer precinne dem dem	o el estado procesal del expediente en que se la, se tiene que a la fecha feneció el termino dedido a la parte actora, para que ampliara se landa en relación al hecho novedos ducido en la contestación de demandatuada por el Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado e eamiento de Morelia, Michoacán, sin que co se se advierta que la parte actora hubiero citado tal derecho, por tanto, se le tiene pobluído el mismo; en consecuencia, se hace esario conceder término a la autorida pandada para contestar la ampliación con contestar la ampliación con contestar.
ento del	Vist Acu sobi Rec Ran Abu Mur -2013 de I fech con: recc expo Acu	o el oficio signado por el Secretario General de erdos de este Tribunal, en el cual informe la interposición del Recurso de consideración promovido por Alejandra Avelimos Vargas, apoderada jurídica de Salvado di Mirabent, en su carácter de Síndio hicipal y representante legal del Ayuntamien Morelia, Michoacán en contra del proveído de nueve de mato de dos mil trece, esecuencia, fórmese cuaderno de recurso de posideración; remítase testimonio de ediente en cita a la Secretaría General de erdos de este Tribunal.
i	nto del o de 13-junio a,	nto del o de la, cán. Acu sobi Rec Ran Abu Mur de I fech con: recc expe

				100
JA-454/2013-I	Elfego Castro Sánchez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	13-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en quactúa, se tiene que a la fecha feneció el terroconcedido a la parte actora, para que ampliar demanda en relación al hecho nover introducido en la contestación de demanda por el Director General del Cigan Operador de Agua Potable, Alcantarillad Saneamiento de Morelia, Michoacáro sin quautos se advierta que la parte actora hul ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene precluído el mismo; en consequencia, se innecesario conceder término a la autor demandada para contesta la ampliación demanda.
JA-454/2013-I	Elfego Castro Sánchez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	13-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario Genera Acuerdos de este Dibunal, en el cual infosobre la interposición del Recurso Reconsideración fomovido por Alejandra Av Ramos Vargas apoderada jurídica de Salv Abud Mirabett, en su carácter de Sír Municipal y representante legal del Ayuntami de Morelia Michoacán en contra del proveíd fecha deve de mato de dos mil trece consequencia, fórmese cuaderno de recurso reconsequencia, fórmese cuaderno de recurso reconsequencia, remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría Genera Acuerdos de este Tribunal.
JA-334/2013-I	Guadalupe Rosas Cordero.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	13-jūnio-2013	
JA-334/2013-I	Guadalupe Rosas Cordero.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	13-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario Genera Acuerdos de este Tribunal, en el cual infosobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Alejandra Av Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salv Abud Mirabent, en su carácter de Sír Municipal y representante legal del Ayuntami de Morelia, Michoacán en contra del proveíd fecha nueve de mato de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría Genera Acuerdos de este Tribunal.
JA-412/2013-I	Guadalupe Rosas Cordero. Rosalinda Armenta Bautista.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	13-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en quactúa, se tiene que a la fecha feneció el terroconcedido a la parte actora, para que ampliar demanda en relación al hecho nover introducido en la contestación de dema efectuada por el Director General del Organi Operador de Agua Potable, Alcantarillad Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que autos se advierta que la parte actora hul ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene precluído el mismo; en consecuencia, se linnecesario conceder término a la autor demandada para contestar la ampliación demanda.
7				Cúmplase.

JA-412/2013-I	Rosalinda Armenta Bautista.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	13-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual información del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Arelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Avantamien de Morelia, Michoacán en contra debroveído de fecha nueve de mato de dos mill trece, e consecuencia, fórmese cuaderna de recurso de reconsideración; remítase destimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-271/2013-I	Israel Menera Acevedo	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	13-junio-2013	Visto el estado procesa del expediente en que sa actúa, se tiene que a fecha feneció el termir concedido a la parte actora, para que ampliara si demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organism Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que o autos se advierta que la parte actora hubiel ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se had innecesario conceder término a la autorida demandada para contestar la ampliación o demanda.
JA-271/2013-l	Israel Menera Acevedo	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	ANCES LEGALES EN	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvada Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamien de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, es consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-646/2012-I	Oscar Juárez Lucas	Morelia, Michoacán. Director de Fransporte Fúblico en el Estado de Michoacán.	13-junio-2013	Visto el escrito de Ignacio Colina Quirón quien so ostenta Coordinador General de la Comisió Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, por medio del cual pretende señala como autorizada en términos amplios a Arace Uribe Velazco y para recibir notificaciones Norma Judith Macouzet Becerra; a ese respect dígase al promovente que no ha lugar a proveer lo que solicita, toda vez que de autos no sadvierte que a Ignacio Colina Quiroz, ni accordinador General de la Comisió Coordinadora del Transporte Público del juicio administrativo que nos ocupa.
JA-673/2012-I	Salvador Dagio Cárdenas	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán.	13-junio-2013	Visto el escrito de Ignacio Colina Quirón quien sostenta Coordinador General de la Comisió Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, por medio del cual pretende señalis como autorizada en términos amplios a Arace Uribe Velazco y para recibir notificaciones Norma Judith Macouzet Becerra; a ese respectágase al promovente que no ha lugar a proveer lo que solicita, toda vez que de autos no sadvierte que a Ignacio Colina Quiroz, ni coordinador General de la Comisió Coordinadora del Transporte Público del juicio administrativo que nos ocupa.

				Š
JA-679/2012-I	Gilberto Guevara Espino	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán.	13-junio-2013	Visto el escrito de Ignacio Colina Quirón quien se ostenta Coordinador General de la Comiston Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, por medio del cual pretende señalar como autorizada en términos amplios a Araceli Uribe Velazco y para recibir notificaziones a Norma Judith Macouzet Becerra; a este respecto dígase al promovente que no ha lugar a proveer a lo que solicita, toda vez que de autos no se advierte que a Ignacio Colina Quiroz, ni al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, les revista el caracter de parte dentro del juicio administrativo que los ocupa.
JA-652/2012-l	Heraclio Paz González	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán.	13-junio-2013	Visto el escrito de Igracio Colina Quirón quien se ostenta Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, por predio del cual pretende señalar como autorizada en términos amplios a Araceli Uribe Velazzo y para recibir notificaciones a Norma Judio Macouzet Becerra; a ese respecto dígase al promovente que no ha lugar a proveer a lo que solicita, toda vez que de autos no se advierte que a Ignacio Colina Quiroz, ni al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, les revista el carácter de parte dentro del juicio administrativo que nos ocupa.
JA-670/2012-I	J. Jesús Martínez Valdovinos.	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán. Director de Transporte Público en el	13-753/W5/F Junio-2013	Visto el escrito de Ignacio Colina Quirón quien se ostenta Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, por medio del cual pretende señalar como autorizada en términos amplios a Araceli Uribe Velazco y para recibir notificaciones a Norma Judith Macouzet Becerra; a ese respecto dígase al promovente que no ha lugar a proveer a lo que solicita, toda vez que de autos no se advierte que a Ignacio Colina Quiroz, ni al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, les revista el carácter de parte dentro del juicio administrativo que nos ocupa.
JA-661/2012-I	Marco Antonio Díaz Bustos.	Director de Transporte Público en el Estado de Michoacán.	13-junio-2013	Visto el escrito de Ignacio Colina Quirón quien se ostenta Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, por medio del cual pretende señalar como autorizada en términos amplios a Araceli Uribe Velazco y para recibir notificaciones a Norma Judith Macouzet Becerra; a ese respecto dígase al promovente que no ha lugar a proveer a lo que solicita, toda vez que de autos no se advierte que a Ignacio Colina Quiroz, ni al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, les revista el carácter de parte dentro del juicio administrativo que nos ocupa.

LA MEORINA

JA-325/2013-I Isaac Christi Tapia Gutiér			Visto el estado procesal del expediente en que actúa, se tiene que a la fecha feneció el term concedido ada parte actora, para que ampliara demanda en relación al hecho novedo introducido en la contestación de demanda
		13-junio-2013	efectuada por el Director General del Organisio Operador de Agua Potable, Alcantarillado Sancamiento de Morelia, Michoacán, sin que autos se advierta que la parte actora hubiciparcitado tal derecho, por tanto, se le tiene precluído el mismo; en consecuencia, se ha innecesario conceder término a la autorio demandada para contestar la ampliación demanda. Cúmplase.
JA-325/2013-l Isaac Christi Tapia Gutiér		13-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General Acuerdos de este Tribunal, en el cual infor sobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Alejandra Avel Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salva Abud Mirabent, en su carácter de Sínd Municipal y representante legal del Ayuntamie de Morelia, Michoacán en contra del proveído fecha nueve de mato de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría General Acuerdos de este Tribunal.
JAL-011/2013-I JAL-011/2013-I Coordinador Coordinador Transporte Público de Michacán	del Mónica Garibay	13-junio-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase Coordinador General de la Comis Coordinadora del Transporte del Estado Michoacán, de Ocampo, señalando co autorizada en términos del primer párrafo artículo 198 del Código de Just Administrativa del Estado de Michoacán Ocampo, a Araceli Uribe Velazco, misma o se encuentra registrada en el Libro Profesionales del Derecho que lleva Secretaría General del Acuerdos de el Tribunal de Justicia Administrativa bajo número 334 y autorizando en términos artículo 198 segundo párrafo del Código en a Norma Judith Macouzet Becerra, lo anter sin revocar a los profesionistas autorizadanteriormente, mediante acuerdo de veinticio de febrero de dos mil trece. Cúmplase.

JAL-038/2013-I	Coordinador de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Ricardo Alvarado Orozco	13-junio-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase a Coordinador General de la Comisió Coordinadora del Transporte del Estado di Michoacán, de Ocampo, señalando coma utorizada en términos del primer párraro de artículo 198 del Código de Justici. Administrativa del Estado de Michoacán do Ocampo, a Araceli Uribe Velazco misma que se encuentra registrada en la Libro de Profesionales del Derecho del Eleva la Secretaría General del Acuardos de esta Tribunal de Justicia Administrativa bajo e número 334 y autorizando en términos de artículo 198 segundo párraro del Código en cita Norma Judith Macouzel Becerra, lo anterior sin revocar a los profesionistas autorizado anteriormente, mediante acuerdo de veinticino de febrero de dos militarece.
JA-406/2013-I	María del Carmen Avalos Ruíz	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	13-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que s actúa, se tiene que a la fecha feneció el termin concedido ada parte actora, para que ampliara s demanda y n relación al hecho novedos introducido en la contestación de demand efectuado por el Director General del Organism Operador de Agua Potable, Alcantarillado Santamiento de Morelia, Michoacán, sin que d autos se advierta que la parte actora hubier ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hac innecesario conceder término a la autorida demandada para contestar la ampliación d demanda. Cúmplase.
JA-406/2013-I	María del Carmen Avalos Ruíz	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	13-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mato de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-421/2013-I	Medardo Cira Villa	Michoacán. Michoacán. Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	13-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara se demanda en relación al hecho novedose introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiem ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-421/2873-I	Medardo Cira Villa	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	13-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelinamos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mato de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

JAL-035/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Patricia Ruíz Corona	13-junio-2013	Visto el estado procesal que guarda el expeden que se actúa y el escrito de cuenta, ténga Patricia Ruíz Corona, dando respuesta requerimiento contenido en proveído de veintitrés de abril de dos mil trece, consecuencia, se deja sin efectos apercibimiento y se admiten a la demanda e medio de prueba de su parte, las decumer descritas con antelación; asimismos se le haciendo las manifestaciones a que se contra su libelo de cuenta.
JA-R-186/2013-I JA-108/2013-III	Recurrente: María Isabel Ceja Linares.		13-junio-2013	Vita la certificación que antecede y el expediormado con motivo del recurso reconsideración interpuesto por María Isabel Linares autorizada en terminos amplios del dentro del expediente principal; regístres expediente de cuenta en el Libro de Gobierre esta primera Porencia. Ahora, previo al avocamiento del pres recurso, esta instructora advierte que el testin del juicio de origen es incompleto, por tanto gatento oficio a la Magistrada Titular de la Te Ponencia de este Tribunal, para que brevestad posible remita copia certificada da actuaciones posteriores al día 6 seis de may 2013 dos mil trece hasta la última actual emitida dentro del expediente de origen.
			VALOR WALCAMCES LEGALES EN	Por lo anterior esta instructor se reserve acordar lo conducente hasta en tanto sea ren a esta ponencia las constancias requeridas padebida sustanciación del mismo. Cúmplase. Vista la certificación que antecede y el ocurs autorizado en términos amplios de la parte a dentro del juicio en que se actúa, téngasele e forma y términos de su ocurso AMPLIANDO DEMANDA respecto de la negativa expresa vierte en contestación de demanda, el Presidente.
JA-94/2013-I	Alba Torres Ruíz	Presidente municipal de Morelia V Michoacar y diversas autoridades.	13-junio-2013	Municipal de Morelia, Michoacán. Ahora respecto de la manifestación que reali autorizado en término amplios de la parte ac en el sentido de que se llame a juicio a la Un de Audiencia y Ventanilla única, ambas Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; díga ocursante que no resulta procedente llama vía de ampliación a las autoridades citada último término, atento a que en el ocurs cuenta no se introdujeron cuestiones novede hechos no conceptos de violación distintos e señalados en la demanda.
JA-178/2012-I Cuaderno de Amparo.	Quejoso: Jaime Zacapu Rendón		13-junio-2013	Notifíquese personalmente. Téngase por recibido el oficio mediante el cu Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparo este Tribunal remite el oficio en el que este ór jurisdiccional informa al Segundo Trit Colegiado en materias Administrativa y Trabajo del Décimo Primer Circuito que ejecutoria de amparo se encuentra en vía cumplimiento.
JA-070/2013-ANO) OOO OOO OOO OOO OOO OOO OOO OOO OOO	Salvador Hernández Santamaría	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	13-junio-2013	Con esta fecha de acuerdo se llevó a audiencia de pruebas y alegatos.

	T	Director Conord		Tágaga par rasibida el eficio everito par 49
		Director General		Téngase por recibido el oficio suscrito por
	.IA-754/2012-I Maclovio Rivera	del Organismo		Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de
		Operador de Agua	13-junio-2013	este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado
JA-754/2012-I		Potable,		de Michoacán, por lo que ene atención a su
071 70 1/2012 1	Mendoza	Alcantarillado y	io jamo 2010	petición, remítase mediante atento ofició, las
	Saneamiento de		copias certificadas de las constancias que solicita.	
		Morelia,		\mathscr{L}
		Michoacán		Cúmplase.

The state of the s



PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO PRIMERA PONENCIA

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

				3
EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-661/2013-I	José Luis Villaseñor Espinoza.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el estado procesa del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su de danda en relación al hecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda e ectuadas por las autoridades demandadas, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace necesario conceder térmia a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda.
JA-661/2013-I	José Luis Villaseñor Espinoza.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-jugo-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por la apoderada jurídica de Slavador Abud Mirabent, en su8 carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno de esta Ponencia y fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. Cúmplase.
JA-643/2013-I	Jazmín Yuliana Barriga Infante	Ayuntamiento del Municipio de Merelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por las autoridades demandadas, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace necesario conceder término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-643/2013-I	Jazmin Yuliana Barriga Infante Jazmin Yuliana Barriga Infante	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por la apoderada jurídica de Slavador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno de esta Ponencia y fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación. Cúmplase.

LA MEDO.

JA-688/2013-I	Aurora Manzo Zamudio	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que a actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al trecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por las autoridades demandadas, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, po tanto, se le tiene por precluído al mismo, en consecuencia, se hace necesario concede término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-688/2013-I	Aurora Manzo Zamudio	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribenal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por la apoderada jurídica de Slavador Abud Mirabent, en sua carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia regístrese en el Libro de Gobierno de esta Porencia y fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.
JA-607/2013-I	Mario Bribiesca Salvador	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junia 2013	¥
JA-607/2013-I		Ayuntamierto del Municitio de Morelia, Microacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por la apoderada jurídica de Slavador Abud Mirabent, en sué carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, er consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno de esta Ponencia y fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debida sustanciación.
JA-634/2013-I	Letica de la Paz Vargas	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por las autoridades demandadas, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, po tanto, se le tiene por precluído el mismo, er consecuencia, se hace necesario concede término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda.

JA-634/2013-I	Leticia de la Paz Vargas	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual información del Recurso de Reconsideración promovido por la apoceración jurídica de Slavador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representan legal del Ayuntamiento de Morelia, Migroacán, es consecuencia, regístrese en el Libroceté Gobierr de esta Ponencia y fórmese cuado de recurs de reconsideración; remítase restimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su debid sustanciación.
JA-0217/2011-I	José Aparicio Domínguez	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y otras.	14-Junio-2013	Visto el oficio y anexos presentados por Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos este Tribunal, téngase por recibido al igual que la autos originales del presente expediente y cuaderno formado con motivo del juicio de Ampa directo administrativo número 870/2013, así com oficio 4028, que remite el Tribunal Colegiado e Materias Asolinistrativa y de Trabajo del Décim Primer Cicuito y anexo de la resolución emitic con fecto treinta de mayo de dos mil trece en recurso de queja número 29/2013, cuyo resolutiv único reza: "ÚNICO. Es infundado el recurso que a interpuesto por José Aparicio Domínguez asú como acuerdo de siete de junio del año e gurso emitido por el Magistrado Presidente de es Tribunal y oficio por medio del cual se acusa a autoridad federal el recibo de las constancia recibidas. Notifíquese Personalmente.
JA-628/2013-I	Estela González González	wiichoacan y	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que s actúa, se tiene que a la fecha feneció el térmir de cinco días concedido a la parte actora para quampliara su demanda en relación al hech novedoso introducido en las contestaciones o demanda efectuadas por las autoridade demandadas, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, potanto, se le tiene por precluído el mismo, e consecuencia, se hace necesario conceditérmino a las autoridades demandadas par contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-0979/2013-I	Vitelia Cortés Vega	autoridades diversas.	14-Junio-2013	Visto el escrito de Francisco Alejandro Calderó Miranda, mediante el cual informa que a la fech se encuentra registrada su cédula profesiona bajo el número 0337 y toda vez que la parte acto Vitelia Cortés Vega, en su escrito inicial o demanda lo señalo en cuanto autorizado el términos del primer párrafo del artículo 198 di Código de Justicia Administrativa del Estado o Michoacán de Ocampo, en consecuencia, se reconoce tal carácter
JA-610/2013-I	Vega Vega	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que a la fecha feneció el térmir de cinco días concedido a la parte actora para quampliara su demanda en relación al hech novedoso introducido en las contestaciones o demanda efectuadas por las autoridade demandadas, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, potanto, se le tiene por precluído el mismo, e consecuencia, se hace necesario conceditérmino a las autoridades demandadas par contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

JA-718/2013-I	José Manuel Martínez Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al trecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por las autoridades demandadas, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace necesario conceder término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-646/2013-I	Rocío Granados Cortés	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el estado procesal de expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducto en las contestaciones de demanda efectivadas por las autoridades demandadas, sin que de autos se advierta que la parte actora tubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se la tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace necesario conceder término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda.
JA-673/2013-I	Blanca Eugenia Romero Rentaría	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	cúmplase. Vero el estado procesal del expediente en que se extúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por las autoridades demandadas, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace necesario conceder término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-0700/2013-I		Ayuntamiento del Municipio de Morela, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por las autoridades demandadas, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace necesario conceder término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-1079/2013-I	Esperanza Vallejo V. S	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	14-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinaria administrativa, emplácese al Presidente, Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamora, Michoacán, así como al tercero interesado PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán. Notifíquese personalmente.

A MOONACO.

	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Ma. Magdalena Ayala Méndez	14-Junio-2013	Visto el escrito de cuenta, mediante el cual parte actora, comparece a desistirse de demanda ejercitada en contra de Ma. Magdalen Ayala Méndez, en virtud de que no ha sid emplazada la citada demandada; por tanto previ a proveer en cuanto al fondo el ocurso de cuenta requiérase a la autoridad ocursante para qui dentro del término de tres días hábites contado a partir de que surta efectos la políficación de presente proveído, comparezca aviatificar dichescrito de desistimiento ante da Secretaría di Acuerdos de esta Instructora o bien, en dich
				término exhiba documento en el que haga consta su ratificación ante Fedatario Público Reservándose esta Instructora de proveer la conducente respecto al desistimiento, hasta e tanto se cumpla con el anterior requerimiento bien fenezca el término concedido para ello. Notifíquese per phalmente al promovente.
JA-0637/2013-I	Gloria Angélica Aparicio Ruíz	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que s actúa, se ticre que a la fecha feneció el términ de cinco dias concedido a la parte actora para qu ampliara su demanda en relación al hech novedoso introducido en las contestaciones d demanda efectuadas por las autoridade demandadas, sin que de autos se advierta que l pare actora hubiere ejercitado tal derecho, por entre, se le tiene por precluído el mismo, e consecuencia, se hace necesario concede término a las autoridades demandadas par contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-0664/2013-I	Zamira Elizabeth Santillán Alcalá	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	N3 537W57K M 4074-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que s actúa, se tiene que a la fecha feneció el términ de cinco días concedido a la parte actora para qu ampliara su demanda en relación al hech novedoso introducido en las contestaciones d demanda efectuadas por las autoridade demandadas, sin que de autos se advierta que l parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, e consecuencia, se hace necesario concede término a las autoridades demandadas par contestar la ampliación de demanda.
JA-0709/2013-I Z	Zulma Esmeralda Barranco Jaimes (Aventamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que sa actúa, se tiene que a la fecha feneció el términ de cinco días concedido a la parte actora para quampliara su demanda en relación al hech novedoso introducido en las contestaciones demanda efectuadas por las autoridade demandadas, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, e consecuencia, se hace necesario concede término a las autoridades demandadas par contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-0763/2013-I DOWOOOD OO	Ma. Guadalupe Vaca Ramírez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que a la fecha feneció el términ de cinco días concedido a la parte actora para quampliara su demanda en relación al hech novedoso introducido en las contestaciones demanda efectuadas por las autoridade demandadas, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, e consecuencia, se hace necesario concede término a las autoridades demandadas par contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

JA-0091/2012-I	Impulsora Comercial Inmobiliaria Agroabastos, Sociedad Anónima de Capital Variable	Secretario del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el oficio TJA/SGA/DG/474/2013 presentator por el Coordinador de Asuntos Jurídicos Amparos de este Tribunal, téngase por recitado mismo y los autos originales del expediente Jumparos de este Tribunal colegiado en Materias Admitistrativa de Trabajo del Décimo Primer Circuito, virtud di juicio de amparo directo administrativo núme 246/2013, así como el cuaderno de amparo al qui obra glosado el oficio número T-II-720 del di trece de junio de la presente amualidad, con el qui la autoridad federal remite la sentencia de veintiocho de mayo de dos mil trece, en la que se determinó SOBRESEER el citado juicio de Amparo.
JA-1078/2013-I	Adela Magdaleno C. y/o Adela Magdaleno Castillo.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán.	14-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinar administrativa, emplácese al President Ayuntamienta Oficial Mayor, todos de Zamor Michoacán vasí como al tercero interesad PANFRUTO vía exhorto al Juzgado de Prime Instancia del Distrito Judicial de Zamor Michoacán. Notifiquese personalmente.
JA-481/2013-I	Angélica Luna Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que sa actua, se tiene que a la fecha feneció el termin
JA-481/2013-I	Angélica Luna Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Munoacán.	14-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual inform sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamien de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mato de dos mil trece, es consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-388/2013-I	Demi Trujillo García	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán. Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General d'Acuerdos de este Tribunal, en el cual informatore la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvad Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamien de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mato de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

JA-388/2013-I	Denhi Trujillo García	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcadarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consequencia, se hace innecesario conceder términa a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-397/2013-I	Hugo Antonio Godínez Medina	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Visto el estado procesar del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en plación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precipido el mismo; en consecuencia, se hace innacesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-397/2013-I	Hugo Antonio Godínez Medina	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14 Junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mato de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-619/2013-I	Gustavo Noé Solachaga Magaña	Ayuntamiento del Municipio de Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y Junta de Gobierno del citado Organismo, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda.
JA-619/2013-I	OO JUSTIN CONTRACTOR OF THE POOL			

JA-682/2013-I	Carlos Alberto Alejandre García	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que a actúa, se tiene que a la fecha feneció el térmito de cinco días concedido a la parte actora para qui ampliara su demanda en relación al technovedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Director General de Organismo Operador de Aguar Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán y Junta de Gobierno del citado Organismo, sin que de autos en advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por presulído el mismo, el consecuencia, se hace innecesario concede término a las autoridades demanda. Cúmplase.
JA-754/2013-I	Miguel García Durán.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	14-junio-2013	Visto el estado pracesal del expediente en que se actúa, se tiene a e a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecha novedoso iteroducido en las contestaciones de demanda efectuadas por el Ayuntamiento de Morelia Michoacán, Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcanarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán y Junta de Gobierno del citado Quanismo, sin que de autos se advierta que la carte actora hubiere ejercitado tal derecho, potanto, se le tiene por precluído el mismo, el consecuencia, se hace innecesario concede término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-463/2013-I	Luis Vaca Corona	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que si actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara si demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiero ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-463/2013-I	Luis Vaca Cotona	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mato de dos mil trece, el consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
WORMACON OPOORONAOAE	Luis Vaca Corona			Сипридое.

Ayuntamiento del Municipio de Moreila, Michoacán. Pedro Chávez Garcia. Ayuntamiento del Municipio de Moreila, Michoacán. Ayuntamiento del Municipio de Moreila, Michoacán. Ayuntamiento del Municipio de Moreila, Michoacán. Ayuntamiento del Municipio de Municipio de Moreila, Michoacán. Ayuntamiento del Municipio de Municipio de Moreila, Michoacán. Ayuntamiento del Municipio de Moreila, Michoacán. Ayuntamie					
JA-253/2013-I JA-253/2013-I JA-253/2013-I JA-253/2013-I Lida Ayala Ayala Ayuntamiento del Municipio de Moreila, Michoacán. Ayuntamiento del Municipio de	JA-490/2013-I		Municipio de Morelia,	14-junio-2013	introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcadarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder términes a la autoridad demandada para contestas la ampliación de demanda.
JA-253/2013-I Elda Ayala Ayala Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán. BElda Ayala Ayala Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán. BElda Ayala Ayala Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán. BElda Ayala Ayala Elda Ayala Ayala Elda Ayala Ayala Elda Ayala Ayala Elda Ayala Ayala Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán. Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán. Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán. Ayuntamiento del Morelia, Michoacán. Elda Ayala Ayala Ayuntamiento del Morelia, Michoacán. Elda Ayala Ayala Ayuntamiento del Morelia, Michoacán. Ayuntamiento del Morelia, Michoacán. Ayuntamiento del Morelia, Michoacán. Ayuntamiento del Morelia, Michoacán. Ayuntamiento del Morelia, Michoacán e consecuencia, se he innecesario conceder término a la autorio demandada para contestar la ampliación dermanda. Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General Acuerdos de este Tribunal, en el cual infon sobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Alejandra Avel Ramos Vargas, apoderada juridica de Salva dhur Mirabent, en su carácter de Sind Municipal y representante legal del Ayuntamie de Morelia, Michoacán en contra del proveido fecha nueve de mato de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remitase testimorio expediente en cita a la Secretaría General Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que actúa, se tiene que a la fecha feneció el térm de cinco días concedido a la parte actora para cantesta ciones on tradición del na contestaciones on contraducido en las contestaciones	JA-490/2013-I		Municipio de Morelia, Michoacán.		Reconsideración fromovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y depresentante legal del Ayuntamiento de Morelia Michoacán en contra del proveído de fecha paeve de mato de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-253/2013-I Elda Ayala Ayala Michoacán. 14-junio-2013 Michoacán en contra del proveído fecha nueve de mato de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría General Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que actúa, se tiene que a la fecha feneció el térm de cinco días concedido a la parte actora para compliara su demanda en relación al heconovedoso introducido en las contestaciones	JA-253/2013-I	Elda Ayala Ayala	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
Visto el estado procesal del expediente en que actúa, se tiene que a la fecha feneció el térm de cinco días concedido a la parte actora para campliara su demanda en relación al hece novedoso introducido en las contestaciones demanda efectuadas por el Ayuntamiento Morelia, Michoacán, Director General Organismo Operador de Agua Pota Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y Junta de Gobierno del cita Organismo, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, parte actora hubiere ejercitado tal derecho electro de actora de actora hubi	JA-253/2013-I	Elda Ayala Ayala	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.		Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mato de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
consecuencia, se hace innecesario concertérmino a las autoridades demandadas par contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.	JA-697/2013-NO) JA-697/2013-NO(NO) JA-697/2013-NO(NO) JA-697/2013-NO(NO) JA-697/2013-NO(NO) JA-697/2013-NO(NO) JA-697/2013-NO(Emma Angélica Villalobos Martínez	Morelia,	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y Junta de Gobierno del citado Organismo, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda.

JA-697/2013-I	Emma Angélica Villalobos Martínez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informadore la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Avantamient de Morelia, Michoacán en contra de Froveído de fecha nueve de mato de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase destimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-760/2013-I	Estela López Valente	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Visto el estado procesa del expediente en que sactúa, se tiene que a la fecha feneció el términ de cinco días concesido a la parte actora para quampliara su demanda en relación al hech novedoso introdecido en las contestaciones demanda efectadas por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán y Junta de Gobierno del citado Organismo, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, potanto, se le tiene por precluído el mismo, e consecuencia, se hace innecesario concede termino a las autoridades demandadas par contestar la ampliación de demanda.
JA-760/2013-I	Estela López Valente	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mato de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-724/2013-I	Elizabeth Hernández Pérezt	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán. Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que s actúa, se tiene que a la fecha feneció el términ de cinco días concedido a la parte actora para qu ampliara su demanda en relación al hech novedoso introducido en las contestaciones d demanda efectuadas por el Ayuntamiento d Morelia, Michoacán, Director General de Organismo Operador de Agua Potabl Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán y Junta de Gobierno del citad Organismo, sin que de autos se advierta que l parte actora hubiere ejercitado tal derecho, potanto, se le tiene por precluído el mismo, e consecuencia, se hace innecesario concede término a las autoridades demandadas par contestar la ampliación de demanda.
JA-724/2013-I	Elizabeth Hernández Pérez Elizabeth Hernández Pérez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mato de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.

	Sergio Orovio Cortés.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	novedoso introducido en las contestaciones o demanda efectuadas por el Ayuntarifento o Morelia, Michoacán, Director General do Organismo Operador de Agua Potab Alcantarillado y Saneamiento de Moreli Michoacán y Junta de Gobiano del citac Organismo, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, p tanto, se le tiene por presuído el mismo, e consecuencia, se hace innecesario conced término a las autoridades demandadas pa contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-691/2013-I	Juan Manuel Barrón García.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene ape a la fecha feneció el térmir de cinco días concedido a la parte actora para quampliara su demanda en relación al hech novedoso introducido en las contestaciones o demanda effectuadas por el Ayuntamiento o Morelia Michoacán, Director General do Organismo Operador de Agua Potab Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán y Junta de Gobierno del citado Quanismo, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, e consecuencia, se hace innecesario conced término a las autoridades demandadas par contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-742/2013-I	Rosalina Madueño Félix	Ayuntamiento del 3 Municipio de Morelia, Michoacán, Mic	160%	Visto el estado procesal del expediente en que a actúa, se tiene que a la fecha feneció el térmir de cinco días concedido a la parte actora para quampliara su demanda en relación al hecl novedoso introducido en las contestaciones o demanda efectuadas por el Ayuntamiento o Morelia, Michoacán, Director General o Organismo Operador de Agua Potab Alcantarillado y Saneamiento de Moreli Michoacán y Junta de Gobierno del citar Organismo, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, p tanto, se le tiene por precluído el mismo, o consecuencia, se hace innecesario conceditérmino a las autoridades demandadas par contestar la ampliación de demanda.
JA-742/2013-I	Rosalina Madueño Félix	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvad Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mato de dos mil trece, de consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.

				S
JA-715/2013-I	Mireya Bazán Ponce	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el térmito de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al trecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por el Ayuntantiento de Morelia, Michoacán, Director General del Organismo Operador de Agrar Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y Junta de Gobiano del citado Organismo, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por presidido el mismo, en consecuencia, se hace innecesario conceder término a las autoridades demanda.
JA-715/2013-I	Mireya Bazán Ponce	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de esta Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Varias, apoderada jurídica de Salvador Abud Micibent, en su carácter de Síndico Municipaby representante legal del Ayuntamiento de Motelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mato de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-307/2013-I	Fátima Cruz Campos	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mato de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-307/2013-I	Fátima Cruz Campos	Muntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

WOMAC.

JA-652/2013-I	María Heladia Gutiérrez Sepúlveda.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que actúa, se tiene que a la fecha feneció el térmo de cinco días concedido a la parte actora para ampliara su demanda en relación al teconovedoso introducido en las contestaciones demanda efectuadas por el Ayuntantiento Morelia, Michoacán, Director General o Organismo Operador de Aguar Potal Alcantarillado y Saneamiento de Morel Michoacán y Junta de Gobiano del cita Organismo, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, panto, se le tiene por presolido el mismo, consecuencia, se hace innecesario concectérmino a las autoridades demanda. Cúmplase.
JA-652/2013-I	María Heladia Gutiérrez Sepúlveda.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General Acuerdos de este Tribunal, en el cual inforr sobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Alejandra Aveli Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvac Abud Miciphy representante legal del Ayuntamier de Moralia, Michoacán en contra del proveído fecha nueve de mato de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría General Acuerdos de este Tribunal.
JA-733/2013-I	María de la Luz Aguilar Montaño	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	7.45 W547 S47 W547 W547 S47 S47 S47 S47 S47 S47 S47 S47 S47 S	Visto el estado procesal del expediente en que actúa, se tiene que a la fecha feneció el térmi de cinco días concedido a la parte actora para quampliara su demanda en relación al heconovedoso introducido en las contestaciones demanda efectuadas por el Ayuntamiento Morelia, Michoacán, Director General organismo Operador de Agua Potal Alcantarillado y Saneamiento de Morel Michoacán y Junta de Gobierno del cita Organismo, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, paranto, se le tiene por precluído el mismo, consecuencia, se hace innecesario concectérmino a las autoridades demandadas parcontestar la ampliación de demanda.
JA-733/2013-I	María de la Luza Aguilar Montaño	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	14-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Alejandra Avel Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvad Abud Mirabent, en su carácter de Sínd Municipal y representante legal del Ayuntamiel de Morelia, Michoacán en contra del proveído fecha nueve de mato de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría General Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.
JA-0685/2013-I	Rafael Velázquez Jiménez	Director de Seguridad Publica de Zitácuaro, Michoacán	14-junio-2013	Téngase al Director de Seguridad Publica Subdirector de Seguridad Pública, ambos Zitácuaro, Michoacán, dando CONTESTACIEN TIEMPO A LA DEMANDA, se admiten pruebas descritas en el presente acuerdo. Notifíquese personalmente.
JA-0685/2013-I				

				S _Z
				, EREW
				A P.E.
				.0
				1780
				Ž.
				<u> </u>
				So os
				A A
				\$
				Ś
				(S)
			<i>₹</i>	
			NA FES	
			ES LEG	
			J. Wes	
			NA IN	
			40p	
		S	7 4.	
		III.		
		O. C.		
		<u>*</u>		
		MEN		
		NER		
	2	\$		
	N. S.			
	\$50			
	W.Co.			
	45			
4	4			
NON				
20				
· ~				
70°				
Olow Page				
24WACON DROY				Community and the state of the

				S _Z
				, EREW
				A P.E.
				.0
				1780
				Ž.
				<u> </u>
				So os
				A A
				\$
				Ś
				(S)
			<i>₹</i>	
			NA FES	
			ES LEG	
			J. Wes	
			JA III	
			40p	
		S	7 4.	
		III.		
		O. C.		
		<u>*</u>		
		MEN		
		NER		
	2	\$		
	N. S.			
	\$50			
	W. Company			
	45			
4	4			
NON				
20				
· ~				
70°				
Olow Page				
24WACON DROY				Community and the state of the

		O CONS
		FRENCA
		S COMPANDOS OU STA A DISCOSA ON DEL PÚBLICO PARA PRÉPIENCIA O CONSULA
		OJANA
		NO NO VE
)50 950
		ESTA A
		SOOM
		SCONY

THE STANDAR OF THE OF T



PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO PRIMERA PONENCIA

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS $\frac{\text{MIL TRECE}}{}$

				3
EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-861/2013-I	Andrés Lica Aguilar.	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el escrito y anexas del Director General de Seguridad Ciudadara Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento a la medida cautelar y suspensión concedidas, en atención a sus manifestaciones y toda vez que de autos se advierte que a la fecha el actor ha sido omiso en efectuar el pago de la fianza a la que quedó sujeto a fin de que surta efectos da suspensión concedida; en consecuencia, requiérase al actor, para que dentra del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la noficación del presente proveído, realice el appósito de la citada fianza y en igual término exhiba constancia que así lo acredite, ante esta Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa, bajo apercibimiento que de no hacerlo en la fecha y plazos antes señalados, no surtirá efectos la medida precautoria otorgada. Notifíquese personalmente al actor.
JA-472/2013-I	José Martín Valadez Hernández	Morelia, Michoacán Michoac	17-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-472/2013-I	José Mąrkin Valadeż Hernandez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.

A INCORNAC

JA-352/2013-I	Humberto Pérez Orozco	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del deganismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene por precluído el mismo; en consequencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-352/2013-I	Humberto Pérez Orozco	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este dibunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración fromovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabett, en su carácter de Síndico Municipal y depresentante legal del Ayuntamiento de Morelia Michoacán en contra del proveído de fecha praeve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-457/2012-I Cuaderno de Amparo.	Quejoso: Ricardo Javier Espinoza Heredia	PMATNOS.	17.W 17.W 17.W 17.W 17.W	Visto el oficio y anexos presentados por el Coordinador de Asuntos Jurídicos ,y Amparos de este Tribunal, téngase por recibido al igual que los autos originales del juicio administrativo JA-0457/2012-I, el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo administrativo 245/2013 en el que se encuentra glosado oficio de fecha once de junio de dos mil trece, en donde el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, remite testimonio de la ejecutoria de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, dictada en el juicio de referencia, cuyo resolutivo único reza: "La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Ricardo Javier Espinoza Heredia"
JA-1082/2013-I	Alfredo Orozco Zavala	Director de Seguridad Pública y Transito del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	17-junio-2013	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA y en consecuencia, con sus copias simples y anexos, córrase traslado y EMPLÁCESESE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR CON EFECTOS INMEDIATOS SE OTORGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL.
JA-280/2013-I	Alejando Flores Setiano	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

LA INCORNACION DRODOGONONADA

JA-280/2013-I	Alejandro Flores Sedano	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informadore la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Avantamient de Morelia, Michoacán en contra de Froveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase destimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-706/2013-I	Cuauhtémoc Navarro Reyes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el estado procesa del expediente en que su actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concesto a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecha novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán y Junta de Gobierno del citado Organismo, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, potanto, se le tiene por precluído el mismo, el consecuencia, se hace innecesario concede dermino a las autoridades demandadas para
JA-706/2013-I	Cuauhtémoc Navarro Reyes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, el consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-679/2013-I	Azucena Piñón & Rangel	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que si actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para qui ampliara su demanda en relación al hecha novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Director General de Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán y Junta de Gobierno del citado Organismo, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, el consecuencia, se hace innecesario concede término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda.
JA-679/2023-I	Azucena Piñón Rangel Azucena Piñón Rangel	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, el consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.

JA-670/2013-I	Guadalupe Sánchez López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que actúa, se tiene que a la fecha feneció el térmo de cinco días concedido a la parte actora para ampliara su demanda en relación al tecnovedoso introducido en las contestaciones demanda efectuadas por el Ayuntamiento Morelia, Michoacán, Director General o Organismo Operador de Agra Potal Alcantarillado y Saneamiento de Morel Michoacán y Junta de Gobierno del cita Organismo, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, panto, se le tiene por presidido el mismo, consecuencia, se hace innecesario concectérmino a las autoridades demanda.
JA-670/2013-I	Guadalupe Sánchez López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General Acuerdos de este Tribunal, en el cual informatorio sobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Alejandra Aveli Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvac Abud Miciphent, en su carácter de Síndi Municipado representante legal del Ayuntamier de Modelia, Michoacán en contra del proveído fecha nueve de mayo de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría General Acuerdos de este Tribunal.
JA-739/2013-I	Itzel Artemiza Razo Lomelí	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	7/45 7/45 7/45 7/45 7/45 7/45 7/45 7/45	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que actúa, se tiene que a la fecha feneció el térm de cinco días concedido a la parte actora para o ampliara su demanda en relación al her novedoso introducido en las contestaciones demanda efectuadas por el Ayuntamiento Morelia, Michoacán, Director General Organismo Operador de Agua Pota Alcantarillado y Saneamiento de More Michoacán y Junta de Gobierno del cita Organismo, sin que de autos se advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho, tanto, se le tiene por precluído el mismo, consecuencia, se hace innecesario conce término a las autoridades demandadas p contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-739/2013-I	Itzel Artemiza Razo Lomeia Andrea Sarahi del	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General Acuerdos de este Tribunal, en el cual infor sobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Alejandra Ave Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salva Abud Mirabent, en su carácter de Síno Municipal y representante legal del Ayuntamie de Morelia, Michoacán en contra del proveído fecha nueve de mayo de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría General Acuerdos de este Tribunal.
JA-1067/2013-I-V-WOOD OOD OOD OOD OOD OOD OOD OOD OOD OOD	Andrea Sarahi del Rio A. y/o Andrea Sarahi del Rio Aguilera.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	17-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordina administrativa, emplácese al Presider Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamo Michoacán, así como al tercero interesa PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Prim Instancia del Distrito Judicial de Zamo Michoacán. Notifíquese personalmente.

s Gutiérrez	Auditoría Superior de Michoacán. Director de Seguridad Pública y Tránsito del	17-junio-2013	Visto el estado procesal es e guardan los autos de expediente en que e actúa, se tiene que mediante sentencia pronunciada el siete de may de dos mil diez, en a que cuyo único resolutivo único reza: "La justicia de la Unión no ampara protege a Jeanete de la Piedra Herrera, contra acto reclamador a la autoridad señalada com responsable precisados ambos en el resultanto primero de la presente ejecutoria", el consecuencia, se tiene que la sentencia de Sal de veinterés de febrero de dos mil nueve, ho causado ejecutoria por Ministerio de Le alcargado con ello la categoría de cosa juzgada portanto se ordena remitir a la Secretaría Genera de Acuerdos de este Tribunal, el presente expediente para su ARCHIVO PROVISIONAL. Cúmplase. Visto el estado procesal que guarda el juici administrativo en que se actúa, se tiene que mediante sentencia de sala de dieciséis de noviembre de dos mil diez, en la cual se declaró lilegalidad de la boleta de infracción número 3036
s Gutiérrez Istañeda.	Seguridad Pública	AWES LEGALES EN	Cúmplase. Visto el estado procesal que guarda el juici administrativo en que se actúa, se tiene qui mediante sentencia de sala de dieciséis di noviembre de dos mil diez, en la cual se declaró ilegalidad de la boleta de infracción número 3036
s Gutiérrez Istañeda.	Seguridad Pública	ANCES LEGALE	administrativo en que se actúa, se tiene que mediante sentencia de sala de dieciséis de noviembre de dos mil diez, en la cual se declaró lilegalidad de la boleta de infracción número 3036
	Estado de Michoacán y otra autoridad.	17-janio-2013	de data catorce de julio de dos mil diez, ahora o las constancias que obran en autos se advierte que la sentencia de sala de mérito caus ejecutoria por ministerio de ley, por tanto, sordena remitir a la Secretaría General de Acuero de este Tribunal, el presente expediente para se ARCHIVO PROVISIONAL. Cúmplase.
	Segutidad Pública	17-junio-2013	Visto el estado procesal que guarda el juic administrativo en que se actúa, se tiene que mediante sentencia de sala de dos de octubre o dos mil doce, en la cual se declaró la ilegalidad o la negativa expresa contenida en el escrito o contestación de demanda realizada por Secretario de Seguridad Pública del Estado o Michoacán, ahora de las constancias que obra en autos se advierte, que la sentencia de sala o mérito causó ejecutoria por ministerio de ley, por tanto, se ordena remitir a la Secretaría General o Acuerdo de este Tribunal, el presente expedient para su ARCHIVO PROVISIONAL.
Guadalupe a Hernández Ochoa	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán	17-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal que guarda el juic administrativo en que se actúa, se tiene que mediante sentencia de sala de veintisiete de ab de dos mil diez, en el que se declaró la ilegalida de infracción contenida en la boleta númer 106310, de data seis de agosto de dos mil nuevo ahora de las constancias que obran en autos se advierte, que la sentencia de sala de mérito caus ejecutoria por ministerio de ley, por tanto, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerco de este Tribunal, el presente expediente para se ARCHIVO PROVISIONAL.
			Cúmplase.
	Guadalupe a Hernández	Sectedario de Segutidad Pública de Estado de Michoacán y diversas autoridades. Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia,	Segutidad Pública de Estado de Michoacán y diversas autoridades. Director General de Tránsito y Vialidad Municipal ochoa Segutidad Pública 17-junio-2013 17-junio-2013

JA-123/2010-I	Adriana Mondragón Lara	Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán.	17-junio-2013	Visto el estado procesal que guarda el ju administrativo en que se actúa, se tiene el mediante sentencia de sala de diecisieta agosto de dos mil diez, en la cual se dectard ilegalidad del acto administrativo consistence el escrito de veinte de noviembre de dos mil nue denominado notificación y requerimiento ahora las constancias que obran en autos se advie que la sentencia de sala de mérito car ejecutoria por ministerio de ley por tanto, ordena remitir a la Secretaría General de Acue de este Tribunal, el presente expediente para ARCHIVO PROVISIONAL.
JA-276/2010-I	Arturo Rodríguez Ponce	Administrador de Rentas de Morelia, Michoacán.	17-junio-2013	Visto el estado procedal que guarda el ju administrativo en que se actúa, se tiene mediante sentencia de sala de tres de diciem de dos mil diez, en la cual se declaró la ilegalidel requerimiente de pago del crédito fiscal fecha ocho de tenio de dos mil diez, ahora de constancias que obran en autos se advierte, la sentencia de sala de mérito causó ejecutoria ministerio de ley, por tanto, se ordena remitir a Secretara General de Acuerdo de este Tribu el presente expediente para su ARCHIPROVISIONAL.
JA-712/2013-I	Carlos de Jesús Vázquez Arreola	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio 2013	visto el oficio signado por el Secretario Genera
JA-712/2013-I	Carlos de Jesús Vázquez Arreola	Ayuntamiento de Morelia, Microacán y autoridades Ediversas.	17-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que actúa, se tiene que a la fecha feneció el térm de cinco días concedido a la parte actora, p que ampliara su demanda en relación al he novedoso introducido en la contestación demanda efectuada por la Junta de Gobierno Organismo Operador de Agua Pota Alcantarillado, sin que de autos de advierta qu parte actora hubiere ejercitado tal derecho; tanto, se le tiene por precluído el mismo; consecuencia, se hace innecesario conce término a la autoridad demandada para conte la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-721/2013-I	Manuel Agreda	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General Acuerdos de este Tribunal, en el cual inforsobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Alejandra Ave Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salva Abud Mirabent, en su carácter de Síno Municipal y representante legal del Ayuntamie de Morelia, Michoacán en contra del proveído fecha nueve de mayo de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría General Acuerdos de este Tribunal.

				R
JA-721/2013-I	Manuel Agreda Mandujano	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el térmito de cinco días concedido a la parte actora, gara que ampliara su demanda en relación al techo novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua. Potable, Alcantarillado, sin que de autos de activerta que la parte actora hubiere ejercitado ta derecho; por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-649/2013-I	Sergio Torres Santos	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado per el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interpesición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Miraberte en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconstrueración; remítase testimonio del experiente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-649/2013-I	Sergio Torres Santos	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-juglio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado, sin que de autos de advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-613/2013-I	Enriqueta Duran López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Sutoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-613/2013-I	Exiriqueta Duran López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado, sin que de autos de advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

JA-367/2013-I	María de Jesús Valencia González	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvad Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Aventamien de Morelia, Michoacán en contra deberoveído de fecha treinta de abril de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase destimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-367/2013-I	María de Jesús Valencia González	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesa del expediente en que sa actúa, se tiene que a a fecha feneció el térmir de cinco días concedido a la parte actora, pa que ampliara su demanda en relación al hech novedoso intrográcido en la contestación o demanda efectada por la Junta de Gobierno do Organismo Operador de Agua Potabl Alcantarillado, sin que de autos de advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; p tanto, ser le tiene por precluído el mismo; e consecuencia, se hace innecesario conced térmiro a la autoridad demandada para contest la ampliación de demanda.
JA-676/2013-I	Olga Resendiz Pantaleón	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-jun 17-jun 40)k/M	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual inform sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamien de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-676/2013-I	Olga Resendiz Pantaleón	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que sa actúa, se tiene que a la fecha feneció el térmir de cinco días concedido a la parte actora, par que ampliara su demanda en relación al hech novedoso introducido en la contestación o demanda efectuada por la Junta de Gobierno do Organismo Operador de Agua Potabla Alcantarillado, sin que de autos de advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; potanto, se le tiene por precluído el mismo; e consecuencia, se hace innecesario conceditérmino a la autoridad demandada para contesta la ampliación de demanda.
JA-604/2013-I	Olga Resendiz Pantaleón	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, es consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

				. Z
JA-604/2013-I	Gerardo Olea Olascoaga	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el térmo de cinco días concedido a la parte actora, gara que ampliara su demanda en relación al vecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por la Junta de Governo del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado, sin que de autos de advierta que la parte actora hubiere ejercitado ta derecho; por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-622/2013-I	Guadalupe Gómez Reyes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado per el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interpesición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Miraberte en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconstrueración; remítase testimonio del experiente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-622/2013-I	Guadalupe Gómez Reyes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-jugo-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado, sin que de autos de advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-736/2013-I	Alejandra Fuentes Morales Alejandra Fuentes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.
JA-736/2013-I	Alejandra Fuentes Morales	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado, sin que de autos de advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

				S
JA-730/2013-I	María del Socorro Montañes Mondragón.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Avantamiento de Morelia, Michoacán en contra debroveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase destimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-730/2013-I	María del Socorro Montañes Mondragón.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el estado procesa del expediente en que se actúa, se tiene que a fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su emanda en relación al hecho novedoso introgricido en la contestación de demanda efectuada por la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado, sin que de autos de advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-703/2013-I	Rosa María Alemán Cruz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-jugo-2013	expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-703/2013-I	Rosa María Alemán Cruz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas.	17-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado, sin que de autos de advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-640/20123-I	Rosa María Alemán Cruz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

JA-640/20123-I	María Selen Ávila Rosas	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que a la fecha feneció el térmito de cinco días concedido a la parte actora, par que ampliara su demanda en relación al technovedoso introducido en la contestación o demanda efectuada por la Junta de Gotterno do Organismo Operador de Aguato Potablo Alcantarillado, sin que de autos de advierta que parte actora hubiere ejercitado tato derecho; potanto, se le tiene por precluído el mismo; e consecuencia, se hace innecessario conceditérmino a la autoridad demandada para contesta la ampliación de demanda.
JA-631/2013-I	Elena Guadalupe Mora Estrada	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado per el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interpolición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas, poderada jurídica de Salvado Abud Mirabert en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconstitueración; remítase testimonio de experiente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-631/2013-I	Elena Guadalupe Mora Estrada	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-juguo-2013	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que a la fecha feneció el térmir de cinco días concedido a la parte actora, par que ampliara su demanda en relación al hech novedoso introducido en la contestación o demanda efectuada por la Junta de Gobierno dorganismo. Operador de Agua Potabla Alcantarillado, sin que de autos de advierta que parte actora hubiere ejercitado tal derecho; putanto, se le tiene por precluído el mismo; consecuencia, se hace innecesario conceditérmino a la autoridad demandada para contesta la ampliación de demanda. Cúmplase.
JAL-047/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Luis MaQuel	17-junio-2013	Visto el escrito del Secretario de Finanzas Administración del Estado de Michoacán, tercel interesado dentro del juicio, en consecuenci apersonándose en tiempo en el presente juicio realizando manifestaciones en los términos de sibelo.
JA-757/2013-I	Nadia Gorafti Núñez Guido	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Notifíquese personalmente. Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, es consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.

				R
JA-757/2013-I	Nadia Goretti Núñez Guido	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el térmito de cinco días concedido a la parte actora, gara que ampliara su demanda en relación al techo novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua. Potable, Alcantarillado, sin que de autos de activerta que la parte actora hubiere ejercitado ta derecho; por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecessario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-658/2013-I	Ignacio Castillo Constantino	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado per el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interpesición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, proderada jurídica de Salvador Abud Miraberte en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconstrueración; remítase testimonio del experiente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-658/2013-I	Ignacio Castillo Constantino	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-ju <mark>g</mark> to-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado, sin que de autos de advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-667/2013	Edel Pineda López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Sutoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-667/2013	Edel Pineda López	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado, sin que de autos de advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho; por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

JA-577/2013-I	Rosa María Percastegui Ruvalcaba	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Aventamiento de Morelia, Michoacán en contra deberoveído de fecha nueve de mayo de dos Til trece, en consecuencia, fórmese cuaderna de recurso de reconsideración; remítase destimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-559/2013-I	Imelda Soto Martínez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado per el Secretario General de Acuerdos de este Trounal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Miraberto en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconstrueración; remítase testimonio del experiente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-532/2013-i	Laura Isolda Estrada Cervantes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-ju <mark>glo</mark> -2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-541/2013-I	Ana Bertha Hernández Orozco	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-550/2013-I	Ana Bertha Hernández Orozco Sylvany S	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

JA-568/2013-I	Martín Vargas Alvarado	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Sindico Municipal y representante legal del Aventamiento de Morelia, Michoacán en contra de proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderna de recurso de reconsideración; remítase destimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-586/2013-I	Ma. Teresa Bartolo Bartolo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-junio-2013	Visto el oficio signado per el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interpesición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, poderada jurídica de Salvador Abud Mirabent en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia. Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del experiente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-241/2013-I	Jorge Luis Flores Chávez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	17-jun 0-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
La McOspoologo Accompany and the second and the sec	TENESTE DOCUMENTO ES DE CARACE.	LEANERNE MEDONAM		



PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO PRIMERA PONENCIA

LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

				,38
EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-445/2013-I	Alfredo Chávez Velázquez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el estado procesa del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la pare actora, para que ampliara su demanda en el ación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de cemanda. Cúmplase.
JA-445/2013-I	Alfredo Chávez Velázquez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18 Junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-508/2013-I	Luis Gerardo Arreguin Aguilar.	Ayumamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-508/2013-I	Luis Gerardo Arreguin Aguilar.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

JA-316/2013-I	Julieta Gil Gil	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que actúa, se tiene que a la fecha feneció el terro concedido a la parte actora, para que ampliad demanda en relación al hecho noveo introducido en la contestación de demanda por el Director General del Organio Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacántásin que autos se advierta que la parte actora hub ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene precluído el mismo; en consequencia, se hinnecesario conceder términa a la autori demandada para contesta la ampliación demanda. Cúmplase.
JA-316/2013-I	Julieta Gil Gil	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario Genera Acuerdos de este dibunal, en el cual info sobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Alejandra Ave Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salva Abud Mirabent, en su carácter de Sín Municipal y depresentante legal del Ayuntamide Morelia Michoacán en contra del proveído fecha preve de mayo de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría General Acuerdos de este Tribunal.
JA-436/2013-I	Lucía Gutiérrez Flores	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en quactúa, se tiene que a la fecha feneció el terr concedido a la parte actora, para que ampliar demanda en relación al hecho novec introducido en la contestación de dema efectuada por el Director General del Organi Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que autos se advierta que la parte actora hub ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene precluído el mismo; en consecuencia, se hinnecesario conceder término a la autor demandada para contestar la ampliación demanda. Cúmplase.
JA-436/2013-I	Lucía Gutiérrez Flores	Municipio de Municipio de Morelia, Michoacán v	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario Genera Acuerdos de este Tribunal, en el cual info sobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Alejandra Ava Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salva Abud Mirabent, en su carácter de Sín Municipal y representante legal del Ayuntami de Morelia, Michoacán en contra del proveído fecha nueve de mayo de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría Genera Acuerdos de este Tribunal.
JA-298/2013-I ON	Georgina Cortés Escalona.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en quactúa, se tiene que a la fecha feneció el terroncedido a la parte actora, para que ampliar demanda en relación al hecho nover introducido en la contestación de dema efectuada por el Director General del Organi Operador de Agua Potable, Alcantarillad Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que autos se advierta que la parte actora hube ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene precluído el mismo; en consecuencia, se linnecesario conceder término a la autor demandada para contestar la ampliación demanda.
MOON".	l			Cúmplase.

JA-298/2013-I	Georgina Cortés Escalona.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual información del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Servado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Avantamient de Morelia, Michoacán en contra debroveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderna de recurso de reconsideración; remítase destimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-526/2013-I	Ismael Silva Carrillo	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el estado procesa del expediente en que sactúa, se tiene que a fecha feneció el termin concedido a la parte actora, para que ampliara si demanda en relación al hecho novedos introducido en a contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que da autos se advierta que la parte actora hubier ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hacinnecesario conceder término a la autorida demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-526/2013-I	Ismael Silva Carrillo	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-262/2013-I	José Mario Hernández Andrade	Municipio de	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que s actúa, se tiene que a la fecha feneció el termin concedido a la parte actora, para que ampliara s demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demand efectuada por el Director General del Organism Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que d autos se advierta que la parte actora hubier ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hac innecesario conceder término a la autorida demandada para contestar la ampliación di demanda.
JA-262/2013-I	José Mario Hernández Andrade José Mario Hernández Andrade	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General d Acuerdos de este Tribunal, en el cual inform sobre la interposición del Recurso d Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndic Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído d fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso d reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General d Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.

JA-427/2013-I	María de Lourdes González Ortiz	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que a la fecha feneció el termo concedido a la parte actora, para que ampliara demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán sin que o autos se advierta que la parte actora hubien ejercitado tal derecho, por tanto se le tiene por precluído el mismo; en consequencia, se hacinnecesario conceder términa a la autorida demandada para contesta la ampliación o demanda. Cúmplase.
JA-427/2013-I	María de Lourdes González Ortiz	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este dibunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración fromovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia Michoacán en contra del proveído de fecha prove de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-598/2013-I	María Teresa Sánchez Díaz	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Acuerdos de este Tribuliai.
JA-598/2013-I	María Teresa Sánchez Díaz	Ayuntamiento del Manicipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que a la fecha feneció el termir concedido a la parte actora, para que ampliara si demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demanda efectuada por el Ayuntamiento de Moreli Michoacán, Director General del Organism Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán y Junta o Gobierno del citado Organismo, sin que de auto se advierta que la parte actora hubiere ejercitad tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído mismo; en consecuencia, se hace innecesar conceder término a la autoridad demandada pa contestar la ampliación de demanda.
JA-598/2013-I	Ignacio Navarro Nava	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvada Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.

JA-235/2013-I	Amado Alejo Villagómez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informadore la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Servado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Avantamient de Morelia, Michoacán en contra debroveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderna de recurso de reconsideración; remítase destimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-544/2013-I	Diana Sujey Ortiz Ayala	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el estado procesa del expediente en que sa actúa, se tiene que a fecha feneció el termin concedido a la parte actora, para que ampliara s demanda en reación al hecho novedos introducido en la contestación de demand efectuada por la Director General del Organism Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que da autos se advierta que la parte actora hubier ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hac innecesario conceder término a la autorida demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-544/2013-I	Diana Sujey Ortiz Ayala	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General d Acuerdos de este Tribunal, en el cual inform sobre la interposición del Recurso d Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndic Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído d fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso d reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General d Acuerdos de este Tribunal.
JA-535/2013-I	Reynaldo Reyes Salgado	Municipio de Morelia, Michoacán y	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que s actúa, se tiene que a la fecha feneció el termin concedido a la parte actora, para que ampliara s demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demand efectuada por el Director General del Organism Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que d autos se advierta que la parte actora hubier ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hac innecesario conceder término a la autorida demandada para contestar la ampliación d demanda.
JA-535/2013-I	Reynaldo Reyes Salgado	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General d Acuerdos de este Tribunal, en el cual inform sobre la interposición del Recurso d Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndic Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído d fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso d reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General d Acuerdos de este Tribunal.

				Visto el estado procesal del expediente en qu
JA-580/2013-I	María Sonia Ávila Loaiza	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	actúa, se tiene que a la fecha feneció el ter concedido a la parte actora, para que amplia demanda en relación al hecho nove introducido en la contestación de demanda por el Director General del Crigan Operador de Agua Potable, Alcantarillad Saneamiento de Morelia, Michoacám sin qua utos se advierta que la parte actora hu ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene precluído el mismo; en consecuencia, se innecesario conceder términe a la auto demandada para contesta la ampliación demanda. Cúmplase.
JA-580/2013-I	María Sonia Ávila Loaiza	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario Gener. Acuerdos de este dibunal, en el cual infosobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Alejandra Av Ramos Vargass apoderada jurídica de Salv Abud Mirabenti, en su carácter de Sír Municipal y representante legal del Ayuntam de Morelia Michoacán en contra del proveíd fecha preve de mayo de dos mil trece consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría Genera Acuerdos de este Tribunal.
JA-562/2013-I	Carlos Pérez Velázquez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	
JA-562/2013-I	Carlos Pérez Velázquez	Municipio de Morelia, Michoacán y	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario Genera Acuerdos de este Tribunal, en el cual infosobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Alejandra Av Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salv Abud Mirabent, en su carácter de Sír Municipal y representante legal del Ayuntami de Morelia, Michoacán en contra del proveíd fecha nueve de mayo de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría Genera Acuerdos de este Tribunal.
JA-571/2013-I 3- POWOOD OO	Eduardo Chávez Álvarez.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en quactúa, se tiene que a la fecha feneció el terroconcedido a la parte actora, para que ampliar demanda en relación al hecho nover introducido en la contestación de dema efectuada por el Director General del Organi Operador de Agua Potable, Alcantarillad Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que autos se advierta que la parte actora hul ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene precluído el mismo; en consecuencia, se linnecesario conceder término a la autor demandada para contestar la ampliación demanda.
4				

JA-571/2013-I	Eduardo Chávez Álvarez.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual información del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Servado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Avantamient de Morelia, Michoacán en contra deb proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase destimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-553/2013-I	Alejandra de Jesús Olvera Ramírez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el estado procesa del expediente en que sa actúa, se tiene que a fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara si demanda en reación al hecho novedos introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que di autos se advierta que la parte actora hubien ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hacinnecesario conceder término a la autorida demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-553/2013-I	Alejandra de Jesús Olvera Ramírez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-589/2013-I	Manuel Guillen Santillán	Menicipio de Morelia, Michoacán y	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que sa actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara si demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que diautos se advierta que la parte actora hubien ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se haccinnecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación didemanda.
JA-589/2013-I	Manuel Guillen Santillán	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

JAL-023/2013-I	Director de Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Felipe de Jesús Bárcenas	18-junio-2013	Téngase por recibido el oficio suscrito por Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de Estado Michoacán, por lo que en atención a su petición remítase mediante atento oficio, las copia certificadas de las constancias que solicita.
JA-127/2013-I	Esteban Estrada Rosales	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán.	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el escrito del Presidente Municipal Secretaria, ambos del Ayuntamiento de Tanhuati Michoacán, autoridades demargadas dentro dexpediente en que se actúa, tengase a las citada demandadas señalando nuevo domicilio par recibir notificaciones al ubicado en la calle Aquile Serdán número 789-C, colonia centro, de esticidad de Morelia, Michoacán y autorizando estérminos del segundo párrafo del artículo 198 de Código de Justicia Administrativa del Estado o Michoacán a Roseada Ponce Cazares.
JA-953/2013-I	José Carlos Ayala Cisneros	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el escrito presentado por el Director Genera de Segurida Ciudadana Municipal de Morelia Michoacán téngase a la citada autoridad dano cumplimiento al requerimiento, mediante le curpretente dar cumplimiento a los efectos otorgado en la medida cautelar y suspensión dictadas en presente expediente, en consecuencia, dese visico copia del escrito de cuenta a la parte actorimara que dentro del término de tres días hábile manifieste lo que a sus intereses convengrespecto del pretendido cumplimiento por parte de la autoridad demandada a los efectos de medida cautelar y suspensión dictadas en presente expediente administrativo. Notifíquese personalmente al actor.
JA-932/2013-I	Joaquín Ayala González.	Municipio de	18-junio-2013	Visto el escrito presentado por el Director Gener de Seguridad Ciudadana Municipal de Moreli. Michoacán, téngase a la citada autoridad dano cumplimiento al requerimiento, mediante le cu pretende dar cumplimiento a los efectos otorgado en la medida cautelar y suspensión dictadas en presente expediente, en consecuencia, dese vis con copia del escrito de cuenta a la parte actor para que dentro del término de tres días hábilo manifieste lo que a sus intereses conveng respecto del pretendido cumplimiento por parte de la autoridad demandada a los efectos de medida cautelar y suspensión dictadas en presente expediente administrativo.
JA-361/2013-I	Fidel Silva Abarca	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Notifíquese personalmente al actor. Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara se demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que cautos se advierta que la parte actora hubien ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hacinnecesario conceder término a la autorida demandada para contestar la ampliación o demanda. Cúmplase.

JA-361/2013-I	Fidel Silva Abarca	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Solvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Aventamient de Morelia, Michoacán en contra deb proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderna de recurso de reconsideración; remítase destimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-226/2013-I	Ludwing Emanuel Rodríguez Calderón	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el estado procesa del expediente en que sa actúa, se tiene que a fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara si demanda en reación al hecho novedos introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que di autos se advierta que la parte actora hubien ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hacinnecesario conceder término a la autorida demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-226/2013-I	Ludwing Emanuel Rodríguez Calderón	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General d Acuerdos de este Tribunal, en el cual inform sobre la interposición del Recurso d Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndic Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído d fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso d reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General d Acuerdos de este Tribunal.
JA-370/2013-I	Ana Lilia Salazar Cruz	Municipio de Morelia, Michoacán y	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal del expediente en que si actúa, se tiene que a la fecha feneció el terminiconcedido a la parte actora, para que ampliara si demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que di autos se advierta que la parte actora hubien ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se haccinnecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación di demanda.
JA-370/2013-I	Ana Lilia Salazar Cruz	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

JA-244/2013-I	Martha Angélica Hernández Medina	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del deganismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacám sin que cautos se advierta que la parte actora hubien ejercitado tal derecho, por tanto de le tiene por precluído el mismo; en consequencia, se hacinnecesario conceder término a la autorida demandada para contesta la ampliación o demanda.
JA-244/2013-I	Martha Angélica Hernández Medina	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Fibunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración fromovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia Michoacán en contra del proveído de fecha prove de mayo de dos mil trece, e consequencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-217/2013-I	Imelda Coronel Santos	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-janio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que sactúa, se tiene que a la fecha feneció el termir concedido a la parte actora, para que ampliara si demanda en relación al hecho novedos introducido en la contestación de demande efectuada por el Director General del Organism Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que cautos se advierta que la parte actora hubien ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hacinnecesario conceder término a la autorida demandada para contestar la ampliación o demanda.
JA-217/2013-I	Imelda Coronel Santos	Municipio de Morelia, Michoacán y	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, es consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-228/2010-I	Alberto Fernando Jiménez Lomelí	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal de Morelia, Michoacán.	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el estado procesal que guarda el juic administrativo en que se actúa, se tiene que mediante sentencia de sala de cinco de octubre o dos mil diez, se declaró la ilegalidad del acconsistente en el acta de clausura de diez de jun de dos mil diez, ahora de las constancias sa advierte que la sentencia de sala de mérito caus ejecutoria por ministerio de ley, por tanto, sordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el presentexpediente, para su ARCHIVO PROVISIONAL. Cúmplase.

JA-198/2010-I	Gerardo Nápoles Chávez	Director Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán.	18-junio-2013	Visto el estado procesal que guarda el ju administrativo en que se actúa, se tiene mediante sentencia de sala de dieciséis noviembre de dos mil diez, en el cual se declar nulidad lisa y llana del acto administrat concerniente en la boleta de infracció núm 20851, ahora de las constancias se advierte que sentencia de sala de mérito causó de cutoria ministerio de ley, por tanto, se ordera remitir a Secretaría General de Acuerdos de este Tribur el presente expediente, para su ARCHI PROVISIONAL.
JA-306/2010-l	José Alejandro Álvarez Toriche	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán y otras autoridades.	18-junio-2013	Visto el estado procesar que guarda el ju administrativo en que se actúa, se tiene o mediante sentencia de sala de dieciséis de febr de dos mil once, en a cual se declaró la nulic lisa y llana del acto administrativo concernient la boleta de infracción número 166734, ahora las constancias se advierte que la sentencia sala de mento ha causado ejecutoria ministerio de ley, por tanto, se ordena remitir a Secretaría deneral de Acuerdos de este Tribur el presente expediente, para su ARCHI PROVISIONAL.
JA-R-017/2009-I	Recurrente: Baltazar Gaona Sánchez		18-junio-2013 18-junio-2013 18-junio-2013	Cúsplase. Vero el estado procesal que guarda el cuade recursal en que se actúa, se tiene que media proveído de cinco de agosto de dos mil nueve declaró firme el acuerdo el cual desechó notoriamente improcedente el recurso reconsideración interpuesto, por tanto, se orderemitir a la Secretaría General de Acuerdos este Tribunal, el presente expediente para ARCHIVO DEFINITIVO. Cúmplase.
JA-342/2009-l	Miguel Angel Ávalos Medina	Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán y otras autoridades	18-junio-2013	Visto el estado procesal que guardan los autos expediente en que se actúa, se tiene que sentencia de sala ha causado ejecutoria Ministerio de Ley, alcanzando con ello la catego de cosa juzgada, en consecuencia, se ordo remitir a la Secretaría General de Acuerdos este Tribunal, el presente expediente para ARCHIVO DEFINITIVO como asunto concluido
JA-006/2010-I	Hilos Super Alta Tenacidad S.A. de C.V.	Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán y otra autoridad.	18-junio-2013	Visto el estado procesal que guarda el expedie administrativo en que se actúa, se tiene que término de tres días hábiles concedido a la paractora para que manifestara lo que a sus intere conviniere respecto del pretendido cumplimient la sentencia de sala, ahora de las constancias obran en autos se tiene que la sentencia de se de mérito, ha causado ejecutoria por ministerio ley, sin que a la fecha, la autoridad demanda hubiese informado a esta instructora respecto cumplimiento a la sentencia de merito por lo corresponde a lo ordenado y descrito en apartado d), y sin que el representante legal de actora hubiese promovido ante este órga jurisdiccional, a fin de obtener su cumplimien por tanto, se ordena remitir a la Secreta General de Acuerdos de este Tribunal, al prese expediente para su ARCHIVO PROVISIONAL.
JA-178/2012-I Cuade no de Amparo.	Quejoso: Jaime Zacapu Rendón.		18-junio-2013	Cúmplase. Por recibido el escrito de cuenta mediante el cla parte actora pretende señalar nuevo domi para oír y recibir notificaciones, así como señautorizados para tal efecto; y toda vez que original del expediente fue enviado a Coordinación de asuntos jurídicos y amparos este Tribunal, con motivo del amparo promo por la parte actora, resérvese de proveer sobr promoción de mérito una vez que sea remitid esta Instructora el citado expediente. Cúmplase.

JA-685/2013-I	Rafael Velázquez Jiménez.	Director de Seguridad Pública del Municipio de Zitácuaro, Michoacán.	18-junio-2013	Visto el escrito de cuenta y en atención a constancia que se agrega al mismo, se reconoce el carácter de apoderados jurídicos de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán con que comparece de consecuencia, se le tiene dando CONTESTACIÓ EN TIEMPO A LA DEMANDA. Se tiene a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán acusando la rebeldía a la parte actora para que pueda ofrecer más documentos o constancias que las que acompañó ene es escrito inicial demanda, así como para que no amplíe modifique su demanda.
JA-1092/2013-I	Gerardo Padilla Cruz	Presidente Municipal de Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán y diversa autoridad.	18-junio-2013	Notifíquese personalmente. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍ. ORDINARIA ADMINISTRATIVA; por lo que co sus copias simples y anexos EMPLÁCESE a la autoridades demandadas Notifíquese personalmente.
JA-1013/2013-I	Fabián Sosa Ponce	Presidente Municipal de Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán y diversa autoridad.	18-junio-2013	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍ ORDINARIA ADMINISTRATIVA; por lo que co sus copias simples y anexos EMPLÁCESE a la autoridades demandadas Netifíquese personalmente.
JA-1073/2013-I	Micaela Magaña Ortuño y/o Ortuño Magaña Micaela	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	18-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinario administrativa, emplácese al Presidente Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamora Michoacán, así como al tercero interesac PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Primer Instancia del Distrito Judicial de Zamora Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-1056/2013-I	Berenice I. Pulido García y/o Berenice Isabel Pulido García	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	8-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinari administrativa, emplácese al Presidente Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamora Michoacán, así como al tercero interesad PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Primer Instancia del Distrito Judicial de Zamora Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-1066/2013-I	Erik Arturo Vaca Ramírez	Presidente Municipal de Zamola, Michoacán y dixersas autoridades.	18-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinariadministrativa, emplácese al Presidente Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos de Zamora Michoacán, así como al tercero interesado PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Primer Instancia del Distrito Judicial de Zamora Michoacán. Notifíquese personalmente.
JAL-0029/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoasan.	Sergio Macías Guerra	18-junio-2013	Visto el oficio, téngase al Auxiliar jurídico Subdirector Comercial del Organismo Operador da Agua Potable , Alcantarillado y Saneamiento da Morelia, Michoacán, dando respuesta a requerimiento en el cual se refiere que na encontró información o antecedente que registre Sergio Macías Guerra, como usuario del servicio de agua potable y alcantarillado.
JAL-0029/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del	Sergio Macías Guerra	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio de cuenta, téngase al Jefe de Departamento de Anotaciones y Trámite procesales de la Dirección del Registro Público de Propiedad en el Estado, dando respuesta requerimiento en el cual se refiere que nencontró información o antecedente que registre Sergio Macías Guerra, adjuntando ofici TJA/PP/37/201.
JAL-9029/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Sergio Macías Guerra	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio, téngase al Asesor Jurídio Divisional de la Comisión Federal de Electricidad dando respuesta al requerimiento en el cual s refiere que no se localizó dato alguno de Sergi Macías Guerra. Cúmplase

JAL-0029/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Sergio Macías Guerra	18-junio-2013	Visto el oficio téngase al Director de Asu Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pút del Estado de Michoacán, dando respuesto requerimiento contenido en proveído de requerimiento contenido en proveído de requerimiento en proveído de requerimiento en proveído de requerimiento en proveído en proveído de requerimiento en proveído en proveído de requerimiento en proveído en proveí
JAL-0029/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Sergio Macías Guerra	18-junio-2013	Visto el escrito de Cuenta, téngase Coordinador General de la Comis Coordinadora del Transporte del Estado Michoacán, de Ocampo, señalando or autorizada en términos del primer párrafo artículo 198 del Código de Jus Administrativa del Estado de Michoacán Ocampo, a Araceli Uribe Velazco, misma se encuentra registrada en el Libro Profesionales del Derecho que lleva Secretaría General del Acuerdos de Tribunal de Justicia Administrativa bajo número 834 y autorizando en términos artículo 198 segundo párrafo del Código en a Norma Judith Macouzet Becerra, lo ante sin revocar a los profesionistas autoriza anteriormente, mediante acuerdo de veintici de febrero de dos mil trece.
			£,	Visto el estado procesal que guarda el ju
JAL-0029/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Sergio Macías Guerra	18. Vy	administrativo de lesividad en que se actúa oficio signado por el Vocal del Registro Fed de Electores, téngasele dando respuesta requerimiento contenido en proveído de fe nueve de mayo de dos mil trece, consecuencia, dese vista a la autori accionante para que dentro del término de días hábiles, proporcione a esta Instrucalgún dato de los señalados anteriormenten su caso proporcione domicilio diverso a de que pueda ser emplazado el demando Sergio Macías Guerra.
JA-628/2013-I	Estela González González	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Notifíquese personalmente al accionente Visto el oficio signado por el Secretario Genera Acuerdos de este Tribunal, en el cual info sobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Alejandra Ave Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salva Abud Mirabent, en su carácter de Sín Municipal y representante legal del Ayuntami de Morelia, Michoacán en contra del proveíde fecha trece de mayo de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría Genera Acuerdos de este Tribunal.
JA-430/2013-I	Jorge Alberto Bautista Tovar	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario Genera Acuerdos de este Tribunal, en el cual info sobre la interposición del Recurso Reconsideración promovido por Alejandra Ave Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salva Abud Mirabent, en su carácter de Sín Municipal y representante legal del Ayuntamide Morelia, Michoacán en contra del proveído fecha tres de mayo de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso reconsideración; remítase testimonio expediente en cita a la Secretaría General Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.
ي			1	Calliplace:

				72
JA-709/2013-I	Zulma Esmeralda Barranco Jaimes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Sarvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Avantamiento de Morelia, Michoacán en contra de proveído de fecha diez de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase destimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-763/2013-I	Ma. Guadalupe Vaca Ramírez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado per el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interpesición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Miraberto en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia Michoacán en contra del proveído de fecha trece de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconstrueración; remítase testimonio del experiente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-637/2013-I	Gloria Angélica Aparicio Cuiriz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-jugo-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha trece de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-646/2013-I	Rocío Granados Cortes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y Sutoridades diversas.	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha trece de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.
JA-211/2013-I		Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha dos de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

JA-682/2013-I	Carlos Alberto Alejandre García	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual información del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas, apoderada jurídica de salvad Abud Mirabent, en su carácter de Sondio Municipal y representante legal del Aventamien de Morelia, Michoacán en contra de Proveído de fecha diez de mayo de dos sall trece, e consecuencia, fórmese cuaderna de recurso de reconsideración; remítase destimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-727/2013-I	Sergio Orovio Cortés	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado per el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interpesición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas, proderada jurídica de Salvad Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamien de Morelia. Vichoacán en contra del proveído de fecha treve de mayo de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconstrucción; remítase testimonio de experiente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-592/2013-I	Julio César Gallardo Solís.	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-jugno-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvad Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamien de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha diez de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-691/2013-I	Juan Manuel Barrón García	Ayuntamiento de Morelia, Microacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvad Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamien de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha diez de mayo de dos mil trece, consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.
JA-619/2013-I	Gustavo Noé Sofehaga Magaña	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelir Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvad Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamien de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha dos de mayo de dos mil trece, es consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

JA-664/2013-I	Zamira Elizabeth Santillán Alcalá	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual información del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin. Ramos Vargas, apoderada jurídica de Servado Abud Mirabent, en su carácter de Sindio Municipal y representante legal del Aventamient de Morelia, Michoacán en contra de Proveído de fecha dos de mayo de dos perior de recurso de reconsideración; remítase destimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-673/2013-I	Blanca Eugenia Romero Rentaría	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Cúmplase. Visto el oficio signado por el Secretario General di Acuerdos de este Tribenal, en el cual informi sobre la interposición del Recurso di Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, anoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído di fecha trece de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso di reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General di Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.
JA-718/2013-I	José Manuel Martínez Pérez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Cuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha trece de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-754/2013-I		Ayuntamiento de Morelia Michoagan y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General d Acuerdos de este Tribunal, en el cual inform sobre la interposición del Recurso d Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndic Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído d fecha diez de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso d reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General d Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.
JA-610/2013-I	Yurytzy, Susana Malgonado González	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General d Acuerdos de este Tribunal, en el cual inform sobre la interposición del Recurso d Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído d fecha trece de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso d reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General d Acuerdos de este Tribunal. Cúmplase.

JA-700/2013-I	Ma. Teresa Garduño Delgado	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Servado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Avantamient de Morelia, Michoacán en contra de Froveído de fecha trece de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase destimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-565/2013-I	Artemio Santoyo Avalos	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribenal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, anoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha trece, de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-229/2013-I	José Alfredo Cedeño Herrera	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visro el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informo sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, el consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-583/2013-I		Ayuntamiento de Morelia Michoagan y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha trece de mayo de dos mil trece, el consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-265/2013-I	Rogelio Decelis Decelis	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

				~
JA-373/2013-I	Hugo Medina Negrete	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Servador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Avantamiento de Morelia, Michoacán en contra debroveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase destimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-319/2013-I	Abraham de Santiago Chacón	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tritanal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración premovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-292/2013-I	Sergio Antonio Victoria Jurado	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa esobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha dos de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-574/2013-I		Ayuntamiento de Morelia Michoagan y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha trece de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-247/2013-I	Vicente Valenzuela Infante	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

LA MEORNACION PRODOCCONACIA

				Z.
JA-391/2013-I	Juan Manuel Escalona Soria	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Servador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Avantamiento de Morelia, Michoacán en contra deb proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase destimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-547/2013-I	Guillermo Raúl Pineda Gaspar	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tritanal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración premovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha trece de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-220/2013-I	Jorge Alberto Elizalde León	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-337/2013-I		Ayuntamiento de Morelia Michoatan y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-328/2013-I	Marcos Vicente Lemits Sotelo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

LA MEORNACION PRODOCCONACIA

				_&
JA-475/2013-I	María Martha de la Salud Sánchez Pamatz	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Avantamiento de Morelia, Michoacán en contra deberoveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase destimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-283/2013-I	Sandra Castillo Cervantes	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribenal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración pronovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-511/2013-I	Patricia Alcazar Rico	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha dos de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-556/2013-I		Ayuntamiento de Moreliat Michoagan y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha trece de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-502/2013-i	Karla Alejandra Rodriguez Dominguez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha dos de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

LA MCORNACION PODOPCONACIA

JA-484/2013-I	Ofelia Domínguez Cira	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Avantamient de Morelia, Michoacán en contra de Proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase destimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-538/2013-I	Edith Gabriela Martínez Anselmo	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribenal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, anoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha trece, de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-301/2013-I	Guadalupe Saucedo Tapia	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Vero el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informo sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha nueve de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-409/2013-I		Ayuntamiento de Morelia Michoagan y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General d Acuerdos de este Tribunal, en el cual inform sobre la interposición del Recurso d Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído d fecha dos de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso d reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General d Acuerdos de este Tribunal.
JA-457/2013-I	Evelia García Guzmán	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelin Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndio Municipal y representante legal del Ayuntamient de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, e consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

				S
JA-466/2013-I	Gonzalo Fernando Negrete Castañon	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Avantamiento de Morelia, Michoacán en contra deberoveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase destimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-400/2013-I	Elia Méndez Medina	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tritanal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración pronovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-529/2013-I	Salvador Arcos Rodríguez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	18-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Sacuerdos de este Tribunal, en el cual informa
JA-655/2013-I	Verónica Gabriela Álvarez Martínez	Ayuntamiento de Moreira, Michoacán y autoridades aversas.	18-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y Junta de Gobierno del citado Organismo, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
JAL-0029/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Pransporte Público de Michoacán.	Sergio Macías Guerra	18-junio-2013	Cúmplase. Dese vista a la autoridad accionante Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte del Estado de Michoacán, de Ocampo, para que dentro del termino de tres días proporcione a esta Instructora algún dato o domicilio diverso a fin de que pueda ser emplazado el demandado Sergio Macías Guerra; por tanto ésta Instructora se reserva de emplazar al citado demandado, hasta en tanto se cumpla con el anterior requerimiento. Notifíquese por oficio al accionante.

1 WCORNAC.



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL $$\operatorname{\underline{TRECE}}$$

				3
EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-0175/2013-I	Roberto Medina Rivera	Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán y diversas autoridades.	19-junio-2013	Vista la certificación que antecede y el escrito del autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas dentes del presente juicio, se les tiene dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA interpuesta en su contra, realizando manifestaciones en los términos de su libelo, oponiendo causales de improcedercia y sobreseimiento e insistiendo en las que bizo valer en su contestación de demanda; mismas que serán analizadas en el momento procesal oportuno se admiten a las citadas autoridades demandadas en esta vía, las pruebas pesuncional legal y humana e instrumental de actuaciones, en los términos de su libelo dése vista a la parte actora con las copias de la contestación a la ampliación de demanda. Notifíquese personalmente.
JA-0790/2013-I	Ma. del Carmen Bravo Sosa	y diversas of autoridades.	19-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-0808/2013-I	Pined & S	Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán y diversa autoridad.	19-junio-2013	Visto el escrito de cuenta, téngase al autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas dentro del juicio en que se actúa, señalando para oír y recibir notificaciones, e insistiendo en autorizar en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de la materia a los licenciados Alejandro Aguilar Ruiz y Agustín Aguilera Dimas y en términos del segundo párrafo del citado numeral, a Heriberto Madrigal Martínez, Juan Manuel Madrigal Rodríguez, Raúl Cos y León Rivera, Alejandro Sepúlveda Carrillo, Heriberto Madrigal González y Francisco Joshua Bravo Mejía y Alejandro Mejía Vázquez. Cúmplase.
JA-0085/2013-I	Luis Armando Corza Hernández	Presidente Municipal de Jacona Michoacán y diversas autoridades.	19-Junio-2013	Téngase por recibido el oficio mediante el cual se remite el expediente con resolución de Sala de fecha nueve de mayo de dos mil trece, así como sus constancias de notificación. Cúmplase.

LA ME

JA-0217/2011-I	José Aparicio Domínguez	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del estado y diversa autoridad.	19-Junio-2013	Visto el estado procesal que guarda el juició administrativo en que se actúa, se requiere a la autoridades demandadas, para que dentro del término de 10 diez días hábiles contados apartir del siguiente al en que surta efectes la notificación del presente proveído, cumplán con la sentencia de Sala de veinticinco de septiembre de dos mil doce, en la cual se asentó la cantidad a que resultó condenada la demandada se les requiere para que informen y acrediten ante esta Instructora de los actos, determinaciones ó providencias que al respecto domen, remitiendo copia certificada de tales constancias. Notifíquese Personalmente.
JA-0655/2013-I	Verónica Gabriela Álvarez Martínez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	19-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interrosición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabeet, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia Michoacán en contra del proveído de fecha trece de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Agrerdos de este Tribunal.
JA-0139/2013-I	Elizabeth Judith Jiménez Tovar	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	19-junio 30 13	Visto el escrito de la apoderada jurídica de la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia Michoacán, mediante el cual comparece a promover Incidente de acumulación de diversos juicios instruidos en esta Primera Ponencia NO SE ADMITE POR SER NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN.
JA-0139/2013-I	Elizabeth Judith Jiménez Tovar	Director General del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y giversas autoridades.	19-junio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvado Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en contra del proveído de fecha quince de mayo de dos mil trece, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio de expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-0139/2013-I	Elizabeth Jugith Jiménez Tovar	Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	19-junio-2013	Visto el oficio signado por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de este Tribunal, mediante el cual solicita el cotejo del Poder General para Pleitos y Cobranzas de fecha catorce de septiembre de dos mil doce, se ordena girar oficio a la Segunda Ponencia con copias certificadas de las constancias que solicita. Cúmplase.
JA-0496/2011-I	Laura Ávalos Ávila		19-Junio-2013	Visto el escrito presentado por la parte actora, er atención a su solicitud, expídansele copia: simples del expediente que solicita, se le tiene señalando domicilio y autorizados. Cúmplase.
JA-0496/2011-I	Pedro Díaz Jerónimo	Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán y diversas autoridades.	19-Junio-2013	Vista la certificación que antecede y el escrito de autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, téngaseles dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDAse les tiene insistiendo en las pruebas ofertadas en su escrito de contestación.

				<u> </u>
JA-R-004/2013-I	Recurrente: José Manuel Dimas Camarena		19-junio-13	Por recibido en presente expediente com resolución de Sala, así como sus constancias de notificación. Cúmplase.
JA-R-0027/2013-I	Recurrente: Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán		19-junio-13	Por recibido en presente expediente con resolución de Sala, así como sus constancias de notificación. Cúmplase.
JA-0769/2012-I	Liliana Urbina Mondragón	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán	19-junio-13	Por recibido en presente expediente con resolución de Sala, así como sus constancias de notificación. Cúmplase.
JA-0769/2012-I	Liliana Urbina Mondragón	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán	19-junio-13	Dese vista a la parte affora con el pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la resolución de Salacictada en el presente juicio; para que dentro del término de tres días manifieste lo que asu interés convenga. Notifíquese personalmente a la parte actora.
JA-0499/2012-l	Oscar Hernández Martínez	Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	19-junio-13	Por recibide en presente expediente con resolución se Sala, así como sus constancias de notificación. Cúmplase.
JA-0832/2012-I	Lizbeth Mora Gallegos	Director de Policía y Transito del Municipio de Zamora, Michoacán	19-junio-13	Por recibido en presente expediente con resolución de Sala, así como sus constancias de otificación. Cúmplase.
JA-0310/2012-I	José Guadalupe Rico Estrada	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y otras	19-junio-133	Por recibido en presente expediente con resolución de Sala, así como sus constancias de notificación. Cúmplase.
JA-0706/2012-I	Moisés Beutelspacher Huizar	Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y otra	37 537 18 Junio-13	Dese vista a la parte actora con el pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán a la resolución de Sala dictada en el presente juicio; para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su interés convenga. Notifíquese personalmente a la parte actora.
JA-0706/2012-I	Moisés Beutelspacher Huizar	Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia Michoacáno otra	19-junio-13	Dese vista a la parte actora con el pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán a la resolución de Sala dictada en el presente juicio; para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su interés convenga. Notifíquese personalmente a la parte actora.
JA-0918/2013-I	Ignacio Torres Rivera	Director de Policía y Transito de Zamora, Michoacán	19-junio-13	Visto el escrito presentado por el autorizado en términos amplios de la parte actora, en el que manifiesta que le fue entregada la tarjeta de circulación que le fue retenida en calidad de garantía; por tanto se tiene por cumplida la medida cautelar otorgada en autos. Cúmplase.
JA-0930/2013-I	María Cristina Rodríguez Murillo	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán	19-junio-13	Dese vista a la parte actora con el pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la medida cautelar concedida en el presente juicio; para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su interés convenga. Notifíquese personalmente a la parte actora.
JA-694/2013-I	Murillo Murillo María Maribel Alonso García	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	19-junio-13	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el término de cinco días concedido a la parte actora para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en las contestaciones de demanda efectuadas por la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo, en consecuencia, se hace necesario conceder término a las autoridades demandadas para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.

LA INCOPURACION DO

JA-694/2013-I	María Maribel Alonso García	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	19-junio-13	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual información del Recurso de Reconsideración promovido por la apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michacár en consecuencia, regístrese en el labro de Gobierno de esta Ponencia y fórmese cuaderno de recurso de reconsideración, remítas testimonio del expediente en cita a de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para si debida sustanciación.
JA-529/2012-I	Oscar Tejada García	Ayuntamiento de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	19-junio-2013	Téngase por recibido el oficio mediante el cual si remite el expediente con resplución de Sala di fecha veintitrés de abril de dos mil trece, así como sus constancias de notificación. Cúmplase.
JA-835/2012-I	Benito Rodríguez Peñaloza	Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán y diversa autoridad.	19-junio-2013	Téngase por recibido el oficio mediante el cual si remite el expediente con resolución de Sala di fecha nueve de payo de dos mil trece, así como sus constancias de notificación. Cúmplase
JA-1059/2013-I	Eduardo García Magaña	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y diversas autoridades.	19-junio-2013	Se admite la presente demanda en la vía ordinaria administrativa, emplácese al Presidente Ayuntaniento y Oficial Mayor, todos de Zamora Michoacán, así como al tercero interesado PANFRUT, vía exhorto al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zamora Michoacán. Notifíquese personalmente.
JA-727/2012-I	Rosa Linda Espino González	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán.	19-juniø 2013	Visto el escrito y anexo del Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia Michoacán, mediante le cual pretende da cumplimiento a la Sentencia de Sala. Dese vista con el escrito y anexo de cuenta a la actora para que dentro del término de tres día manifieste lo que a sus intereses convenga.
JA-727/2012-I	Rosa Linda Espino González	Municipio de	19-junio-2013	Notifíquese personalmente. Se tiene por recibida resolución de Sala de fecha nueve de abril de dos mil trece, al igual que la constancias de notificación de la misma.
JA-220/2012-I	T.V. de Uruapan S.A.	Morelia, Michoacán, Mi	19-junio-2013	Dada cuenta con el escrito de Alejandro Aguila Ruíz, y toda vez que a la fecha su cédul profesional se encuentra debidamente registrad en el libor de profesionales del derecho que s lleva ante la Secretaría General de Acuerdos deste Tribunal, en consecuencia, se reconoce a ocursante, el carácter de autorizado en término amplios de la autoridad demandada, de igua forma téngasele con tal carácter señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, y coma autorizados en términos del primer párrafo de artículo 198 del Código de la Materia lo profesionistas Agustín Aguilera Dimas y Alejandro Mejía Vázquez, y en términos del segundo párrafo del numeral en cuita a Raúl y Cos y León Rivera Alejandro Sepúlveda Carrillo, Anastasio Cueva López, Heriberto Madrigal González y Francisco Joshua Bravo Mejía.
JA-661/2011-I A.I. 129/2013 W	Servicios Estrella Azul de Occidente S.A. de C.V.	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.	19-junio-2013	Visto el oficio y anexos presentado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, esta instructora queda enterada se su contenido y ordena agregar al cuaderno de Amparo correspondiente parea que obre como corresponda.

JA-343/2013-I	María Guadalupe Aguilera César	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.	19-junio-2013	Visto el ocurso de cuenta suscrito por Alejana Avelina Ramos Vargas, quien se oste apoderada jurídica del Ayuntamiento de More Michoacán, por medio del cual pretende adveri a la contestación de demanda realizada por organismo Operador de Agua Potat Alcantarillado y Saneamiento de More Michoacán, dígase a la promovente que no lugar a proveer de conformidad con lo solicita toda vez que no acredita el caracter con el copretende comparecer a juicio. Sin que sea óbice a lo enterior, precisar o mediante proveído de fecha veinte de mayo dos mil trece, SE TUYO A LA AUTORID DEMANDADA AYUNTAMIENTO DE MOREL MICHOACÁNM POR NO CONTESTADA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA HABERLO FENECIDO EL TÉRMII CONCEDIDO PARA ELLO. Notifíquese personalmente al Síndi Municipal, cen cuanto representante Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y a promovente.
JA-343/2013-I JA-313/2012-I	María Guadalupe Aguilera César Gregoria Reyes	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y	19-junio-2013 19-junio-2013	Visto destado procesal del expediente en que actúa se tiene que a la fecha feneció el term concedido a la parte actora, para que ampliara denanda en relación al hecho novedo atroducido en la contestación de demar efectuada por el Director General del Organis Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que autos se advierta que la parte actora hubi ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene precluído el mismo; en consecuencia, se ha innecesario conceder término a la autorio demandada para contestar la ampliación demanda. Cúmplase. Téngase por recibido el oficio mediante el cual remite el expediente con resolución de Sala fecha veintitrés de abril de dos mil trece, así co
JA-313/2012-I	Gregoria Reyes Marcos	Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y S diversas autoridades.	19-junio-2013	Téngase por recibido el oficio mediante el curremite el expediente con resolución de Sal



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

				3
EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JAL-0026/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Ignacio Ochoa Espinoza	20-Junio-2013	Visto el oficio de cuenta, téngase a la Jefa del Departamento de Anotaciones y Trámites Procesales del Régistro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio en el Estado, dando respuesta al requerimiento contenido en proveído de fecha cinco de junio de dos mil trece, precisanda que no se encontró constancia de inscripción con el nombre de Ignacio Ochoa Espinosa; por tanto, agréguese lo de cuenta para que cor e como corresponda. Cúntolase.
JA-0058/2013-I	Teófilo Arcila Pedraza	Auditoria Superior de Michoacán	20-Junio-2013	Con esta fecha se llevo a cabo la Audiencia de Pruebas y Alegatos.
JA-0919/2013-I	Iván Ramsés Estrada Salas	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autorida	N3 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37	Vista la copia simple del acuerdo de fecha trece de junio de dos mil trece, presentado el día diecisiete de junio de dos mil trece, ante la Primera Ponencia de este Tribunal, mediante el cual se pretende dar cumplimiento a la medida cautelar y suspensión concedidas al actor y de igual manera se intenta declarar la anulabilidad del folio de infracción número 67350, de data tres de mayo de dos mil trece toda vez que dicho acuerdo es exhibido en copia simple, resulta insuficiente para proveer de conformidad con lo solicitado; en consecuencia, requiérase a las citadas autoridades, para que exhiban el original o copia certificada del citado acuerdo de fecha trece de junio de dos mil trece, lo anterior. Notifíquese por oficio a las autoridades Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y Encargado del Departamento de Recursos Humanos.
JA-0175/2013-I	Roberto Medina Rivera	Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán v	20-Junio-2013	Visto el escrito d cuenta, témngase al actor por medio de su autorizado en términos amplios desistiéndose en su perjuciico de la prueba testimonial ofertada, por tanto se hace innecesario enviar el exhorto ordenado en autos. Notifíquese Personalmente.
JAL-0053/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Condinadora del Transporte Público de Michoacán.	Moisés Ramos Gutiérrez	20-Junio-2013	Vista la certificación que antecede y el escrito de cuenta, téngase al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, tercero interesado dentro del juicio de lesividad JAL-0053/2013-I, en que se actúa, desahogando en tiempo la vista ordenada por acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, realizando diversas manifestaciones respecto del presente incidente de falta de personería, mismas que serán tomadas en consideración al momento de dictar la resolución interlocutoria correspondiente. Notifíquese Personalmente

LA MEDO.

JAL-0053/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Moisés Ramos Gutiérrez	20-Junio-2013	Vista la certificación que antecede y el escrito cuenta, téngase a la parte actora dentro del un de lesividad en que se actúa, desahogando tiempo la vista ordenada por acuerdo de feveinticuatro de mayo de dos mil trece, malizar diversas manifestaciones respecto de prese incidente de falta de personería, mismas eserán tomadas en consideración al momento dictar la resolución interlocuto correspondiente se admiten pruebas en términos ofertados. Notifíquese Personalmente
JA-118/2013-I	Julio Patiño Cervantes.	Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán.	20-junio-2013	Vista la certificación que antecede y el escrito Secretario de Obras Públicas y Servicion Municipales del Ayuntamiento de Uruar Michoacán, autoridad demandada dentro del ju administrativo en que se actúa, téngasele da CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, interpuesta en contra de tal autorid Notifíquese personalmente.
JA-289/2013-I	Carlos Sergio Ibarra Ramírez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	20-junio-201 ³ 33, 23, 20, 33, 33, 33, 33, 33, 33, 33, 33, 33, 3	Visto el esoció y anexo de Alejandra Ave Ramos Vargas, quien se ostenta en cua apoderada jurídica del Síndico Municipal representante del Ayuntamiento de Mord Michoacán, autoridad demandada dentro presente juicio, mediante el cual prete adherirse a la contestación realizada por Organismo Operador de Agua Pota Alcantarillado y Saneamiento de Mord Michoacán, exhibiendo copia simple del Pogeneral para Pleitos y Cobranzas otorgado Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en favor Alejandra Avelina Ramos Vargas y otros, del solicita su cotejo, por tanto, se admite di medio de perfeccionamiento y se comisiona a Secretaría de Acuerdos de esta Instructora pue realice el cotejo y certificación con las copsimples que fueron agregadas la escrito cuenta con las copias certificadas del Pogeneral Para Pelitos y Cobranzas ar mencionado que obran dentro del expediente 214/2013-I. Cúmplase.
JA-289/2013-I	Carlos Sergio Ibarra Ramírez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas	20-junio-2013	Visto el escrito y anexo de Alejandra Ave Ramos Vargas, quien en atención al cotejo poder general para pleitos y cobranzas de fe catorce de septiembre de dos mil doce, se reconoce en cuanto, apoderada jurídica Salvador Abud Mirabent, Síndico Municipal Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, autori demandada dentro del presente ju administrativo. Ahora en atención a la solicitud de la ocursa dígase a la promovente que deberá estarse acordado en proveído de fecha veinte de mayo dos mil trece, EN QUE SE TUVO POR CONTESTADA LA DEMANDA INSTAURADA CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE MOREI MICHOACPAN, AL HABERLE FENECIFO TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO. Notifíquese personalmente al Síno Municipal y representante del Ayuntamiento Morelia, Michoacán, y a la promovente.
JA-517/2018)	Carlos Sergio Ibarra Ramírez A SA	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	20-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que actúa, se tiene que a la fecha feneció el term concedido a la parte actora, para que ampliara demanda en relación al hecho noved introducido en la contestación de dema efectuada por el Director General del Organis Operador de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que autos se advierta que la parte actora hub ejercitado tal derecho, por tanto, se le tiene precluído el mismo; en consecuencia, se h innecesario conceder término a la autori demandada para contestar la ampliación demanda. Cúmplase.

				.25
JA-235/2013-I	Amado Alejo Villagómez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	20-junio-2013	Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en relación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Organismo Operador, se Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, sin que de autos se adderta que la parte actora hubiere ejercitado ta derecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda.
JA-511/2011-I JA-R-184/2013-III A.I. 448/2013	Recurrente: Araceli Silva Solorio		20-junio-2013	Visto el oficio y anexes presentados por el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, esta influctora queda enterada de su contenido y ordena agregar lo de cuenta al cuaderno formado con motivo del recurso de reconsideración A-R-184/2013-III, para que obre como corresponda. Cúmplase.
JA-520/2013-I	Luis Olvera Correa y otros	Auditoría Superior de Michoacán.	20-junio-2013	Téngase pou recibido el oficio mediante el cual se remite el expediente con resolución de Sala de fecha nueve de mayo de dos mil trece, así como sus constancias de notificación. Cúmplase.
JA-520/2013-I	Luis Olvera Correa y otros	Auditoría Superior de Michoacán.	20-junio-2013 20-junio-2013 8-j	Visto el escrito y anexo del Auditor Superior de Mehoacán y el Encargado de la Unida General de Sauntos Jurídicos de dicha Auditoría, mediante los ocuales pretenden dar cumplimiento a la Sentencia de Sala dictada con fecha nueve de mayo de dos mil trece. Dése vista con el escrito y anexo de cuenta a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, manifiesten la que a sus intereses convenga. Notifíquese personalmente.
JAL-0059/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Salvador Guido Estrada.	7 7 20-junio-2013	Visto el escrito y anexo de Carlos Río Valencia, se le tiene cumpliendo en tiempo con el requerimiento contenido en proveído de veinticuatro de mayo de dos mil trece, allegando copia certificada de su nombramiento en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, téngase apersonándose en tiempo en el presente juicio. Notifíquese personalmente.
JAL-0041/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Luis Fernando Escolar Gutiérrez	20-junio-2013	Visto el oficio de cuenta téngase al Jefe del Departamento de Anotaciones y Trámites Procesales del Registro Público de I propiedad Raíz y del Comercio en el Estado, dando respuesta al requerimiento, para lo cual refiere que no encontró constancia de inscripción a nombre de Luis Fernando Escobar Gutiérrez. Cúmplase.
JAL-0041/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoasán.	Luis Fernando Escobar Gutiérrez	20-junio-2013	Visto el oficio, téngase al Jefe del Departamento Jurídico Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, dando respuesta al requerimiento, en el cual refiere que no se localizó dato alguno de Luis Fernando Escobar Gutiérrez. Cúmplase.
JAL-0041/2013-I	Coordinador General de la Comisión	Luis Fernando Escobar Gutiérrez	20-junio-2013	Visto el oficio y anexo, téngase al Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dando respuesta al requerimiento, anexando oficio signado por el Coordinador Estatal del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C-4); y dado que de autos se advierte que en ese domicilio no fue posible llevara a cabo el emplazamiento al demandad, por tanto únicamente agréguese a sus autos lo de cuenta para que obre como corresponda.

LA MCORNACIÓN DROPO

JAL-0050/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Angélica María Falcón Landa	20-junio-2013	Visto el escrito de cuenta, mediante el cu Coordinador General de la Comisión Coordina del Transporte Público de Michoacán, parte a dentro del juicio de lesividad en que se comparece a desistirse de la demanda eje en contra del Angélica María Falcón Landa virtud de no ha sido emplazada, la cu demandada; por tanto, requiérase ad auto ocursante, para que dentro del término de días hábiles, comparezca a ratificar dicho e de desistimiento ante la Secretaria de Acuerc esta Instructora, o bien, en disno término el documento en el que haga sonstar su ratifica ante Fedatario Público. Notifíquese personalmente al promovente.
JAL-032/2013-I	Director del Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Hugo Francisco Rodríguez Venegas.		Visto el estado procesar que guarda el expeden que se actúa, así como el escrito Coordinador Genera de la Comisión Coordina del Transporte Produco de Michoacán, ténga desahogando sista concedida, para proporcionara esta Instructora lugar, fechnacimiento, Regsitro Federal de Contribuye Clave única de Registro de Población, folio credencial para votar y/o clave de elector demandado. En consecuencia, se ordena girar atento oficilinstituto Federal Electoral, con la cinformación, a fin de que se sirva a informat brevedad posible, si tiene algún don registrado del demandado. Cúmplase.
JAL-014/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Oscar Manuel Valadez Manzo	20-jūnio-2013	
JA-199/2013-I	Daniel Huitron Romero y otros	Auditor Superior de Micheacán y diversas autoridades	20-junio-2013	Visto el escrito y anexos presentados por Síndico Municipal y Representante Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, te interesado; APERSONANDOSE EN PRESETNE JUICIO. Notifíquese personalmente.
JA-0205/2013-I	Francisco Javier Rico Yépez	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y otra.	20-junio-13	En esta fecha se llevó a cabo la audienci ley y se ordeno poner sus autos en estad resolución.
JA-0016/2013-I	Marco Antonio Corza Bran	Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán y otra.	20-junio-13	En esta fecha se llevó a cabo la audienci- ley; y dada la incomparecencia del actor pa desahogo de la prueba confesional ofrecid autos, resérvese de realizar la apertura sobre y calificación de las posicio formuladas por el oferente de la prueba e momento procesal oportuno.
SNA-007/2073-I	Marco Antonio Corza Bran Patricia Durán Vázquez	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinapecuaro, Michoacán	20-junio-13	Por recibido el sobre remitido por el ser Postal Mexicano que contiene escrito dirigio Encargado del Orden de San Joaquín Jari Municipio de Zinapecuaro, Michoacán; ordena remitir nuevamente mediante co certificado el escrito referido en el dom señalado en el presente acuerdo. Notifíquese mediante correo certificado Encargado del Orden de San Joaq Jaripeo Municipio De Zinapéco Michoacán.

SNA-007/2013-I	Patricia Durán Vázquez	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinapecuaro, Michoacán	20-junio-13	Vistos los escritos de cuenta del Director do Organismo Operador de Agua Potale Alcantarillado y Saneamiento de Zinapecua Michoacán; dese vista a la solicitante con respuesta pronunciada por las autoridad referidas. Notifíquese personalmente a Patricia Duri Vázquez.
JA-R-004/2013-I	Recurrente: José Manuel Dimas Camarena		20-junio-13	Téngase por recibido el oficio signado por Magistrado de la Segunda conencia y atención a su solicitud rentitasele mediar oficio las constancias que retiere. Cúmplase.
JA-R-004/2013-I	Recurrente: José Manuel Dimas Camarena		20-junio-13	Téngase por recibido de oficio signado por Magistrado de la Segunda Ponencia y atención a su solicitud remítasele mediar oficio las constanciós que refiere. Cúmplase.
JA-R-0202/2013-I	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán		20-junio-13 23/kg.37 53/kg.37	Téngase por recibido el expediente JA-0202/2013-I; Ahora, tomando en consideraci que mediante resolución dictada por la Sa Colegiada de este Tribunal, en fecha diecioc de junio de dos mil trece, en el recurso reconsideración JA-R-0088/2013-I, determadó enviar sus autos, así como del juid JA-043/2013-II a la Oficialía de Partes de I Juzdados de Distrito, con residencia en escursad, al considerar que dicho órga jurisdiccional es el competente para conocer sesolver respecto del juicio colectivo de nulid promovida por José Luis Montañez Espino en su carácter de representante legal de Asociación de Usuarios del Agua Potable Morelia, A.C.; Por lo anterior, esta Instructo se inhibe de su conocimiento y ordena remi los autos del presente recurso reconsideración a la Secretaria General Acuerdos de este Tribunal, para que a su v sean enviados conjuntamente con expedientes JA-0113/2013-II y JA-0088/2013-I. Notifíquese mediante oficio al recurrente.
JAL-0059/2013-I	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Salvador Guido Estrada	20-junio-13	Téngase al Secretario de Finanzas Administración del Estado de Michoacán, terc interesado dentro del juicio administrativo lesividad en que se actúa, apersonándose en presente juicio. Notifíquese personalmente.
	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	LEANERANE.		



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

	1	T		
EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-625/2013-I	Sandra Yunuen Salgado Hernández.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	25-junio-2013	Visto el estado procesa del expediente en que se actúa, se tiene que a la fecha feneció el termino concedido a la parte actora, para que ampliara su demanda en elación al hecho novedoso introducido en la contestación de demanda efectuada por el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y Junta de Gobierno del citado Organismo, sin que de autos se advierta que la parte actora hubiere ejercitado tal detecho, por tanto, se le tiene por precluído el mismo; en consecuencia, se hace innecesario conceder término a la autoridad demandada para contestar la ampliación de demanda. Cúmplase.
JA-625/2013-I	Sandra Yunuen Salgado Hernández.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	25-jkg-j/S-j/Wiio-2013	Visto el oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual informa sobre la interposición del Recurso de Reconsideración promovido por Alejandra Avelina Ramos Vargas, apoderada jurídica de Salvador Abud Mirabent, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en consecuencia, fórmese cuaderno de recurso de reconsideración; remítase testimonio del expediente en cita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.
JA-832/2013-I	Antonino Alcántar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayantamiento	25-junio-2013	Vista la certificación que antecede, el escrito y anexos del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Director de Desarrollo Urbano, Jefe de Departamento de Licencias de Construcción e Inspector de Licencias de Construcción, todos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Morelia Michoacán, se les tiene dando CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, realizando manifestaciones e invocando causales de improcedencia y sobreseimiento, en los términos de su libelo de cuenta. Notifíquese personalmente.
JA-R-186/2013-I	Recurrente: Sandwel Lorenzo Pérez		25-junio-2013	En atención a la reserva contenida en el acuerdo de trece de junio de dos mil trece, de proveer en cuanto al fondo del recurso presentado por María Isabel Ceja Linares, autorizada en términos amplios de Samuel Lorenzo Pérez, se procede al avocamiento del mismo y SE ADMITE a trámite el Recurso de Reconsideración interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen en contra del proveído de fecha quince de abril de dos mil trece, dictado por la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de este Tribunal. Notifíquese personalmente.

LA Mrop.

JA-979/2013-I	Vitelia Cortés Vega	Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	25-junio-2013	Vista la certificación secretarial que antecede y escrito de Francisco Alejandro Calderón Miranda autorizado en términos amplios de la acto téngase al ocursante a nombre de la acto dando respuesta en tiempo a la prevencio realizada en proveído de diez de junio de dos rece, para que aclarara su demanda. Ahora, en atención a la reserva contenida en auto de fecha diez de junio de dos mil trece, se ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN LA VORDINARIA ADMINITRATIVA en consecuence EMPLÁCESE en los términos de Ley
JA-199/2013-I	Daniel Huitrón Romero	Auditor Superior de Michoacán y diversa autoridad.	25-junio-2013	Vista la certificación que intecede y el escrito de Auditor Superior de Microacán y Encargado de Unidad General de Suntos Jurídicos de dic Auditoría, téngaseles dando CONTESTACIÓN LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA interpues en su contra, resilizando manifestaciones en la términos de suribelo, así como insistiendo en la causales de Timprocedencia y sobreseimier invocadas en la contestación de demanda. Notifíquese personalmente.
JA-199/2013-I	Daniel Huitrón Romero	Auditor Superior de Michoacán y diversa autoridad.	25-junio-201357 847537	Vita la certificación que antecede y el esta procesal que guarda el juicio administrativo en q se actúa, y toda vez que mediante auto de fec de uno de abril de dos mil trece, esta instructo se reservó de acordar lo conducente respecto o cumplimiento dado a la medida cautelar otorgac hasta en tanto la parte actora desahogara la vis del pretendido cumplimiento realizado por autoridad demandada o bien feneciera el térmi concedido para ello, en consecuencia, culminan los lineamientos trazados en suspensión provisional dictada, por lo que se tie por cumplida la misma.
JA-866/2013-I	Antonino Alcántar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelta, Michoagan y diversas autoridades.	25-junio-2013	Cúmplase. Vista la certificación que antecede, el escrito anexos del Secretario de Desarrollo Urbano Medio Ambiente, Director de Desarrollo Urbano Jefe de Departamento de Licencias Construcción e Inspector de Licencias Construcción, todos de la Secretaría de Desarro Urbano y Medio Ambiente de Morelia Michoaca se les tiene dando CONTESTACIÓN A DEMANDA, realizando manifestaciones invocando causales de improcedencia sobreseimiento, en los términos de su libelo cuenta.
JA-124/2012-I	2	Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Morelia, Michoacán.	25-junio-2013	Notifíquese personalmente. Visto el escrito de Christian Omar Segura Alar autorizado en términos amplios del actor, den del juicio en que se actúa, y ene atención a petición que realizan, expídanse las cop certificadas que solicita previo el pago de derechos fiscales y constancia que de su entre obre en autos.
JA-926/2013-I 25 MANO ON OO O	Gregorio Gómes Alonso.	Director de Policía y Tránsito del Municipio de Zamora, Michoacán.	25-junio-2013	Cúmplase. Visto el escrito de Juan arlos Ortiz Orter autorizado en términos amplios del actor den del juico administrativo en que se actúa, téngas manifestando su conformidad con el cumplimiel dado a la medida cautelar por parte de autoridades demandadas, actuaciones con cuales se culminan los lineamiento trazados en medida cautelar de mérito, en consecuencia, tiene por cumplida la medida cautelar dictada proveído de veinticuatro de junio de dos mil trece

	I			Notifiquese personalmente al actor.
JA-1174/2013-I He	Willy Obed ernández Pérez	Director General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	25-junio-2013	SE ADMITE LA DEMANDO EN LA VÍA ORDINARIO ADMINISTRATIVA y el consecuencia, con sus copias simples y anexos córrase traslado y MPLÁCESE Notifíquese personalmente.
JA-150/2010-I	Ma. Amparo Salazar Reyes	Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán y otras autoridades.	25-junio-2013 3 NJ SJ NG J NG	Visto el estado procesal que guarda el juicio administrativo en que se actúa, se tiene que mediante sentencia de sala de tres de agosto dos mudiez, se declaró la ilegalidad de la boleti de intracción número 151252. Ahora de las constancias que obran en autos se tiene que la sentencia de sala de merito ha causado ejecutoria por ministerio de ley, sin que a la fecha la parte actora hubiese informado sobre la devolución de la cantidad que ampara el recibo de fecha veintiocho de abril de dos mil diez, el consecuencia, se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos el presente expediente para su ARCHIVO PROVISIONAL.
JA-052/2012-I	tafael Villicaña García.	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro Michoacán y diversas autoridades.	N3 537 537 N97 N N O 1 N N O 1 N N O 1 N N O 1 N N O 1 N N O 1 N O	Cúmplase. Visto el escrito de cuenta, se le tiene a Jose Alejandro Barriga Menchaca, dando cumplimente en tiempo a la prevención realizada en proveíde de catorce de mayo de dos mil trece, el consecuencia, se le reconoce en cuanto Audito Jurídico adscrito al Departamento de Notificaciones de la Auditoría Superior de Michoacán, autoridad demandada dentro de expediente en que se actúa, por tanto se le tiene dando CONTESTACIÓN EN TIEMPO A LA DEMANDA interpuesta en su contra.
JA-300/2010-I	Mario Torres Bautista.	Michoacán y diversas autoridades. Coordinador de Contraloría del Estado de Michoacán y otra autoridad.	25-junio-2013	Notifíquese personalmente. Visto el estado procesal que guarda el expedient administrativo en que se actúa, se tiene que el término de tres días hábiles concedidos al actor el proveído de nueve de marzo de dos mil once, par que manifestara lo que a sus intereses convinier respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia de sala de fecha treinta de noviembro de dos mil diez, feneció sin que lo hubiere hecho en consecuencia se tiene por precluído se derecho, por tanto se declara cumplida la sentencia de Sala de fecha treinta do noviembro de dos mil diez., por lo que se orden el archivo definitivo del presente expediente. Cúmplase.

JA-976/2013-I	Raúl Aguilar Aguilar.	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	25-junio-2013	Vista la copia simples del acuerdo de dieciocho junio de dos mil trece, signado por el Directoro Seguridad Pública del Estado de Michoacán Encargado del Departamento de Recurs Humanos, presentado el día diecinueve de ju de dos mil trece, mediante el cual la primera de autoridades pretende dar cumplimiento a medida cautelar y suspensión concedidas al acten consecuencia, requiérase al Director Seguridad Pública del Estado de Michoacán paque en el término de tres días hábiles exhoriginal o copia certificada del citado acuerdo fecha dieciocho de junio de des mil trece. Notifíquese por oficio appirector de Segurida Pública del Estado de Michoacán.
JA-178/2012-I Cuaderno de Amparo.	Quejoso: Jaime Zacapu Rendón.		25-junio-2013	Por recibido el oficio mediante le cual Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos este Tribunal remite oficio en el que este órga jurisdiccional en la Segundo Tribunal Colegia en materias Administrativa y de Trabajo Décimo Primer Circuito el testimonio de sentencia diciada en cumplimiento a la ejecuto de amparo pronunciada por la citada autorio Federal S
JA-0073/2013-I	Ubaldo Sánchez Mata	Secretaria de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán.	25-junio-2003 25-junio-2003	Visto el escrito de cuenta y anexo presentados e poderado jurídico del Secretario de Segurio Pública del Estado de Michoacán, téngas allegando a esta instructora oficio suscrito por Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Seguridad Pública del Estado de Michoac dirigido a la Delegada Administrativa de dia Secretaría, se requiere a las autoridad demandadas para que en el término de diez di hábiles se sirva informar a esta instruct respecto de los actos, determinaciones providencias efectuadas en relación cumplimiento de la sentencia de sala.
JA-828/2013-I	Ayala Avilés	Dirección General de Seguidad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	<u> </u>	Notifíquese personalmente. Visto el estado procesal que guarda el prese expediente, de las constancias que obran en presente controvertido, se advierte que el jui que nos ocupa se configura la causal sobreseimiento, establecida en el artículo 2 fracción II en relación al artículo 205 fracción del Código de Justicia Administrativa del Esta de Michoacán. En ese contexto, se actualiza la causal improcedencia prevista al exisconsentimiento tácito del acto impugnado, al haberse promovido el juicio ante este órga jurisdiccional dentro del plazo de cuarenta y cirdías y, en consecuencia, se decreta sobreseimiento del presente juicio, se deja efectos la suspensión provisional y med cautelar concedidas. Notifíquese personalmente.
JA-828/2013-I	María del Socorro S Ayala Avilés	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán y diversas autoridades.	25-junio-2013	Visto el escrito de cuenta mediante el cual Ma Socorro Ayala Avilés, parte actora dentro presente juicio, solicita se requiera a la autorio demandada el cumplimiento a la suspens provisional y medida cautelar concedio mediante auto de fecha veintidós de abril de mil trece, dígase a la ocursante que deb estarse a lo acordado mediante proveído dive de esta misma fecha en que se decretó sobreseimiento del juicio administrativo en que actúa.

JA-1081/2013-I	Isidoro Arreola García.	Secretario de Seguridad Pública de Uruapan, Michoacán y diversas autoridades	25-junio-2013	Secretario General de Acuerdos de este Tri y visto el escrito de cuenta y documentos ar se advierte que el actor acude a este Tribu día treinta y uno de mayo de dos mil reclamando de la autoridad demandada en de la boleta de infracción número 91049, a del actor de fecha treinta de enero de do trece, precisando en la parte infilie del procrespondiente al acto o resolución quimpugna que tuvo conocimiento el vein mayo de dos mil trece. Así mismo, se tiene que el secrito de der fue presentado ante la Oficialía de Partes de Tribunal el treinta y uno de mayo de do trece. De lo anterior, se corge que la demando presentada fuera de término establecido articulo 223 del Codigo de Justicia Adminis del Estado de Michoacán, por tanto al habe presentada hasta el treinta y uno de mayo de mil trece. en consecuencia, reextemporánca la presentación de la misma.
JA-881/2013-I	Patricia Orozco Cortés	Auditor Superior de Michoacán y diversas autoridades.		Notifíquese personalmente. Visto expíricio del Auditor Superior de Micho Encargado de la Unidad General de As Jurgicos de la Auditoría Superior de Micho mediante le cual pretenden dar cumplimient medida cautelar concedida. Dese vista con el oficio y anexos de cuent parte actora para que dentro del 'termino di días hábiles, manifieste lo que a sus inteconvenga. Notifíquese personalmente a la parte acto
JA-793/2013	María Luisa Figueroa González	Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán.	25-Junio-2013	Visto el escrito y anexo de cuenta se le tie Tesorero Municipal del Ayuntamiento Morelia Michoacán dando CONTESTACIÓ TIEMPO A LA DEMANDA Notifíquese personalmente.
JA-250/2013-I	Alejandra Vázquez Heredia	Ayuntamiento del Municipio de Morella, Michoacán y autoridades diversas.		Téngase al Secretario de Estudio y Cuenta Tercera Ponencia de este Tribunal de Ja Administrativa, informando que ha quedado el acuerdo mediante el cual la Magistrada de dicha Ponencia acordó dejar sin materecurso de reconsideración en virtuo desistimiento presentado por los apode jurídicos del Organismo Operador de Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Michoacán. Cúmplase.
JA-223/2013-I	Hipólita Casona Rodrígyez	Michoacán y autoridades diversas. Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	25-junio-2013	Téngase al Secretario de Estudio y Cuenta Tercera Ponencia de este Tribunal de Ji Administrativa, informando que ha quedado el acuerdo mediante el cual la Magistrada de dicha Ponencia acordó dejar sin mate recurso de reconsideración en virtuo desistimiento presentado por los apode jurídicos del Organismo Operador de Potable, Alcantarillado y Saneamiento de M Michoacán.
JA-412/2003-I	Hipólita Corona Rodríguez Rosalinda Armenta Bautista	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	25-junio-2013	Cúmplase. Téngase al Secretario de Estudio y Cuenta Tercera Ponencia de este Tribunal de Ju Administrativa, informando que ha quedado el acuerdo mediante el cual la Magistrada de dicha Ponencia acordó dejar sin materecurso de reconsideración en virtud desistimiento presentado por los apode jurídicos del Organismo Operador de Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Michoacán. Cúmplase.

JA-526/2013-I	Ismael Silva Carrillo.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	25-junio-2013	Téngase al Secretario de Estudio y Cuenta de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justo Administrativa, informando que ha quedado tim el acuerdo mediante el cual la Magistrada Titula de dicha Ponencia acordó dejar sin materia e recurso de reconsideración en virtud de desistimiento presentado por los aproderado jurídicos del Organismo Operado de Agu Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán.
JA-421/2013-I	Medardo Cira Villa	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	25-junio-2013	Téngase al Secretario de Estadio y Cuenta de I Tercera Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa, informando que ha quedado firm el acuerdo mediante el eual la Magistrada Titula de dicha Ponencia acordó dejar sin materia e recurso de reconsideración en virtud de desistimiento presentado por los apoderado jurídicos del Organismo Operador de Agu Potable, Alcanterillado y Saneamiento de Morelia Michoacán.
JA-349/2013-I	José Luis Gutiérrez Orta	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	25-junio-2013	Téngas al Secretario de Estudio y Cuenta de Tercera Ponencia de este Tribunal de Justic Administrativa, informando que ha quedado firm el acuerdo mediante el cual la Magistrada Titula de dicha Ponencia acordó dejar sin materia decurso de reconsideración en virtud de
JA-226/2013-I	Ludwing Emanuel Rodríguez Calderón	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	25-junio-2013 W 25-junio-2013	Téngase al Secretario de Estudio y Cuenta de Tercera Ponencia de este Tribunal de Justic Administrativa, informando que ha quedado firm el acuerdo mediante el cual la Magistrada Tituli de dicha Ponencia acordó dejar sin materia recurso de reconsideración en virtud di desistimiento presentado por los apoderado jurídicos del Organismo Operador de Agu Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Moreli Michoacán.
JA-325/2013-I	Isaac Christian Tapia Gutiérrez.	Ayungamiento del Municipio de Michoacán y autoridades diversas.	25-junio-2013	Cúmplase. Téngase al Secretario de Estudio y Cuenta de Tercera Ponencia de este Tribunal de Justic Administrativa, informando que ha quedado firm el acuerdo mediante el cual la Magistrada Titul de dicha Ponencia acordó dejar sin materia recurso de reconsideración en virtud de desistimiento presentado por los apoderado jurídicos del Organismo Operador de Agu Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Moreli Michoacán.
JA-127/2013-I	Incidentista: Director de Obras Públistas del Ayuntamiento de Tangancicuaro, Michoacán		25-junio-2013	Cúmplase. Con esta fecha se dictó sentencia interlocutoria e el Incidente de Previo y Especia Pronunciamiento Sobre Incompetencia de est Tribunal. Notifíquese personalmente a las partes.



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

	1	I	I	8
EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-265/2013-I	Rogelio Decelis Decelis	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Téngase al Secretario de Estudio de Cuenta de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, informado que la Magistrada Titular de dicha Ponencia, acordó dejar sin materia el recurso de reconsideración, en virtud del desistimiento presentado por los apoderados prídicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio de origen, sustanciado en esta Primera Poneacia y que a la fecha dicho acuerdo ha quedado firme.
JA-268/2013-I	Israel Manríquez Guillen	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junto-2013 26-junto-2013	Téngase al Secretario de Estudio de Cuenta de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, informado que la Magistrada Titular de dicha Ponencia, acordó dejar sin materia el recurso de reconsideración, en virtud del desistimiento presentado por los apoderados jurídicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio de origen, sustanciado en esta Primera Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo ha quedado firme. Cúmplase.
JA-478/2013-I	Elizandro Torres Rocha	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Miotroacán y	26-junio-2013	Téngase al Secretario de Estudio de Cuenta de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, informado que la Magistrada Titular de dicha Ponencia, acordó dejar sin materia el recurso de reconsideración, en virtud del desistimiento presentado por los apoderados jurídicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio de origen, sustanciado en esta Primera Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo ha quedado firme. Cúmplase.
JA-238/2013-I	Pedro Julio Velázquez Medina	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Téngase al Secretario de Estudio de Cuenta de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, informado que la Magistrada Titular de dicha Ponencia, acordó dejar sin materia el recurso de reconsideración, en virtud del desistimiento presentado por los apoderados jurídicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en el juicio de origen, sustanciado en esta Primera Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo ha quedado firme. Cúmplase.

LA MEORA

JA-319/2013-I	Abraham de Santiago Chacón	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Téngase al Secretario de Estudio de Cuenta de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justico Administrativa del Estado, informado que Magistrada Titular de dicha Ponencia, acord dejar sin materia el recurso de reconsideración, e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Sandamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primero Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo ha quedado firme.
JA-520/2013-I	Beatriz Adriana Heredia Sánchez	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Téngase al Secretario de Studio de Cuenta de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informado que I Magistrada Titular de dicha Ponencia, acord dejar sin materia enecurso de reconsideración, e virtud del designimiento presentado por lo apoderados junticos del Organismo Operador d Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento d Morelia, Mistroacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo h quedado firme.
JA-415/2013-I	Lucila Sánchez Álvarez.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Tongase al Secretario de Estudio de Cuenta de la Bercera Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informado que la Magistrada Titular de dicha Ponencia, acord dejar sin materia el recurso de reconsideración, e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador dagua Potable, Alcantarillado y Saneamiento da Morelia, Michoacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo ha quedado firme. Cúmplase.
JA-247/2013-I	Vicente Valenzuela Infante	Ayuntamiento del Municipio de Morella, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Téngase al Secretario de Estudio de Cuenta de l Tercera Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informado que l Magistrada Titular de dicha Ponencia, acord dejar sin materia el recurso de reconsideración, e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador d Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento d Morelia, Michoacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo h quedado firme.
JA-220/2013-I	Jorge Alberto Elizatte León	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Cúmplase. Téngase al Secretario de Estudio de Cuenta de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, informado que la Magistrada Titular de dicha Ponencia, acorda dejar sin materia el recurso de reconsideración, e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador da Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento da Morelia, Michoacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primera Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo ha quedado firme.
"MEORNACIÓN PRODOPCIONADAS.	ψ			Cúmplase.

JA-262/2013-I	José Mario Hernández Andrade	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Téngase al Secretario de Estudio de Cuenta de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justio Administrativa del Estado, informado que la Magistrada Titular de dicha Ponencia, acord dejar sin materia el recurso de reconsideración, e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador da Agua Potable, Alcantarillado y Santamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo h quedado firme. Cúmplase.
JA-361/2013-I	Fidel Silva Abarca	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Téngase al Secretario de Studio de Cuenta de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informado que I Magistrada Titular de dicha Ponencia, acord dejar sin materia expecurso de reconsideración, e virtud del destrimiento presentado por lo apoderados juntacios del Organismo Operador d Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento d Morelia, Microacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo h queda o firme.
JA-499/2013-I	Luis Díaz Reyes	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Cúmplase. Tengase al Secretario de Estudio de Cuenta de la Secretario de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informado que I Magistrada Titular de dicha Ponencia, acord dejar sin materia el recurso de reconsideración, e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo he quedado firme. Cúmplase.
JA-427/2013-I	María de Lourdes González Ortiz	Municipio de Morelia	26-junio-2013	Téngase a la Magistrada Titular de la Tercer Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informando que acord dejar sin materia el recurso de reconsideración e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador d Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento d Morelia, Michoacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo h quedado firme. Cúmplase.
JA-424/2013-I	Juan Migglel Pedraza Morales	Michoagan y autoridades diversas. Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Téngase a la Magistrada Titular de la Tercer Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informando que acord dejar sin materia el recurso de reconsideración e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador d Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento d Morelia, Michoacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo h quedado firme. Cúmplase.

				1_,
JA-310/2013-I	José Celso Macedonio Hilario	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Téngase al Secretario de Estudio de Cuenta de Tercera Ponencia de este Tribunal de Justic Administrativa del Estado, informado que Magistrada Titular de dicha Ponencia, acord dejar sin materia el recurso de reconsideración, e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo derador de Agua Potable, Alcantarillado y Sancamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en juicio de origen, sustanciado esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo ha quedado firme.
JA-379/2013-I	Adoración Cárdenas Nava	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Téngase a la Magistra Titular de la Tercer Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informando que acord dejar sin materia el focurso de reconsideración e virtud del designificanto presentado por la apoderados jurídicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michaecán, autoridad demandada en juicio de digen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo ha quedado firme.
JA-259/2013-I	Blanca María López Obregón	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013 26-junio-2013	Cúmpiase. Térégase a la Magistrada Titular de la Tercer Réviencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informando que acord dejar sin materia el recurso de reconsideración e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en ejuicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo ha quedado firme.
JA-322/2013-I	Norma Lilia León García.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán autoridades diversas.	26-junio-2013	Cúmplase. Téngase a la Magistrada Titular de la Tercer Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informando que acord dejar sin materia el recurso de reconsideración e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo ha quedado firme.
JA-346/2013-I	José Trujiko Aburto	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Cúmplase. Téngase al Secretario de Estudio de Cuenta de Tercera Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informado que Magistrada Titular de dicha Ponencia, acord dejar sin materia el recurso de reconsideración, e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en ejuicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo haquedado firme. Cúmplase.
JA-475/2613-1	José Trujillo Aburto Aburto María Martha de la Salud Sánchez Pamatz	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Téngase al Secretario de Estudio de Cuenta de Tercera Ponencia de este Tribunal de Justic Administrativa del Estado, informado que Magistrada Titular de dicha Ponencia, acord dejar sin materia el recurso de reconsideración, e virtud del desistimiento presentado por la apoderados jurídicos del Organismo Operador o Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento o Morelia, Michoacán, autoridad demandada en juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo h quedado firme.

JA-484/2013-I	Ofelia Domínguez Cira	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Téngase al Secretario de Estudio de Cuenta de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justio Administrativa del Estado, informado que la Magistrada Titular de dicha Ponencia, acord dejar sin materia el recurso de reconsideración, e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador da Agua Potable, Alcantarillado y Santamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo h quedado firme. Cúmplase.
JA-229/2013-I	José Alfredo Cedeño Herrera.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Téngase al Secretario de Studio de Cuenta de la Tercera Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informado que I Magistrada Titular de dicha Ponencia, acord dejar sin materia exprecurso de reconsideración, e virtud del destrimiento presentado por lo apoderados junticos del Organismo Operador d Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento d Morelia, Microacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo h quedado firme.
JA-391/2013-I	Juan Manuel Escalona Soria	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013 26-junio-2013	Cúmplase. Tengase al Secretario de Estudio de Cuenta de la Jercera Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informado que I Magistrada Titular de dicha Ponencia, acord dejar sin materia el recurso de reconsideración, e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo he quedado firme. Cúmplase.
JA-445/2013-I	Alfredo Chávez Velázquez	Municipio de Morelia	26-junio-2013	Téngase a la Magistrada Titular de la Tercer Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informando que acord dejar sin materia el recurso de reconsideración e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador d Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento d Morelia, Michoacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo h quedado firme.
JA-340/2013-I	Carlos Eugenio Paredes Méndez	Michoasán y autoridades diversas. Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Cúmplase. Téngase a la Magistrada Titular de la Tercer Ponencia de este Tribunal de Justici Administrativa del Estado, informando que acord dejar sin materia el recurso de reconsideración e virtud del desistimiento presentado por lo apoderados jurídicos del Organismo Operador d Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento d Morelia, Michoacán, autoridad demandada en e juicio de origen, sustanciado en esta Primer Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo h quedado firme. Cúmplase.

JA-529/2013-I	Salvador Arcos Rodríguez.	Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán y autoridades diversas.	26-junio-2013	Tercera Ponencia de este Tribunal de Jus Administrativa del Estado, informado que Magistrada Titular de dicha Ponencia, de dejar sin materia el recurso de reconsideración virtud del desistimiento presentado por apoderados jurídicos del Organismo Operado Agua Potable, Alcantarillado y Sanamiento Morelia, Michoacán, autoridad demendada e juicio de origen, sustanciado esta Prin Ponencia y que a la fecha dicho acuerdo quedado firme.
JA-1138/2013-I	Ana María Vilchiz Reyna	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.	26-junio-2013	Cúmplase. SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA EN VÍA ORDINARIA ADMINISTRATIVA; consecuencia, con las copias simples y ane córrase traslado y EMPLÁCESE Notifíquese personalmente.
JA-922/2013-I	Susana Monsalvo Valerdi	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán y diversa autoridad.	26-junio-2013	Vista la certificación que antecede y dada cu con el estado procesal que guarda el expedien que se actúa, se tiene que la actora impugnó dentro del término establecido e artículo 7 de la Ley de Amparo, ni recurrió e plazo que le concede el artículo 299 del Códig Justica Administrativa del Estado de Michoa el proveído mediante el cual se desechó de pla demanda intentada por la actora, consecuencia, se declara que ha quedado firmacuerdo referido, por lo que se ordena remitir Secretaría General de Acuerdos de este Tribe el presente expediente para su archivo definitire.
JA-1175/2013-I	Erika Rocío Flores Vega.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y diversa autoridad.	26 Junio-2013	Notifíquese personalmente. SE ADMITE LA DEMANDA EN LA ORDINARIA ADMINISTRATIVA y consecuencia, con sus copias simples y and córrase traslado y EMPLÁCESESE CONC LA MEDIDA CAUTELAR CON EFEC INMEDIATOSSE OTORGA LA SUSPENS PROVISIONAL.
JA-022/2013-I	Salvador Rangel del Río.	Director de Policía y Tránsito del Municipio de Zamora Michoacan.	26-junio-2013	Notifíquese personalmente. Se declara cumplida la Sentencia de Sala nueve de abril de dos mil trece, por lo que ordena su archivo definitivo. Cúmplase.
JA-1179/2013-I	Ethel Berenice Oseguera Mercado.	Pirector de Seguridad Pública Y Tránsito del	26-junio-2013	En atención al oficio de turno, esta Pone procede al avocamiento de la dema planteada SE ADMITE LA PRESE DEMANDA EN LA VÍA ORDINA ADMINISTRATIVA; en consecuencia, con copias simples y anexos, córrase traslace EMPLÁCESE al Presidente Munic Ayuntamiento y Oficial Mayor, todos Zamora, Michoacán SE CONCEDE MEDIDA CAUTELAR CON EFEC INMEDIATOS se admiten pruebas de su para
JAL-0035/2013-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00	Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán.	Patricia Ruíz Corona	26-junio-2013	Notifíquese Personalmente. Visto el escrito de cuenta, téngase demandada Patricia Ruíz Corona cumplicon el requerimiento contenido en proveído fecha trece de junio de dos mil transifestando que a la fecha se encue registrada la cédula profesional del licence Javier González Mendoza, en el Libro Profesionales del Derecho que se lleva en Tribunal, bajo el número 0335 y toda vez quo cursante señalo al citado profesionista com autorizado en términos del primer párrafo artículo 198 del Código de Justicia Administradel Estado de Michoacán de Ocampo, consecuencia, en atención a su solicitud se reconoce tal carácter.

Juan Felipe Vallejo Martínez	Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y otra	26-junio-13	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de Ley
Jaime Becerra Corona	Director de Seguridad Ciudadana de Morelia,	26-junio-13	En esta fecha se llevó a cabo la audiencia de Ley y se ordeno poner sus autos en estado de resolución.
Antonino Alcantar Pérez	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán	26-junio-13	Téngase al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Director de Desarrollo Urbano, Jefe de Departamento de Licencias de Construcción e Inspector de Licencias de Construcción; DANDO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, se admiter las pruebas descritas en el presente acuerdo; el concede a la parte actora el termino de cinco días para que amplié su demanda si a su derecho estimare procedente. Notifíquese personalmente.
Armando Cuevas Olvera	Director de Seguridad Publica y Tránsito del Estado de Michoacán y otra	26-junio-13	SE ADMITE TLA DEMANDA EN LA VIA ORDINARIA ADMINISTRATIVA, emplácese a las autoridades señaladas como demandadas ; se admiten las pruebas descritas en el presente acuerdo SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR CON EDECTOS INMEDIATOS Notigiquese personalmente.
María Guadalupe Chavarría Flores	Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Cojumatlán de Regules, Michoacán	26-junio-13	Tengase al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Sahuayo, Michoacán, informando el día y hora para el desahogo de la prueba de inspección ocular admitida a la autoridad demandada. Cúmplase.
WESTE OOCUMENTO ES DE CAPACE.	TEN MERANENTE MEDINATUOSA.	178 MACOOM MACOO	
	Jaime Becerra Corona Antonino Alcantar Pérez Armando Cuevas Olvera	Juan Felipe Vallejo Martínez Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y otra Director de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán. Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán Armando Cuevas Olvera Director de Seguridad Publica y Tránsito del Estado de Michoacán y otra Presidenta	Juan Felipe Vallejo Martínez Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y otra Director de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán. Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán Armando Cuevas Olvera Director de Seguridad 26-junio-13 26-junio-13 26-junio-13 Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Ayuntamiento de Ayuntamiento de Armando Cuevas Olvera Presidenta Municipal del Ayuntamiento de



LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA ACUERDO	ACUERDO
JA-1088/2013-I	Teodoro Eduardo Durán Álvarez	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	27-junio-2013	En atención al oficio de turno, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada. Ahora dado que del artículo 8º fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es necesario señalar que resulta incompleto de escrito inicial de demanda, por lo que, se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles complemente su escrito nicial de demanda, señalando la cantidad líquida que estima le corresponde por la indemnización de daños y perjuicios que reclama, ast como allegue original, copia certificada o apcumental idónea mediante las que acredite la existencia de los actos que impugna y funde su pretensión. Por lo que, esta Instructora se reserva de proveer lo conducente respecto de la admisión de la demanda planteada, hasta en tanto la parte actora cumpla con los requerimientos efectuados o bien fenezca el término concedido para tal efecto. Notifíquese personalmente al promovente.
JA-1168/2013-I	Ana Alicia Alonso Contreras.	Ayuntamiento de Morelia, Microacán y Biversas autoridades	27-junio-2013	En atención al oficio de turno, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada. Ahora dado que del artículo 8º fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es necesario señalar que resulta incompleto el escrito inicial de demanda, por lo que, se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles complemente su escrito inicial de demanda, señalando la cantidad líquida que estima le corresponde por la indemnización de daños y perjuicios que reclama, así como allegue original, copia certificada o documental idónea mediante las que acredite la existencia de los actos que impugna y funde su pretensión. Por lo que, esta Instructora se reserva de proveer lo conducente respecto de la admisión de la demanda planteada, hasta en tanto la parte actora cumpla con los requerimientos efectuados o bien fenezca el término concedido para tal efecto. Notifíquese personalmente al promovente.

M. ORMACION DE

JA-1159/2013-I	Griselda García Moreno	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	27-junio-2013	En atención al oficio de turno, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada. Ahora dado que del artículo 8º fracción del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoagán de Ocampo, es necesario señalar que resulta incompleto el escrito inicial de demanda, por lo que, se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles complemente su escrito inicial de demanda, señalando la cantidad líquida que estima le corresponde por la indemnización de daños y petiocios que reclama, así como allegue original, copia certificada o documental idónea mediante las que acredite la existencia de los actos ave impugna y funde su pretensión. Por lo que, esta Instructora se reserva de proveer lo conducente respecto de la admisión de la demanda planteada, hasta en tanto la parte actora cumpla con los requerimientos efectuados o bien fenezca el término concedido para tal efecto. Notifíquese personalmente al promovente.
JA-1098/2013-I	Karla Esther Benítez Hernández	Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y diversas autoridades	27-juni@2013	En aterotón al oficio de turno, esta Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada. Ahora dado que del artículo 8º fracción I del Resiamento Interior del Tribunal de Justicia Asiministrativa del Estado de Michoacán de Gcampo, es necesario señalar que resulta incompleto el escrito inicial de demanda, por lo que, se requiere al actor para que dentro del término de tres días hábiles complemente su escrito inicial de demanda, señalando la cantidad líquida que estima le corresponde por la indemnización de daños y perjuicios que reclama, así como allegue original, copia certificada o documental idónea mediante las que acredite la existencia de los actos que impugna y funde su pretensión. Por lo que, esta Instructora se reserva de proveer lo conducente respecto de la admisión de la demanda planteada, hasta en tanto la parte actora cumpla con los requerimientos efectuados o bien fenezca el término concedido para tal efecto. Notifíquese personalmente al promovente.
JA-1144/2013-I	María Luisa Arceia Galvéz	Presidente Municipal de Sahuayo, Michoacán y diversas autoridades	27-Junio-2013	En atención al oficio de turno, esta Primera Ponencia procede al avocamiento de la demanda planteada, regístrese en el Libro de Gobierno de esta Instructora el expediente JA-1144/2013-I, promovida por María Luisa Arceo Gálvez, por propio derecho con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, ajuste su demanda de acuerdo a las reglas establecidas para el proceso administrativo lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omisa a los anteriores requerimientos, o bien, éstos no se cumplan en sus términos, se le tendrá por no presentada la demanda. Notifíquese personalmente a la promovente.
WFORMACON PROPORCIONADA C	María Luisa Arces Galvéz			Promovence.

JA-851/2013-1 José Manuel Herrejón Romero José Manuel Herrejón Romero Ayuntamiento de Tatzlo, michoscán. Ja-851/2013-1 José Manuel Herrejón Romero Ayuntamiento de Tatzlo, michoscán. Director General de Siguridad Cludadana de Courte de Morella, Michoscán de Seguridad Cludadana de Cludadana de Courte de Morella, Michoscán de Morella, Michoscán de Morella, Michoscán de Morella, Michoscán de Michoscán					
Director General de Seguridad Ciudadana de Morella, Michoacán y diversas autoridades. JA-1152/2013-I JA-0088/2013-I JA-0988/2013-I JA-0988/2013-I JA-0988/2013-I JA-0991/2013-I JA-0991	JA-851/2013-I		Tzitzio,	27-Junio-2013	Como lo solicita el ocursante, hágase devolución de las copias entificadas de cédulas profesionales provisionales que indica.
JA-0983/2013-1 Ma. Carmen Vega Andrade Andrade JA-0991/2013-1 JA-0991/2013	JA-1152/2013-I		de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y diversas		Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
Andrade Michoacán y otra autoridad Michoacán y otra autoridad autorida	JAL-0008/2013-I	Transporte de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de	Benedicto García y/o Benedicto García Benítez	JK-JS-JW-JK-JV-JV-JV-JV-JV-JV-JV-JV-JV-JV-JV-JV-JV-	dieciocho de abril de dos mil trece, dictado el juicio de origen número JAL-0008/2013-I. Esta instructora queda enterada de su contenido ordena glosar dicha constancia para que ob
Michoacán y otra Estado de Michoacán; se le nace efectivo	JA-0983/2013-I	Andrade	Michaelán v otro	27-Junio-2013	Visto el escrito de cuenta téngase a Juan Car Ortiz Ortega autorizado de la parte actora, dar respuesta al requerimiento efectuado en fectuado de junio de dos mil trece; por tanto atento las manifestaciones vertidas y a la rese contenida en el citado proveído EMPLACESE a Procuraduría de Protección al Ambiente Estado de Michoacán; se le hace efectivo apercibimiento decretado y se admite a la paractora el oficio número OM-085/03/2013 en términos en que fue exhibido, esto es en co simple. Notifíquese personalmente.
actora el oficio número ÓM-085/03/2013 en		<i>A</i>	Michoacán y otra	27-Junio-2013	

JA-1046/2013-I	María de Jesús Méndez Hurtado	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otra autoridad	27-Junio-2013	Visto el escrito de cuenta téngase a Juan Carl Ortiz Ortega autorizado de la parte actora, dan respuesta al requerimiento efectuado en fediez de junio de dos mil trece; por tanto atendo las manifestaciones vertidas y a la reser contenida en el citado proveído EMPLACESE a Procuraduría de Protección al Ambiente o Estado de Michoacán; se le hace efectivo apercibimiento decretado y se admite a la paractora el oficio número OM-085/08/2013 en I términos en que fue exhibido, este es en copsimple.
JA-1038/2013-I	Liliana Mata Romero	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otra autoridad	27-Junio-2013	Visto el escrito de cuenta ténsase a Juan Carlortiz Ortega autorizado de parte actora, dan respuesta al requerimiento efectuado en fectuado de junio de dos mil rece; por tanto atento las manifestaciones vertidas y a la reser contenida en el citado poveído EMPLACESE a Procuraduría de Potección al Ambiente estado de Michogan; se le hace efectivo apercibimiento de etado y se admite a la pa actora el oficio cumero OM-085/03/2013 en la términos en que fue exhibido, esto es en consimple. Notifíquese personalmente
JA-1028/2013-I	María de Lourdes Ceja González	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otra autoridad	27-Junio-2013	Visto el escrito de cuenta téngase a Juan Carl Ortiz Ortega autorizado de la parte actora, dan respuesta al requerimiento efectuado en fec diez de junio de dos mil trece; por tanto atento las manifestaciones vertidas y a la reser contenida en el citado proveído EMPLACESE a Recuraduría de Protección al Ambiente o stado de Michoacán; se le hace efectivo apercibimiento decretado y se admite a la pa actora el oficio número OM-085/03/2013 en l términos en que fue exhibido, esto es en consimple. Notifíquese personalmente
JA-1020/2013-I	María Teresa Toledo Méndez y/o Ma. Teresa Toledo M.	Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y otra autoridad	2₩Junio-2013	Visto el escrito de cuenta téngase a Juan Carl Ortiz Ortega autorizado de la parte actora, dan respuesta al requerimiento efectuado en fec diez de junio de dos mil trece; por tanto atento las manifestaciones vertidas y a la reser contenida en el citado proveído EMPLACESE a Procuraduría de Protección al Ambiente o Estado de Michoacán; se le hace efectivo apercibimiento decretado y se admite a la paractora el oficio número OM-085/03/2013 en I términos en que fue exhibido, esto es en consimple. Notifíquese personalmente
JA-1002/2013-I	Margarita Mejía R- y/o Margarita Mejía Rodríguez	Zamora, Michoacán y otra autoridad Presidente Municipal de Zamora, Mickoacán y otra Sautoridad	27-Junio-2013	Visto el escrito de cuenta téngase a Juan Carl Ortiz Ortega autorizado de la parte actora, dan respuesta al requerimiento efectuado en feci diez de junio de dos mil trece; por tanto atento las manifestaciones vertidas y a la reser contenida en el citado proveído EMPLACESE a Procuraduría de Protección al Ambiente o Estado de Michoacán; se le hace efectivo apercibimiento decretado y se admite a la paractora el oficio número OM-085/03/2013 en l términos en que fue exhibido, esto es en cop simple. Notifíquese personalmente
JA-0966/2013-I	Enelida Ríos Surazo	Director del Registro Civil del Estado de Michoacán y otras	27-Junio-2013	Visto el escrito de Enelida Ríos Suazo parte acto dentro del presente juicio, dando respuesta a prevención que le fue efectuada mediar proveído de fecha siete de junio de dos mil treo por tanto; en atención a la reserva efectua mediante el proveído citado, se provee siguiente: SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VORDINARIA ADMINISTRATIVA en consecuence emplácese a las autoridades señaladas cor demandadas, se admiten las pruebas descritas el presente acuerdo. Notifíquese personalmente.